

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 175

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 2 de mayo del 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 162. 5.- Correspondencia recibida y enviada. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 9.- Asuntos generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con cinco minutos del día 2 de mayo del año 2023.

Damos inicio a los trabajos de la Sesión del Segundo Periodo Ordinario dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta muy buenos días...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Permítanme Diputada, les pido silencio acáa mi lado izquierdo, por favor.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Muy buen día compañeras y compañeros diputados, se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procederé a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que di... de viva voz manifieste su asistencia.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Saúl Mireles Corral.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

¿Pregunto si algún diputado o diputada falta de emitir su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia.

Se ha conectado el Diputado Saúl Mireles Corral.

Diputado, si es tan amable de manifestar su asistencia a la presente sesión.

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos

presentes un total de 17 (18) diputados y diputadas.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran de manera presencial, las y los Diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De manera virtual el Diputado Saúl Mireles Corral (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso de los dictámenes, informes o documentos:

A) En sentido positivo, que presentan:

- 1.- La Comisión de Turismo y Cultura.
- 2.- La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VI.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 3.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
- 5.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

VII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputado Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VIII.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

- 1.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Solicito a la Primera Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación con respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA 162

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día solicito a la Segunda Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la se... de la sesión celebrada el día 28 de marzo del año en curso, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores nos hemos pronunciado a favor del contenido del acta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo del año en curso.

[Acta 162

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 28 de marzo de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con diecisiete minutos del día 28 de marzo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Segundo Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que han registrado su asistencia 22 (24) diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de manera presencial, las y los Diputados:

Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual, la Diputada Ilse América García Soto (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) e Ivón Salazar Morales (PRI).

Se han autorizado las justificaciones por la inasistencia de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

En este momento se concede la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien solicita que se guarde un minuto de silencio en memoria de los migrantes víctimas de un incendio ocurrido en Ciudad Juárez, Chihuahua.

La Presidenta le informa que este asunto ya se tiene contemplado en el orden del día a desahogar para la sesión. A nombre de la Sexagésima Séptima Legislatura, lamenta profundamente los hechos acontecidos en la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, donde perdieron la vida migrantes centroamericanos. Reitera su compromiso de coadyuvar en el esclarecimiento de los hechos y en la solución del escenario que prevalece.

En seguida, se guarda un minuto de silencio.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Minuto de silencio por las personas fallecidas en el incendio de la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración, en Ciudad Juárez.

III. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 23 de marzo de 2023.

IV. Correspondencia recibida y enviada.

V. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

VI. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los Diputados:

1. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario

del Partido MORENA.

6. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Nota: Informa la Presidenta que este asunto se retira del orden del día.

8. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de la Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 23 de marzo de 2023, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción alguna, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los diputados tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia y ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede

la palabra a las y los Legisladores en el siguiente orden:

1.- Omar Bazán Flores (PRI), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, sobre el uso de sustancias en la elaboración del fentanilo.

2.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como del Código Penal, ambos del Estado de Chihuahua, en materia de identidad sexual de niñas, niños y adolescentes.

3.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un quinto párrafo, al artículo 11 de la Ley de Planeación, y adicionar un cuarto párrafo al artículo 151 del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar descuentos en pagos de impuestos y derechos estatales y municipales, para beneficiar a mujeres jefas de familia.

En este punto, se concede la palabra al Diputado Omar Bazán Flores (PRI), quien felicita a la oradora y le solicita que le permita adherirse a su iniciativa.

4.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores: Ilse América García Soto, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de prevención de violencia en las escuelas.

El Presidente en funciones comunica que recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de

punto de acuerdo, se concede la palabra a las y los Diputados:

1.- Omar Bazán Flores (PRI), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública de Gobierno Federal para que considere la reducción del calendario escolar en la entidad, a causa del clima extremo, debido a los factores ambientales que azotan a Chihuahua, sobre todo durante el verano, que en años anteriores las temperaturas han rebasado los 40°C.

Para participar en este punto se concede la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA) quien presenta una moción, con el propósito de que en lugar de reducir el calendario escolar, se analice la manera de modificar el período escolar y/o los horarios escolares; esto con el fin de no afectar la educación de las y los niños.

El iniciador acepta la moción.

Informa el Presidente en funciones que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, el único caso en que la Presidencia determina la pertinencia de no someter a votación una moción es cuando se solicita que una proposición de punto de acuerdo se turne a comisión, de lo contrario debe ser sometida a la consideración del Pleno.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), en el sentido de que se modifique el período escolar y/o los horarios escolares. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Ismael

Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 votos no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa el Presidente en funciones que se aprueba la moción.

Se concede, en seguida, la palabra a la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), quien reconoce la pertinencia de la proposición presentada y expresa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional su apoyo a la misma.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 votos no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, por la que se pretende exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, a efecto de que se implementen estrategias para garantizar el abasto de medicamentos en las unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el acceso oportuno y de calidad a los tratamientos médicos.

Nota: Acompañan a la oradora las y los demás integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, portando pancartas con leyendas relativas al tema.

Informa la Presidenta que en virtud de existir interés de participar en este punto, se abre una primera ronda de oradores, para lo cual se concede la palabra a las y los Diputados en el siguiente orden:

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), felicita a las y los iniciadores, subraya la urgencia otorgar un servicio óptimo a las y los derechohabientes y expresa su apoyo a la proposición con carácter de punto de acuerdo.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien hace una moción, proponiendo que se agregue al exhorto a las instituciones de salud del Estado, ante de la falta de capacidad existente en los distintos hospitales de la Entidad.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), en el sentido de que se agregue al exhorto a las instituciones de salud del Estado. Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

10 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

20 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI),

Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 votos no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha la moción.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

20 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra expresado por la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

8 abstenciones, de las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

Año II, Chihuahua, Chih., 2 de mayo del 2023

4 votos no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas, para que se implemente un programa de apoyo, a través de créditos o financiamientos, para el fomento al emprendimiento de productores de bebidas endémicas del Estado, con grado de alcohol.

Para apoyar el punto de acuerdo presentado, participa el Diputado Noel Chávez Velázquez (PRI), quien además felicita a la iniciadora.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 votos no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN),

Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, por la que se pretende exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que a través del Honorable Congreso de la Unión y la Secretaría de Economía, se dé marcha atrás al acuerdo emitido por esta última, por el que se determina su organización, funcionamiento y circunscripción de las oficinas de representación en los diferentes Estados de la República.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Legisladores:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para expresar su apoyo a la proposición presentada.

Señala que en el punto de acuerdo se trata únicamente lo referente a la industria siderúrgica o minera, sin embargo, a raíz de la eliminación de la delegación de la citada Secretaría, todos los trámites se han centralizado, generando con esto un mayor tiempo de espera para cualquier asunto que se requiera.

Por lo que se suma al llamado para que no se centralicen los citados trámites, y que continúen funcionando las oficinas a nivel local.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), para agradecer el apoyo de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional. Agrega que, efectivamente, la situación es preocupante, porque esto implica la caída de los indicadores en cuanto a tiempos de apertura y de respuesta.

Considera imperativo generar condiciones a los diferentes sectores económicos para que puedan realizar sus trámites de manera ágil.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien expresa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, que emitirán su voto en abstención de la proposición presentada,

en virtud de que los datos que contiene la exposición de motivos deben ser debidamente validados.

Expone que, efectivamente, se informó, por parte del Presidente de la República que se trasladarían las Secretarías de estado a diferentes partes del país; sin embargo, señala que, en el caso de la minería, es un asunto al cual se comprometió atender y aún no ha acabado la actual administración.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), para afirmar que el Partido Revolucionario Institucional se declara a favor de la inversión, del desarrollo económico y de un sector muy importante para el Estado de Chihuahua, que es la minería.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 abstenciones, emitidas por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

4 votos no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

5.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposiciones con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual se plantea exhortar a las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que analicen los autos admisorios y medidas cautelares relacionadas con los mecanismos de control constitucional interpuestos en contra de la reforma electoral.

Para participar en este punto, se concede la palabra en el siguiente orden, a las y los Diputados:

- Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), para comentar que los argumentos contenidos en la proposición que se presenta son erróneos, Ya que los principios que rigen el Estado de Derecho son la primacía de la ley, un sistema jurídico de normas, la legalidad de los actos de administración separación de poderes, protección y garantía de los derechos humanos y el examen de constitucionalidad de las leyes.

Por lo tanto, el actuar de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuanto a la suspensión del Plan B de la reforma electoral propuesta por el Ejecutivo Federal, se encuentra apegado a dichos principios.

Expone que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional ha reiterado en diversas ocasiones su desacuerdo ante una reforma autoritaria. Subraya que el Instituto Nacional Electoral tiene como objetivo el desarrollo de elecciones libres, auténticas, periódicas, organizadas por una autoridad independiente e imparcial y que en ningún momento se permitirá el debilitamiento de la institución.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien señala que el Presidente de la República respeta la división de poderes en el país.

Argumenta que se ha calumniado al Gobierno Federal, con el único objetivo de conservar los privilegios que existen en el Instituto Nacional Electoral.

Califica al Poder Judicial de la Federación como podrido y que eso quedó demostrado, a su juicio, al votar en contra el Plan B, que contiene reformas en materia electoral; sin embargo, aún tienen el recurso del Plan C, el cual espera que resulte aprobado en su oportunidad.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien comenta que no se puede descalificar al Poder Judicial Federal, solamente por el hecho de emitir una votación en contra de los intereses de un partido político.

Señala que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en defensa de los Derechos Humanos, ya que existía una clara violación a éstos en el denominado Plan B, como la libertad a emitir un voto, los derechos laborales de trabajadores que iban a ser despedidos, entre otros.

Afirma que el Partido Acción Nacional continuará su lucha en defensa del Instituto Nacional Electoral y de la autonomía de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como Poder independiente.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), por alusiones, sostiene sus comentarios realizados en contra del Poder Judicial Federal.

Hace un recuento de diversos hechos que, en su opinión, son actos de corrupción, así como de decisiones tomadas por el citado Poder, en las cuales se puede observar que se actúa a favor de personajes con poder político y cargos públicos.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien considera, en referencia a los comentarios que se hacen del actuar del Poder Judicial Federal, que esto no se puede generalizar, ya que existe cierta autonomía entre las y los jueces.

Crítica la decisión tomada por el Ministro Javier Laynez Potisek, integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al darle trámite a la controversia constitucional interpuesta por el Instituto Nacional Electoral, ya que, afirma, no es un órgano facultado en la Constitución Federal para interponer este recurso.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para comentar que los Ministros pertenecen a la Suprema Corte de la Nación y, según la Constitución y las leyes, pueden interpretar violaciones de Derechos Humanos, así sean en leyes electorales; en razón de esto es que están facultados para suspender una ley electoral si consideran que viola los derechos humanos. Así mismo,

enumera algunos aspectos contenidos en la citada reforma electoral que, en su opinión, serían violatorios de los derechos humanos.

Invita a las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a alejarse del fanatismo y a concentrarse en el respeto a la división de Poderes y a las instituciones encargadas de la democracia en el país. Aclara, por último, que no se están defendiendo privilegios, sino la autonomía del Instituto Nacional Electoral.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien está de acuerdo en que se debe avanzar en democracia y con una separación real de los Poderes del estado, no así de que se pretenda utilizar un Poder para beneficio de unos cuantos.

Expresa que la Constitución Federal solo faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer de las controversias donde se cuestione la regularidad constitucional de las normas generales, actos u omisiones con excepción de las que se refieran en la materia electoral, es decir, que existe una restricción constitucional para que no se discutan las reglas electorales entre los órganos del Estado.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para insistir en que se está atentando contra un derecho fundamental que es la democracia: votar y ser votado libremente, con secrecía e imparcialidad.

Considera preocupante que los Poderes Ejecutivo y Legislativo pretendan imponerse sobre la autonomía del Poder Judicial, a través de la Suprema Corte de la Nación.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), indica que las facultades y obligaciones que tiene cada uno de los Poderes de la República, se encuentran delimitadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presenta diversos argumentos con relación a diversas reformas presentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de acciones de inconstitucionalidad y juicio de amparo porque esas vías establece la Constitución y la ley; sin embargo, dicta la Constitución Federal que las controversias constitucionales la materia electoral no son procedentes.

La Presidenta informa que se considera suficientemente discutido el tema, por lo que se procede a su votación.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia,

somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

10 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

17 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 votos no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha el acuerdo, por lo tanto se archiva como asunto totalmente concluido.

6.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Consejo del Instituto Estatal Electoral, para que, a través de su presidencia, tenga a bien someter a consideración de las y los Consejeros Electorales, ampliar la fecha de cierre de la Consulta Pública Estatal relativa a la Plataforma Centinela, dándole mayor

difusión a la convocatoria respectiva, con el objetivo de garantizar la participación ciudadana.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

10 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

14 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha el acuerdo, por lo tanto se archiva como asunto totalmente concluido.

7.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual pretende exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en la visita que va a realizar a Juárez, tenga a bien acudir a los albergues de migrantes, así como las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, con la finalidad de conocer la crisis migratoria que se está presentando en este municipio y se atienda la problemática; así como solicitar a esta Soberanía

que se coloque un lazo negro por un periodo de un mes como muestra de solidaridad y compromiso con la comunidad migrante.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los Diputados en el siguiente orden:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien presenta una moción, a efecto de que se agregue en el exhorto que en la visita que solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal a las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, se incluya a los Poderes Ejecutivo Estatal y Municipal.

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), para informar que no acepta la moción presentada, ya que es el Poder Ejecutivo Federal quien tiene la facultad constitucional y legal de atender la problemática suscitada en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración.

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, expresa un mensaje de solidaridad a las familias de las personas migrantes que perdieron la vida en el incendio ocurrido en el Centro de Migrantes del Instituto Nacional de Migración.

Presenta, así mismo, una moción a la proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de agregar un tercer resolutivo, relativo a exhortar a la Fiscalía General de la República, para que se realicen las investigaciones que resulten pertinentes para deslindar las responsabilidades a que haya lugar en cuanto a los hechos sucedidos la noche del 27 de marzo del presente año en el Centro de Migrantes del Instituto Nacional de Migración.

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), para comentar que acepta la moción presentada por quien la antecedió en el uso de la voz, ya que muestra la preocupación de las y los juarenses en cuanto a la situación generada por la crisis migratoria.

La Presidenta informa que el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) ha retirado su moción.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), en el sentido de que se exhorte a la Fiscalía General de la República, para que se realicen las investigaciones pertinentes. Informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) e Ilse América García Soto (MORENA).

6 abstenciones de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

6 votos no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción.

Para continuar con el uso de la voz en este punto, se concede la palabra a los Legisladores:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para explicar que ha dedicado gran parte de su actividad profesional a la defensa de los derechos humano. Subraya, en cuanto a la situación de las y los migrantes, que esto debe ser atendido por los tres niveles de gobierno, ya que cuentan con un presupuesto público, precisamente, para este rubro.

Coincide con el planteamiento realizado respecto a que se lleve a cabo una investigación a fondo por parte de la Fiscalía General de la República para deslindar responsabilidades; sin embargo, solicita a las y los legisladores que no se utilice este tema para criminalizar o descalificar las acciones de cualquier gobierno o funcionario y se avoquen en la búsqueda

de soluciones.

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), para precisar que la cifra oficial de personas fallecidas es de 39. Expresa que no se debe minimizar la pérdida de vidas humanas y coincide en que se debe atender esta lamentable situación, con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

Afirma que se debe encontrar a los culpables y aplicar todo el peso de la ley, para así garantizar la justicia a las y los familiares de las personas fallecidas; así como otorgar un trato justo en el tema migratorio.

- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), quien felicita a la iniciadora por la presentación de su exhorto e informa que emitirá su voto a favor del mismo.

Lamenta los hechos acaecidos en el Instituto Nacional de Migración y recuerda que en días pasados presentó una iniciativa para solicitar al Presidente de la República que atendiera el tema de los migrantes en la ciudad fronteriza.

Hace una crítica a diversos funcionarios de primer nivel del Gobierno Federal, afirmando que están ocupados en temas de campañas en lugar de atender la crisis migratoria que se está viviendo en nuestro Estado.

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), para agradecerle a quien le antecedió en el uso de la voz, por su solidaridad y coincide con sus comentarios, respecto a que se han realizado diversas peticiones al Gobierno Federal en el tema de migración, sin que exista respuesta.

Celebra que el municipio de Juárez y el Gobierno del Estado estén abiertos para dar una solución a la problemática y reitera su exigencia a la federación para actuar en consecuencia.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), para expresar el apoyo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la proposición presentada.

Señala que las acciones migratorias no están dando resultados y se requiere una atención con sensibilidad para las personas que abandonan sus países en busca de mejores oportunidades.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría al registrarse la siguiente votación:

18 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 abstenciones, de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

4 votos no registrados de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos; así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), quien presenta un posicionamiento en torno a las primeras mujeres legisladoras.

La Presidenta comunica que recibe el posicionamiento planteado y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los Legisladores integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 30 de marzo del año en curso, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

5.

**CORRESPONDENCIA Y
TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo de la... del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados hemos tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

02 de mayo de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/887/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número BIE/UVI/115/0444/2023, suscrito por el titular de la Unidad de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, en respuesta al Acuerdo No.

LXVII/PPACU/0503/2023 I D.P., relativo a la solicitud para que intervenga de manera inmediata y apoye al Ayuntamiento de Camargo, en la atención a la emergencia humanitaria que está generando la Comisión Federal de Electricidad en la comunidad de la Perla, de ese Municipio, por la suspensión de la energía eléctrica a la empresa Minera del Norte, S.A. de C.V. Comunicándonos que el titular de la Unidad de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, informa que esa Dependencia no cuenta con las atribuciones necesarias para incidir en el resolutivo planteado.

2. Oficio No. SG/UE/230/885/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número SSPC/UPVD/00256/2023, suscrito por la titular de la Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0497/2023 I D.P., relativo al exhorto para que se implementen acciones de atención y prevención debido a la problemática que se tiene acerca de retos virales en redes sociales, lo cual la mayoría de los casos suelen ser peligrosos y afectar la salud e integridad de las personas que los realizan. Comunicándonos las acciones efectuadas dentro de la iniciativa "Redes por la Prevención", cuya finalidad es implementar estrategias de sensibilización en materia de Violencia Digital, así como las actividades que actualmente se llevan a cabo, las cuales se detallan en el documento que anexa.

B) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

3. Oficio No. SG/UE/230/884/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al oficio No. 96/2023 I D.P. MD-SGIG-087, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/087/2023 I D.P., presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, a fin de que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el uso de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para solucionar la problemática de la señal telefónica que no es atendida desde hace varias semanas, y al igual que se implemente una red de datos telefónicos, ya que la población ocupa de ellos en la Localidad de Tomochi, ubicada en el Municipio de Guerrero, Chihuahua].

[TURNOS A COMISIONES.

02 de mayo de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de lograr la persecución de oficio del delito de lesiones en contra de menores de edad y con quien se tiene un deber de cuidado, cuando el sujeto activo ejerza la patria potestad, tutela o custodia. (Se adhieren los Diputados Omar Bazán Flores y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), y las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), por medio de la cual se propone adicionar un artículo 193 bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el fin de tipificar el delito de filicidio. (Se adhieren las Diputadas Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), y las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), a fin de reformar la fracción III, del párrafo quinto del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y derogar el segundo párrafo del artículo 265 bis del Código Penal Federal; y con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 171 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para eliminar que el delito de violación entre cónyuges, se persiga previa querrela de la parte ofendida.

Se turna a la Comisión de Justicia].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con la presentación de dictámenes en sentido positivo, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz para que, en representación de la Comisión de Turismo y Cultura de lectura al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:**

Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a consideración de este Alto cuer... Cuerpo Colegiado el presente dictamen elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 29 de noviembre del 2022, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar a San Andrés, Riva Palacio, como cuna del villismo, con la finalidad de reconocer su importancia histórica y cultural.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 1 de diciembre del 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad...

III.- De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes... de antecedentes, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-**

ta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:

Gracias, Presidenta.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.-Al analizar las facultades compe... competencias de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del asunto.

II.-La presente iniciativa, tiene como objeto, declarar a San Andrés, Riva Palacio, como cuna del villismo, con la finalidad de reconocer su importancia histórica y cultural.

III.-Como se ha rete... reiterado en esta Comisión de Dictamen Legislativo nuestra Carta Magna establece en su artículo 4 que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.

El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

IV.- El turismo tiene una tipología bastante amplia, siendo una de las actividades más enriquecedoras que puede llevar a cabo el ser humano, permitiéndole conocer personas y culturas en tiempos de descanso, esta rama en México, ejerce un gran impacto en la economía nacional, generando empleos, atracción de inversiones y sobre todo potencial que tiene para... sobre todo potencial que tiene para incorporar a más regiones y sectores de la población a los beneficios que genera,es por ello que quienes signan la presente iniciativa, pretenden que nuestro Estado conserve,

proteja y difunda el legado histórico y cultural con el que contamos.

V.- En este sentido, tras el análisis de la iniciativa que nos concierne, quienes integramos esta Comisión, destacamos que el Estado es el encargado de realizar las acciones tendientes a garantizar el derecho a la cultura, permitir el progreso de la misma y de las personas para dar la importancia respectiva a los acontecimientos hisco... históricos tan fundamentales para nuestro país.

VI.- La presente...la pre... pretensión de las y los legisladores es destacar los beneficios que en materia de turismo puede generar el tener plenamente identificada nuestra riqueza cultural,pretendiendo se declare al pueblo de San Andrés del municipio de Riva Palacio como cuna del villismo.

En virtud de lo expuesto sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La SexagésimaSéptimaLegislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua declara al municipio de San Andrés Riva Palacio, como cuna del villismo.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.-Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 2 días del mes de mayo del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de fecha 27 de abril del año 2023.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 29 noviembre 2022, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar a San Andrés, Riva Palacio, como "Cuna del Villismo", con la finalidad de reconocer su importancia histórica y cultural.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 01 diciembre 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Nuestra Constitución Federal establece en su artículo cuarto que "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural." Por tal motivo, le compete al Estado llevar a cabo acciones tendientes a garantizar este derecho permitiendo el desarrollo de la cultura de las personas y dándole la importancia respectiva a los acontecimientos históricos tan fundamentales para nuestro país.

Asimismo, es importe resaltar que, la cultura también fomenta

el desarrollo del turismo, ya que, promover sitios turísticos no es simplemente el trabajo de atraer visitantes a una determinada ubicación, con el objetivo de apoyar directamente al crecimiento económico del país, sino que es importante generar atracciones turísticas con contenido y con bases históricas sólidas que realmente apoyen y representen la cultura de sus habitantes.

Además, indagar en la cultura e historia de un lugar no solo permite al turista entender mejor su geografía, su gastronomía y sus tradiciones sino conocer el pasado para construir un mejor futuro como sociedad.

En este sentido, el pasado 15 de noviembre del presente año, precisamente la Secretaría de Turismo del Estado, a través de la Dirección de Producto Turístico se acercó a una servidora con la propuesta de que, en el marco de la celebración de los 122 años del inicio del Movimiento Revolucionario, se declare al pueblo de San Andrés del municipio de Riva Palacio como "Cuna del Villismo". Dicha propuesta está sustentada en los antecedentes históricos que a continuación les presentaré.

Este pueblo en mención, fue fundado el 21 de mayo de 1650, cuando el Gobernador de la Nueva Vizcaya, Don Diego Guajardo y Fajardo, autorizó la instalación de una misión de franciscanos en esta localidad en donde se le denominó con algunos nombres como San Andrés de Tarahumaras, San Andrés de la Sierra y San Andrés de Osagüiqui.

Luego, en 1652, a dos años de su fundación, la población sufrió la segunda rebelión tarahumara encabezada por Teporaca, en la cual, destruyeron el templo y quemaron el pueblo. Fue hasta 1696 que Fray Alonso de Victoriano reedificó el templo, considerándose esta fecha como una segunda fundación del multicitado pueblo.

Ahora bien, durante los difíciles años de guerra apache, terratenientes les cedieron tierras a rifleros de San Andrés con el fin de que las usaran, trabajaran y disfrutaran a cambio de protección.

Sin embargo, al finalizar estos enfrentamientos, se crearon las compañías deslindadoras las cuales suprimieron el derecho de uso y disfrute de la tierra que había trabajado durante 170 años provocando así movimientos sociales en la población desde 1904 y que se fueron radicalizando hasta sumarse a la Revolución Mexicana, encabezada por Francisco I. Madero,

Año II, Chihuahua, Chih., 2 de mayo del 2023

convirtiendo a San Andrés en un foco de rebelión y en un semillero de revolucionarios.

Aunado a lo anterior, desde 1909 Doroteo Arango y quienes integraban su banda, comenzaron a ser populares en San Andrés y es a partir de ese momento que comienza a ser llamado como Francisco Villa, ya que, la mayoría de sus hombres eran originarios de esta población y sus alrededores.

Así pues, en 1910 se impuso por séptima ocasión en el poder presidencial el General Porfirio Díaz lo que produjo que el partido Anti reeleccionista comenzara a movilizarse, motivados por el Plan de San Luis y buscando formas de iniciar un movimiento armado en contra del gobierno.

En este sentido, el Señor Abraham González fue el responsable del movimiento en Chihuahua, en el cual, Francisco Villa y sus hombres se sumaron para levantarse en armas el 20 de noviembre, influenciando y reclutando a hombres del pueblo de San Andrés y aunque Villa nunca fue dirigente campesino, siempre tuvo una estrecha relación con los habitantes de este pueblo que, por cierto, es una de las colonias militares más antiguas del Estado, además de ser el lugar de origen Doña Luz Corral Fierro con quien se casaría durante la revolución.

Cabe señalar que, al tratarse de la primera boda auspiciada por la revolución y al ser todos los habitantes de Riva Palacio testigos del acontecimiento, aquello auguraba el triunfo en el conflicto bélico y un cambio significativo para el destino del pueblo mexicano, además de ser un acontecimiento histórico de relevancia, ya que, actualmente, a finales del mes de mayo de cada año, en la comunidad de Riva Palacio, En el kiosco de la plaza principal, se escenifica la pedida de mano, luego el vals y el brindis de la boda.

Posteriormente, en la tarde del 20 de noviembre Villa y un grupo de más de 300 hombres tomaron, sin resistencia alguna, al pueblo de san Andrés, allí se atrincheraron 30 de dichos hombres esperando al 12vo batallón de Infantería del Ejército, compuesto por 170 hombres, que se sabía que se abastecería de agua para el vapor del tren en el que venían, en el pueblo de San Andrés, esto, ocasionó el primer hecho de armas en que se enfrentaron los revolucionarios maderistas y el ejército mexicano en todo el país, en donde Francisco Villa tendría su primera victoria en la Revolución enfrentando a un enemigo muy superior en número.

Este antecedente es poco conocido, sin embargo, es de gran relevancia histórica, ya que, la victoria sobre los militares produjo valentía en la tropa revolucionaria, que después de permanecer dos días en San Andrés, deciden iniciar su marcha con la finalidad de tomar la Ciudad de Chihuahua.

Después de la Decena Trágica en que resulta asesinado el Presidente Francisco I. Madero, Villa, después de haberse escapado de la prisión en Ciudad de México y establecido su residencia en El Paso, Texas, el 15 de marzo de 1913 regresar a San Andrés, ya que, allí había guardado armas. En este lugar comenzó a construir un ejército con la población que lo respaldaba, reclutando a amigos y familia para crear la famosa División del Norte.

Luego, en agosto del mismo año, las tropas federales mandadas por el presidente Victoriano Huerta y dirigidas por el Coronel Félix Terrazas, tomaron el pueblo de San Andrés para ejercer presión sobre Villa y sus hombres, quienes en ese momento se encontraban en Namiquipa, sin embargo, esto desencadenó una segunda toma del pueblo por parte de las tropas villistas, expulsando a los federales y finalmente recuperando este importante bastión villista.

Por lo tanto, la gran relevancia del pueblo de San Andrés por las rebeliones tarahumaras, la gran influencia de Francisco Villa sobre la población, el lugar donde contrajo matrimonio con la Señorita Luz Corral Fierro, reconocida como su esposa legítima; de donde fueron originarios la mayoría de sus amigos y hombres, pero sobre todo el papel fundamental durante la Revolución Mexicana, es que sometemos ante esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura declara al Municipio de San Andrés, Riva Palacio como "Cuna del Villismo" con la finalidad de que los sucesos históricos y culturales que acontecieron allí, sean de gran beneficio cívico, económico y turístico para nuestro Estado".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto

Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del asunto.

II.- La presente iniciativa, tiene como objetivo, declarar a San Andrés, Riva Palacio, como "Cuna del Villismo", con la finalidad de reconocer su importancia histórica y cultural.

III.- Como se ha reiterado en esta Comisión de dictamen legislativo nuestra Carta Magna establece en su artículo cuarto que "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural."

IV.- Actualmente el turismo es un fenómeno social el cual ha ido prosperando con el paso del tiempo, desde sus inicios hasta el momento presente, siendo además una consecuencia positiva del progreso, de las comunicaciones, las mejoras de las infraestructuras, lo cual permite al turista desplazarse a diversos lugares con mayor seguridad y libertad.

El turismo además tiene una tipología bastante amplia, siendo una de las actividades más enriquecedoras que puede llevar a cabo el ser humano, permitiéndole conocer personas y culturas en tiempos de descanso, esta rama en México, ejerce un gran impacto en la economía nacional, generando empleos, atracción de inversiones y, sobre todo potencial que tiene para incorporar a más regiones y sectores de la población a los beneficios que genera, es por ello que quienes signan la presente iniciativa, pretenden que nuestro Estado, conserve, proteja y difunda el legado histórico y cultural con el que contamos.

V.- En este sentido, tras el análisis de la Iniciativa que nos concierne, quienes integramos esta Comisión, destacamos que el Estado es el encargado de realizar las acciones tendientes a garantizar el derecho a la cultura, permitir el progreso de la misma y de las personas para dar la importancia respectiva a los acontecimientos históricos tan fundamentales para nuestro país.

VI.- La pretensión de las y los legisladores es destacar los beneficios que en materia de turismo puede generar el tener plenamente identificada nuestra riqueza cultural, pretendiendo se declare al pueblo de San Andrés del municipio de Riva Palacio como "Cuna del Villismo", presentando dentro de la misma propuesta diversos sustentos y antecedentes históricos, los cuales transportaremos al presente dictamen.

Dentro de la exposición de motivos de la iniciativa de mérito, que ocupa nuestro análisis, se hace referencia que con fecha 15 de noviembre del 2022, la Secretaría de Turismo del Estado, a través de la Dirección de Producto Turístico tuvo un acercamiento con la presidenta de esta Comisión de dictamen legislativo, presentándole la propuesta de que, en el marco de la celebración de los 122 años del inicio del Movimiento Revolucionario, se pueda considerar el realizar la citada declaratoria; por lo que al realizar el análisis y corroborar los datos históricos, decidieron hacer propia la propuesta, destacando la importancia tanto del reconocimiento que esto conlleva, como de todos los derramas económicas para el Estado, se destacan de la iniciativa los siguientes antecedentes que a continuación transcribimos:

Fue fundada el 21 de mayo de 1650, cuando el Gobernador de la Nueva Vizcaya, Don Diego Guajardo y Fajardo, autorizó la instalación de una misión de franciscanos en esta localidad en donde se le denominó con algunos nombres como San Andrés de Tarahumaras, San Andrés de la Sierra y San Andrés de Osagüiqui.

Luego, en 1652, a dos años de su fundación, la población sufrió la segunda rebelión tarahumara encabezada por Teporaca, en la cual, destruyeron el templo y quemaron el pueblo. Fue hasta 1696 que Fray Alonso de Victoriano reedificó el templo, considerándose esta fecha como una segunda fundación del multicitado pueblo.

Ahora bien, durante los difíciles años de guerra apache, terratenientes les cedieron tierras a rifleros de San Andrés con el fin de que las usaran, trabajaran y disfrutaran a cambio de protección. Sin embargo, al finalizar estos enfrentamientos, se crearon las compañías deslindadoras las cuales suprimieron el derecho de uso y disfrute de la tierra que había trabajado durante 170 años provocando así movimientos sociales en la población desde 1904 y que se fueron radicalizando hasta sumarse a la Revolución Mexicana, encabezada por Francisco

I. Madero, convirtiendo a San Andrés en un foco de rebelión y en un semillero de revolucionarios.

Aunado a lo anterior, desde 1909 Doroteo Arango y quienes integraban su banda, comenzaron a ser populares en San Andrés y es a partir de ese momento que comienza a ser llamado como Francisco Villa, ya que, la mayoría de sus hombres eran originarios de esta población y sus alrededores.

Así pues, en 1910 se impuso por séptima ocasión en el poder presidencial el General Porfirio Díaz lo que produjo que el partido Anti reeleccionista comenzara a movilizarse, motivados por el Plan de San Luis y buscando formas de iniciar un movimiento armado en contra del gobierno.

En este sentido, el Señor Abraham González fue el responsable del movimiento en Chihuahua, en el cual, Francisco Villa y sus hombres se sumaron para levantarse en armas el 20 de noviembre, influenciando y reclutando a hombres del pueblo de San Andrés y aunque Villa nunca fue dirigente campesino, siempre tuvo una estrecha relación con los habitantes de este pueblo que, por cierto, es una de las colonias militares más antiguas del Estado, además de ser el lugar de origen Doña Luz Corral Fierro con quien se casaría durante la revolución.

Cabe señalar que, al tratarse de la primera boda auspiciada por la revolución y al ser todos los habitantes de Riva Palacio testigos del acontecimiento, aquello auguraba el triunfo en el conflicto bélico y un cambio significativo para el destino del pueblo mexicano, además de ser un acontecimiento histórico de relevancia, ya que, actualmente, a finales del mes de mayo de cada año, en la comunidad de Riva Palacio, En el kiosco de la plaza principal, se escenifica la pedida de mano, luego el vals y el brindis de la boda.

Posteriormente, en la tarde del 20 de noviembre Villa y un grupo de más de 300 hombres tomaron, sin resistencia alguna, al pueblo de san Andrés, allí se atrincheraron 30 de dichos hombres esperando al 12vo batallón de Infantería del Ejército, compuesto por 170 hombres, que se sabía que se abastecería de agua para el vapor del tren en el que venían, en el pueblo de San Andrés, esto, ocasionó el primer hecho de armas en que se enfrentaron los revolucionarios maderistas y el ejército mexicano en todo el país, en donde Francisco Villa tendría su primera victoria en la Revolución enfrentando a un enemigo muy superior en número.

Este antecedente es poco conocido, sin embargo, es de gran relevancia histórica, ya que, la victoria sobre los militares produjo valentía en la tropa revolucionaria, que después de permanecer dos días en San Andrés, deciden iniciar su marcha con la finalidad de tomar la Ciudad de Chihuahua.

Después de la Decena Trágica en que resulta asesinado el Presidente Francisco I. Madero, Villa, después de haberse escapado de la prisión en Ciudad de México y establecido su residencia en El Paso, Texas, el 15 de marzo de 1913 regresar a San Andrés, ya que, allí había guardado armas. En este lugar comenzó a construir un ejército con la población que lo respaldaba, reclutando a amigos y familia para crear la famosa División del Norte.

En agosto del mismo año, las tropas federales mandadas por el presidente Victoriano Huerta y dirigidas por el Coronel Félix Terrazas, tomaron el pueblo de San Andrés para ejercer presión sobre Villa y sus hombres, quienes en ese momento se encontraban en Namiquipa, sin embargo, esto desencadenó una segunda toma del pueblo por parte de las tropas villistas, expulsando a los federales y finalmente recuperando este importante bastión villista.

VII.- Por todo lo anterior, y por los antecedentes plasmados en el presente documento, es que las y los signantes consideran la importancia de que sea reconocido al Municipio de San Andrés, Riva Palacio como "Cuna del Villismo" con la finalidad de que los sucesos históricos y culturales que acontecieron allí, sean de gran beneficio cívico, económico y turístico en la Entidad, así mismo, se preserve el entorno cultural, y con ello se creen atracciones turísticas que comprendan historias sólidas que efectivamente apoyen y simbolizen la cultura de su población.

VIII.- Finalmente, quienes integramos esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

En virtud de lo expuesto sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara al Municipio de San Andrés, Riva Palacio como "Cuna del Villismo".

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de fecha veintiséis días del mes de abril del año 2023.

POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA INTE-GRANTES: A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, PRESIDENTA; DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, SECRETARIA; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, VOCAL; DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, procederemos a la votación.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Preguntó a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

¿Algún Diputado que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe

Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 547/2023 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/EXDEC/0547/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara al Pueblo de San Andrés, del Municipio de Riva Palacio, como "Cuna del Villismo".

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra al diputado Benjamín Carrera Chávez para que, en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy buenos días.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ellos ordenamientos del Estado de Chihuahua, someten a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 24 de marzo del año 2023, el Honorable Ayuntamiento de Guadalupe, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese municipio, esto para el ejercicio fiscal 2023, a fin de modificar algunos conceptos e importes en el apartado la tarifa de derechos en los trámites administrativos relativos al Registro Civil, así como lo referente a la expedición de permisos vehiculares para circular temporalmente y engomados ecológicos.

Con fundamento en los artículos 75, fracción di... XVII y CLXXVI de la Ley Orgánica del Legislativo, así como por el numeral 101 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, pido se me permita presentar un resumen del presente dictamen, sin que esto afecte el que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

Ahora bien...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Al entrar en... en... al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en los rubros destinados al cobro por el Derecho a Servicios Administrativos relativos al registro civil, en el concepto matrimonios, legalización de firmas, certificación y expedición de documentos en la oficina del registro en el número... numeral a.1.

Asimismo, se plantea la modificación de las tarifas por expedición de permisos vehiculares para circular temporalmente y engomados ecológicos en sus numerales a.2.a.3. y b.2.

Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el Ejercicio Fiscal 2023, misma que fue aprobada mediante Decreto número 430/2022 y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 31 de diciembre de 2022.

Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en esta Ley de Ingresos Municipal se previeron las cuotas por los trámites administrativos presentados por las oficinas de registro civil, así como por la expedición de permisos vehiculares para circular temporalmente y engomados ecológicos.

En tal sentido, el municipio de Guadalupe según la justificación presentada en la iniciativa, estima necesario unificar los costos de las tarifas por la celebración de matrimonios a sugerencia del Gobierno Estatal y así como homologar los valores respectivos en los permisos y engomados expedidos tanto para locales como para foráneos. En ese sentido se hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente.

II.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de realizar el análisis correspondiente de la solicitud, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, en

el concepto matrimonios, legalización de firmas, certificación y expedición de documentos en la oficina de registro, inciso a), numeral a.1., y el concepto expedición de permisos vehiculares para circular temporalmente engomados ecológicos y exámenes periciales inciso a) numerales a.2 y a.3, e inciso b), numeral b.2. segundo; todos de los... todos del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar en los siguientes términos:

Ta... TARIFA:

II.-Matrimonios, legalización de firmas, certificación y expedición de documentos en la oficina de registro:

a.1.Matrimonios,

a.1.1. En esta oficina \$847.00.

a.1.2 Fuera de las oficinas \$6 mil 941.00.

a.1.3 Dentro de las oficinas de... en día inhábil y fuera de... de horario \$2 mil 016.00 pesos.

Expedición de permisos vehiculares para circular temporalmente, engomados ecológicos y exámenes periciales:

a) Permisos vehiculares

a.2 Locales \$250.00.

a.3 Foráneos \$250.00.

Inciso b) Engomados Ecológicos.

b.3 Foráneo \$150.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Año II, Chihuahua, Chih., 2 de mayo del 2023

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 2 días del mes de mayo del año 2023.

Así lo probó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 28 de abril de 2023.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, el H. Ayuntamiento de Guadalupe, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2023, a fin de modificar algunos conceptos e importes en el apartado la tarifa de derechos, en los trámites administrativos relativos al Registro Civil, así como lo referente a la expedición de permisos vehiculares para circular temporalmente y engomados ecológicos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL AMAYA ALVILLAR, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en sesión número 43 (CUARENTA Y SEIS) del honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, verificada con fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, dentro del punto número cuatro, se aprobó el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Se aprueba por unanimidad la modificación a la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 modificando el punto a.2 "locales (a partir del tercer permiso vehicular adquirido dentro de los 30 días de vigencia del primer permiso)" el cobro de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), el punto a.3. "foráneos, el cobro de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) de igual forma se aprueba por unanimidad la modificación de inicio b.2 "foráneos", para que el cobro sea de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional).

... (Sic).

"LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL AMAYA ALVILLAR, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en sesión número 46 (CUARENTA Y SEIS) del honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, verificada con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, dentro del punto número seis, se aprobó el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Se aprueba por unanimidad la modificación a la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 modificando la tabla de valores utilizada para el cobro de trámites administrativos relativos a Registro Civil a petición de Gobierno del Estado para lo cual se anexa la tabla de valores con las cantidades actualizadas a fin de unificar los costos en todo el Estado.

... (Sic.)

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito las certificaciones por parte del Licenciado Miguel Ángel Amaya Alvillar, Secretario Municipal, de las Actas de las sesiones ordinarias de Cabildo número 43,

de fecha 04 de enero de 2023, y número 46, de fecha 15 de febrero de 2023, de donde se desprenden las aprobaciones de las modificaciones a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente en lo que respecta al apartado de la Tarifa de Derechos, en cuanto al cobro por el Derecho de Servicios Administrativos del registro civil y cuotas por la expedición de permisos vehiculares para circular temporalmente, engomados ecológicos y exámenes periciales.

Lo anterior, conforme a los Acuerdos tomados por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesiones celebradas los días 4 de enero y 15 de febrero del año 2023.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en los rubros destinados al cobro por el Derecho de Servicios Administrativos relativos registro civil, en el concepto matrimonios, legalización de firmas, certificación y expedición de documentos en la oficina de registro, numerales a.1. Locales, a.3. En registro civil fuera de horario y a.4. A domicilio dentro del Municipio de

Guadalupe, para adicionar los conceptos y las cuotas con el numeral a.1.1 "en esta oficina", con un monto de \$847.00 (Ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.); el numeral a.1.2. "Fuera de las oficinas", con un monto de \$6,941.00 (Seis mil novecientos cuarenta y un peso 00/100 M.N.), a.1.3 "dentro de las oficinas en día inhábil y fuera de horario", por \$2,016.00 (Dos mil dieciséis pesos 00/100 M.N.).

En la misma iniciativa, derivado del otro Acuerdo de Cabildo, se plantea la modificación de las tarifas por expedición de permisos vehiculares para circular temporalmente, engomados ecológicos y exámenes periciales, en sus numerales a.2. Locales (a partir del tercer permiso vehicular adquirido dentro de los 30 días de vigencia del primer permiso), por \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a.3. Foráneos \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y numeral b.2. Foráneos \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) correspondiente al concepto de engomados ecológicos. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el Ejercicio Fiscal 2023, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0430/2022 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 31 de diciembre de 2022.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley en cuestión se previó una cuota por los trámites administrativos prestados por las oficinas del registro civil, en el concepto de matrimonios, legalización de firmas, certificación y expedición de documentos, con los numerales a.1. Locales por \$676.00 (Seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), a.2. Foráneos por \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), a.3. En registro civil fuera de horario por \$2,199.00 (Dos mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y a.4. A domicilio dentro del Municipio de Guadalupe por \$6,767.00 (Seis mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.). Asimismo, en el otro rubro en estudio, se contempló la expedición de permisos vehiculares para circular temporalmente, engomados ecológicos y exámenes periciales, en sus numerales a.2. Locales (a partir del tercer permiso vehicular adquirido dentro de los 30 días de vigencia del primer permiso) por \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.), a.3. Foráneos por \$375.00 (Trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y numeral b.2. Foráneos correspondiente al rubro de engomados ecológicos por \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.).

No obstante lo anterior, el Municipio de Guadalupe, según

Año II, Chihuahua, Chih., 2 de mayo del 2023

la justificación presentada en la iniciativa, es necesaria la unificación de los costos de las tarifas de los trámites administrativos del registro civil a sugerencia del Gobierno del estado, y en lo referente a las cuotas por expedición de permisos vehiculares para circular temporalmente y engomados ecológicos la modificación obedece a una disminución de las cuotas para unificar los cobros tanto para locales y foráneos. En ese sentido, se hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

...

a.1. Locales

a.1.1 en esta oficina..... \$ 847.00

a.1.2 Fuera de las oficinas..... \$6,941.00

a.1.3 Dentro de las oficinas en día inhábil y fuera de horario..... \$2,016.00

a.2. ... (Sic).

...

a) Permisos vehiculares.

a.1. ...

a.2. Locales (a partir del tercer permiso vehicular adquirido dentro de los 30 días de vigencia del primer permiso)..... \$250.00

a.3. Foráneos..... \$250.00

b). ...

...

b.2. Foráneos..... \$150.00

c). ...

... (Sic).

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de realizar el análisis correspondiente de la solicitud, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA la fracción II, en el concepto "Matrimonios, legalización de firmas, certificación y expedición de documentos en la oficina de Registro", inciso a), numeral a.1., y el concepto "Expedición de permisos vehiculares para circular temporalmente engomados ecológicos y exámenes periciales" inciso a), numerales a.2 y a.3, e inciso b), numeral b.2. segundo; se ADICIONA la fracción II, en el concepto "Matrimonios, legalización de firmas, certificación y expedición de documentos en la oficina de Registro", inciso a), numeral a.1., los subnumerales a.1.1., a.1.2. y a.1.3., y se DEROGAN en la fracción II, en el concepto "Matrimonios, legalización de firmas, certificación y expedición de documentos en la oficina de Registro", inciso a), los numerales a.3. y a.4., todos del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar en los siguientes términos

TARIFA:

...

II.- ...

...

Matrimonios, legalización de firmas, certificación y expedición de documentos en la oficina de Registro:

a) ...

a.1. ...

a.1.1. En esta oficina..... \$847.00

a.1.2. Fuera de las oficinas..... \$6,941.00

a.1.3. Dentro de las oficinas en día inhábil y fuera de horario..... \$2,016.00

a.2. ...

a.3. Se deroga

a.4. Se deroga

b) a n) ...

Expedición de permisos vehiculares para circular temporalmente, engomados ecológicos y exámenes periciales

a) ...

a.1. ...

a.2.
\$250.00

a.3.
\$250.00

b) ...

b.1. y b.2. ...

b.3.
\$150.00

c). ...

...

III. y IV. ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 2 días del mes de mayo del año 2023.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023.

INTEGRANTES: A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, SECRETARIO; DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL]. - **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.** - **MORENA:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.** - **P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en este Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual, para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.** - **P.A.N.:** A favor, por favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.** - **P.R.I.:** Gracias.

¿Algún Diputada o Diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 548/2023 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0548/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA la fracción II, en el concepto "Matrimonios, legalización de firmas, certificación y expedición de documentos en la oficina de Registro", inciso a), numeral a.1., y el concepto "Expedición de permisos vehiculares para circular temporalmente, engomados ecológicos y exámenes periciales" inciso a), numerales a.2 y a.3, e inciso b), numeral b.2. segundo; se ADICIONAN a la fracción II, en el concepto "Matrimonios, legalización de firmas, certificación y expedición de documentos en la oficina de Registro", inciso a), numeral a.1., los subnumerales a.1.1., a.1.2. y a.1.3.; y se DEROGAN de la fracción II, en el concepto "Matrimonios, legalización de firmas, certificación y expedición de documentos en la oficina de Registro", inciso a), los numerales a.3. y a.4., todos del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar en los siguientes términos

TARIFA:

...

II.- ...

...

Matrimonios, legalización de firmas, certificación y expedición de documentos en la oficina de Registro:

a) ...

a.1. ...

a.1.1. En esta oficina..... ■
\$847.00

a.1.2. Fuera de las oficinas..... ■
\$6,941.00

a.1.3. Dentro de las oficinas en día inhábil y fuera de horario..... \$2,016.00

a.2. ...

a.3. Se deroga

a.4. Se deroga

b) a n) ...

Expedición de permisos vehiculares para circular temporalmente, engomados ecológicos y exámenes periciales

a) ...

a.1. ...

a.2.
\$250.00

a.3.
\$250.00

b) ...

b.1. y b.2. ...

b.3.
\$150.00

c). ...

...

III. y IV. ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña para que, en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de lectura al

dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Buenos días.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Buenos días.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción IX, inciso b), numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 15 fracción IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus municipios, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambas del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 12 de abril del 2023, el H. Ayuntamiento del Municipio de Namiquipa, a través de su Presidente Municipal, Ciudadanoingeniero Óscar Barraza Robledo, presentó iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual solicita la autorización para la contratación de uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de 6 millones de pesos, destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas contempladas en el Programa de Inversión Municipal, específicamente en obra pública en bienes de dominio público para la

construcción de un puente en la localidad de Los Jagüeyes.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII y CLXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito se me permita presentar un resumen del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formunamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

La iniciativa consiste en autorizar al municipio referido, para que gestione, contrate uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de 6 millones de pesos, así como autorizar para que se efectúe como garantía o fuente de pago, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos le corresponden, del Fondo General de Participaciones, para destinarse precisa y exclusivamente a financiar el costo de inversiones públicas productivas para la construcción de un puente en la localidad de Los Jagüeyes.

II.- Del interés realizado...-perdón- del análisis realizado por lo que respecta a las participaciones federales del municipio, específicamente en lo relativo al Fondo General, se estima para el presente ejercicio fiscal un monto anual de 45 millones 127 mil 156.26 centavos, mismo que ha quedado asentado en el anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Namiquipa para el ejercicio fiscal 2023.

De tal manera que los recursos que le corresponden al municipio, por el concepto de Fondo General de Participaciones, podrán ser afectados en garantía como fuente de pago de obligaciones contraídas o bien afectadas en ambas modalidades, con autorización de la Legislatura e inscritas en el Registro Público Único, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, el 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios establece que los ayuntamientos, con la autorización de sus integrantes, podrán contratar créditos o empréstitos.

En este sentido, la iniciativa propone que el crédito a contratarse liquide en su totalidad en un plazo que no exceda de 18 meses, a partir de la fecha de la disposición.

Así, el financiamiento que se dictamina asciende a la cantidad de 6 millones de pesos y se plantea que este sea cubierto bajo un escenario de amortizaciones de capital, descrito en la propia iniciativa, el cual comprende también el pago de intereses a tasa fija.

Ahora bien, en lo que respecta al plazo máximo, este órgano dictaminador, estima necesario especificar que el financiamiento que se contrate por el municipio deberá de quedar pagado en su totalidad a más tardar al término de la presente administración municipal, es decir, el 8 de septiembre del 2024.

Lo anterior, por considerar que para este caso particular no es necesario que permanezcan obligaciones pendientes para las subsecuentes administraciones municipales.

III.- En este contexto, es importante también señalar que el municipio deberá contratar el financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado; y será la pro... persona titular de la tes... Tesorería Municipal, quien se responsabilice de confirmar

que el financiamiento fue celebrado bajo estas condiciones; ambas obligaciones, conforme a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

De igual forma, los recursos que con motivo del financiamiento se obtengan, se destinarán precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Federal, el costo de inversiones públicas productivas como lo es la construcción del puente mencionado, a efecto de realizar un análisis de la capacidad de pago del municipio solicitante.

Esta Comisión de Dictamen legislativo, cotejó y verificó la documentación e información financiera correspondiente al Municipio de Namiquipa, misma que forma parte y se integra al presente dictamen; es así que se analizaron los siguientes Estados Financieros: correspondientes con relación a lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Además, se observa en el rubro de ingresos de libre disposición, por concepto de participaciones, una tendencia sostenida tanto en los registros de resultados de ingresos por años anteriores, como en las proyecciones de ingresos relativos a ejercicios fiscales subsecuentes; en conclusión, este comportamiento refleja certidumbre en la administración y estimación del Fondo General de Participaciones, con el objeto de dar atención y cumplimiento a obligaciones operativas y financieras.

También se recibió... se revisó el sistema de alertas, identificándose para el municipio de Namiquipa un nivel de endeudamiento sostenible, esto con fecha de corte al 31 de marzo del 2023, conforme a los resultados de los 3 indicadores de corto y largo plazo, los cuales son utilizados en la medición.

V.- Por último, esta Comisión Legislativa considera que la contratación de uno o varios financiamientos, representa para los municipios una herramienta de apalancamiento a su alcance, para

anticipar y/o allegarse de recursos y con ello, potencializar la realización de metas y objetivos plasmados en los Planes Municipales de Desarrollo.

En conclusión, esta Comisión de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa en los términos referidos, por lo que se somete a la consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Namiquipa, Chihuahua para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de 6 millones de pesos, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, importe que no comprende los intereses, comisiones y además accesorios que se establecerán en los instrumentos mediante el cual se formalice el o los financiamientos que el Municipio contrate con base en el presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con él o los financiamientos que contrate con sustento en el presente decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que... de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a lo previsto en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus municipios, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión, incluido en su caso el impuesto al Valor Agregado correspondiente, específicamente en el

rubro 6100 Obra pública en bienes de dominio público, en él si... en la siguiente:

Obra construcción de puente en Los Jagüeyes por un monto de 6 millones de pesos.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio deberá formalizar el o los financiamientos que se autorizan en el presente decreto, en el ejercicio fiscal 2023 o 2024 inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que formalice, en el plazo que negocié con la institución acreditante de que se trate, que en ningún caso podrá exceder de 18 meses a partir de la fecha en el que municipio suscriba el o los contratos correspondientes o ejerza la primera o única disposición de los recursos otorgados y deberán de ser pagados en su totalidad a más tardar el 8 de septiembre del 2024.

El Municipio no podrá formalizar el o los financiamientos que se autorizan en el presente decreto, durante los últimos 6 meses de la Administración Municipal que se encuentre cumpliendo su gestión.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al municipio para que por su conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones.

Artículo quinto al artículo undécimo.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deberá publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los días 2 de mayo del mes del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 28 de abril.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción IX, inciso B), numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 15 fracción IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 12 de abril de 2023, el H. Ayuntamiento del Municipio de Namiquipa, a través de su Presidente Municipal, C. Ing. Oscar Barraza Robledo, presentó Iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual solicita la autorización para la contratación de uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas contempladas en el Programa de Inversión Municipal, específicamente en obra pública en bienes de dominio público para la construcción de un puente en la Localidad de Los Jagüeyes.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 13 de abril del año en curso y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de

Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Por medio de la presente me dirijo a Usted para enviarle un cordial saludo y a la vez le remito la certificación del punto de acuerdo de la sesión de H. Ayuntamiento de Namiquipa, celebrada el pasado quince de marzo del presente año, relativo a la autorización otorgada al Municipio de Namiquipa, Chihuahua, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley gestione y contrate un financiamiento hasta por la cantidad de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N), para la construcción de puente Los Jagüeyes, mismo que solicito sea turnado al pleno del Congreso para su aprobación y emisión del correspondiente decreto, por ser necesidad para el municipio que gobierno.

...

ATENTAMENTE

¡SEGUIMOS AVANZANDO¿

ING. OSCAR BARRAZA ROBLEDO

PRESIDENTE MUNICIPAL"

"ACTA NÚMERO 30 EXTRA ORDINARIA

ABIERTA

En el Municipio de Namiquipa, Chihuahua, siendo las 16:00 horas con 03 minutos del día 15 de marzo del 2023, reunidos en la sala de cabildo, se procede a la celebración de la trigésima Sesión Extra ordinaria de Cabildo, de este Honorable Ayuntamiento de Namiquipa, Chihuahua 2021-2024 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación del orden del día.

IV. Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio

de Namiquipa, Chihuahua, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate, con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que más adelante se establecen; para que afecte como fuente de pago y/o garantía un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, para que celebre un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago y/o garantía, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago y/o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate.

V. Solicitud para realizar las convocatorias para la renovación de comités Pro-obras.

VI. Clausura. -----

I.- En el desarrollo del primer punto del orden del día la suscrita Secretaria Municipal Lic. Marianain Sánchez Muñoz, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente Presidente Municipal Ing. Oscar Barraza Robledo, Síndico Municipal Lic. Dulce Gisell Ortega Márquez los Regidores: C. Martha Elvia Baca Morales, C. Gregorio Anchondo Ríos, C. Guillermina Acosta Márquez, Ing. Luis Donald Rivera Varela, C. Sabina Madrid Mendoza, Salvador Omar Márquez Olivas, Lic. Ana Isabel Pérez Gómez, C. Lucio Alberto Chávez Enríquez, C. Nancy Chumacero Márquez, C. Martha Teresa Carrasco Tena, C. Fernando Loya Vélez, C. Anabel Loya Antillon, M.V Iván Rubén Rivera Mendoza, César Iván Duarte Márquez, C. Víctor Abraham Madrid Figueroa y Lic. Diana Elsa Nevarez, y la suscrita Secretaria Municipal Lic. Marianain Sánchez Muñoz.

II.- Estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, toda vez que existe quórum legal la suscrita Secretaria Municipal Lic. Marianain Sánchez Muñoz declara

Año II, Chihuahua, Chih., 2 de mayo del 2023

instalada la sesión, dando cumplimiento al segundo punto del orden del día. _____

III.- Con relación al tercer punto del orden del día, la suscrita Secretaria Municipal da lectura al orden del día, lo pone a disposición del H. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad de votos.

IV.-El H. Cabildo de este H. Ayuntamiento de Namiquipa, Chihuahua, por el voto de unanimidad de votos de sus integrantes, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

----- Acuerdo -----

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Namiquipa, Chihuahua (el "Municipio"), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el o los financiamientos que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión, específicamente en el rubro 6100 Obra Publica en Bienes de dominio público, en las siguientes obras:

Insertar tabla

Artículo Tercero.- El Municipio deberá formalizar el o los financiamientos que se autorizan en el presente Acuerdo,

en el ejercicio fiscal 2023 o 2024 inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder a un plazo máximo de hasta 18 meses en el entendido que: (i) el contrato que al efecto se celebre deberá precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el o los instrumentos jurídicos que al efecto se celebren.

El Municipio no podrá formalizar el o los financiamientos que se autorizan en el presente Acuerdo, durante los últimos seis meses de la administración municipal que se encuentre cumpliendo su gestión.

Artículo Cuarto.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos e instrumentos jurídicos que se requieran, afecte irrevocablemente como fuente de pago y/o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

Artículo Quinto.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados: (i) celebre un Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que el Municipio contrate con sustento en la presente autorización

o, en su defecto, (ii) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago y/o Garantía (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago y/o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Acuerdo, o bien, (iii) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en esta autorización.

Artículo Sexto.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria y/o al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, a cualquier institución fiduciaria, o bien, al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones

Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso o a algún fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo.

Artículo Séptimo.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre los contratos, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Acuerdo; (ii) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de pago y/o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contratará con sustento en el presente Acuerdo, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el financiamiento objeto de la presente autorización, (iv) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Acuerdo, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

Artículo Octavo.- El importe relativo al o los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2023 con sustento en lo que se autoriza en el presente instrumento, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en ese ejercicio fiscal, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023; en tal virtud, a partir de la fecha en que el Municipio celebre el contrato mediante el cual se formalice el crédito que concierte, se considerará reformada su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación y disposición del financiamiento autorizado en esta Autorización, en la inteligencia que este Cabildo del Ayuntamiento, en el ámbito de su respectiva competencia, ajustará o modificará el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, con objeto de considerar el importe que permita realizar las erogaciones

para el pago del servicio de la deuda a cargo del Municipio, que derive del crédito contratado con sustento en este Acuerdo e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023.

En caso de que el Municipio contrate el o los financiamientos en el ejercicio fiscal 2024 con base en lo que se autoriza en el presente Acuerdo (previamente a la formalización del contrato de crédito de que se trate) deberá, para el tema del ingreso: (i) lograr que se prevea en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024, el importe que corresponda al financiamiento que haya de contratar, o bien, (ii) obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024 para incluir el monto que corresponda o, en su defecto, (iii) conseguir una autorización específica en el que se autorice el endeudamiento adicional, o inclusive, (iv) recibir autorización de este Cabildo, a través de la autorización específica, en la que se establezca la posibilidad de ejercer lo autorizado en el presente Acuerdo, y que el importe del financiamiento que será contratado se considere como ingreso por financiamiento o deuda en el ejercicio fiscal 2024, y para el tema del egreso: (i) prever en su proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a cargo del Municipio, en virtud del financiamiento que decida contratar, o bien, (ii) realizar los ajustes necesarios a su presupuesto para tal propósito.

Artículo Noveno.- El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos contratados con sustento en el presente Acuerdo, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el o los financiamientos contratados.

Artículo Décimo.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contratará el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, serán constitutivas de deuda pública; en consecuencia, deberán inscribirse en: i) el Registro Municipal de Deuda Pública, a cargo de la Tesorería Municipal; (ii) el Registro Central de Deuda Pública, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua; (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (iv) el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo del Congreso del

Estado, por conducto de la Auditoría Superior, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Artículo Décimo Primero.- El presente Acuerdo fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición o disposiciones del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la fuente de pago y/o garantía que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

V. - Con relación al quinto punto del orden del día, se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud para realizar las convocatorias para la renovación de los comités Pro obras del municipio, ya que el manual de políticas y procedimientos de comités pro obra establece en el punto 1.4 los comités establecidos podrían durar en funciones dos años y que se encuentran operando fuera de tiempo.

VI. - No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecisiete horas con quince minutos del día 15 de marzo del 2023, se da por terminada la trigésima sesión Extra ordinaria de Cabildo.

Secretaría Municipal y H. Ayuntamiento

Lic. Marianain Sánchez Muñoz

Firmas de la Trigésima Sesión Extra Ordinaria

15 de Marzo del 2023

Regidores:

C. Martha Elvia Baca Morales

C. Gregorio Anchondo Ríos

C. Guillermina Acosta Márquez

Ing. Luis Donald Rivera Varela

C. Sabina Madrid Mendoza

C. Salvador Omar Márquez Olivas

Lic. Ana Isabel Pérez Gómez

C. Lucio Alberto Chávez Enríquez

C. Nancy Chumacero Márquez

C. Martha Teresa Carrasco Tena

C. Fernando Loya Vélez

C. Anabel Loya Antillon

M.V. Iván Rubén Rivera Mendoza

C. Cesar Iván Duarte Márquez

C. Víctor Abraham Madrid Figueroa

Lic. Diana Elsa Nevarez Nevarez

Síndico Municipal

Lic. Dulce Gisell Ortega Márquez

Presidente Municipal

Ing. Oscar Barraza Robledo" (sic)

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- La Iniciativa en mención se desprende del Acuerdo tomado por unanimidad de votos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Namiquipa, en Sesión Extraordinaria número 30, celebrada el día 15 de marzo del año en curso, quedando asentado en el Libro de Actas autorizado para tal fin y, el cual consiste en autorizar al Municipio referido, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$ 6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán

en el contrato, así como autorizar para que se afecte como garantía o fuente de pago, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, así como, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, para destinarse precisa y exclusivamente a financiar el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión pública municipal, específicamente en obra pública en bienes de dominio público para la construcción de un puente en la Localidad de Los Jagüeyes.

III.- Ahora bien, tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera como ingresos de libre disposición, a los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico; en consecuencia, la fracción XVII del citado artículo, establece que el gasto no etiquetado, se refiere a las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

IV.- De igual forma, el Municipio, en el desempeño de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, debe observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, con relación a lo dispuesto en los artículos 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 179 y 180 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

V.- Por lo que respecta las participaciones federales del Municipio, específicamente en lo relativo al Fondo General, se estima para el presente ejercicio un monto anual de \$45,127,156.26 (Cuarenta y cinco millones ciento veintisiete mil ciento cincuenta y seis pesos 26/100 M.N.), mismo que ha quedado asentado en el "Anexo" a la Ley de Ingresos

correspondiente al Municipio de Namiquipa para el Ejercicio Fiscal 2023”, bajo el Decreto No. LXVI/APLIM/0452/2022 I P.O. que emitió este H. Congreso del Estado de Chihuahua.

De tal manera que los recursos que le corresponden al Municipio, por concepto de Fondo General de Participaciones, podrán ser afectados en garantía, como fuente de pago de obligaciones contraídas, o bien, afectadas en ambas modalidades, con autorización de la Legislatura local e inscritas en el Registro Público Único, de conformidad con el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación con lo dispuesto por el Artículo 9o.- de la Ley de Coordinación Fiscal.

VI.- En adición a lo anterior, el numeral 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, establece que los Ayuntamientos, con la autorización de la mayoría de sus integrantes, podrán contratar créditos o empréstitos que puedan pagarse dentro del período administrativo en que aquellos se otorguen. Asimismo, podrán contratar créditos o empréstitos que comprometan al municipio por un plazo mayor al del período en funciones, siempre y cuando: el pago de la deuda contraída y sus intereses no exceda del período de las siguientes dos administraciones municipales; medie autorización de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes; el monto pendiente a cargo de las subsecuentes administraciones municipales, no exceda al 10% del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior al que se hayan celebrado los contratos; y, los recursos que se obtengan se destinen a infraestructura del municipio.

En ese sentido, la Iniciativa atiende a lo dispuesto por el artículo señalado, al establecer que el crédito que se contrate, se amortizará en su totalidad en un plazo que no exceda de 18 meses, a partir de la fecha de disposición. Para ser más específicos, el financiamiento ascenderá a la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), y se plantea que este sea cubierto bajo el siguiente escenario de amortizaciones de capital, descrito en la propia iniciativa, el cual comprende también el pago de intereses a tasa fija, misma que se establecerá al momento de formalizar el contrato del financiamiento.

Insertar tabla

VII.- En ese contexto, es importante también señalar que el

Municipio deberá contratar el financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado; y será la persona titular de la Tesorería Municipal, quien se responsabilice de confirmar que el financiamiento fue celebrado bajo estas condiciones; ambas obligaciones, conforme a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIII.- Por tanto, los recursos que con motivo del financiamiento se obtengan, se destinarán precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión; incluido, en su caso, el impuesto al valor agregado correspondiente, específicamente, en el rubro 6100 "Obra Pública en bienes de dominio público", en la siguiente obra: Construcción de puente en los Jagüeyes; lo anterior, en relación con lo establecido por el artículo 2, fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, por el artículo 3 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

IX.- Respecto a la capacidad de pago, el H. Ayuntamiento del Municipio de Namiquipa, consideró y estableció en el contenido del Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria No. 30, de fecha 15 de marzo de 2023, específicamente en su punto IV (Artículo Décimo Primero) del orden del día, lo siguiente: "El presente Acuerdo fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía o la fuente de pago del financiamiento que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores"; lo anterior, en apego a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Complementando lo anterior, a efecto de realizar un análisis de la capacidad de pago del Municipio solicitante, esta Comisión de Dictamen Legislativo, cotejó y verificó la documentación

e información financiera correspondiente al Municipio de Namiquipa, misma que forma parte y se integra al presente dictamen; es así que se analizaron los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera o Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; esto con relación a lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En congruencia con lo anterior, se observa en el rubro de ingresos de libre disposición, por concepto de participaciones, una tendencia sostenida, tanto en los registros de resultados de ingresos por años anteriores, como en las proyecciones de ingresos relativas a ejercicios fiscales subsecuentes; en conclusión, este comportamiento refleja certidumbre en la ministración y estimación del Fondo General de Participaciones, con el objeto de dar atención y cumplimiento a obligaciones operativas y financieras, en este caso, como garantía y/o fuente de pago del o los financiamientos que contrate, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como, lo relativo a otros pasivos, se observa que no comprometen la capacidad de cumplimiento del Iniciador.

X.- Ahora bien, considerando lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto del Sistema de Alertas, el cual mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y estos se encuentren inscritos en el Registro Público Único, y cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición; se procedió a verificar los registros de "Financiamientos y Obligaciones Inscritos en el Registro Público Único", específicamente, el Resultado del Sistema de Alertas, identificándose para el Municipio de Namiquipa un nivel de endeudamiento sostenible, esto con fecha de corte al 31 de marzo de 2023 y conforme a los resultados de los tres indicadores de corto y largo plazo, los cuales son utilizados en la medición del Sistema de Alertas, siendo: 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD), 2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD) y 3. Obligaciones

a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT). En otros términos, el nivel de endeudamiento del Municipio de Namiquipa, se posiciona de la siguiente manera:

Insertar tabla

XI.- Ahora bien, en lo que respecta al plazo máximo de 18 meses planteado para la autorización del financiamiento, por acuerdo de este órgano dictaminador, se estima necesario especificar que el financiamiento que se contrate por el Municipio deberá quedar pagado en su totalidad a más tardar al término de la presente administración municipal, es decir, el 8 de septiembre de 2024. Lo anterior, por considerar que, para el caso que nos ocupa, no es necesario dejar obligaciones pendientes de pago para las subsecuentes administraciones Municipales.

Por último, esta Comisión Legislativa considera que la contratación de uno o varios financiamientos, representa para los Municipios una herramienta de apalancamiento a su alcance, para anticipar y/o allegarse de recursos, y con ello, potencializar la realización de metas y objetivos plasmados en los Planes Municipales de Desarrollo.

XII.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa en los términos referidos, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Namiquipa, Chihuahua (el "Municipio"), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán

en el instrumento mediante el cual se formalice el o los financiamientos que el Municipio contrate con base en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a lo previsto en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión, incluido, en su caso, el impuesto al valor agregado correspondiente, específicamente en el rubro 6100 "Obra pública en bienes de dominio público", en las siguientes obras:

Insertar tabla

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio deberá formalizar el o los financiamientos que se autorizan en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2023 o 2024 inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, que en ningún caso podrá exceder de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el o los contratos correspondientes o ejerza la primera o única disposición de los recursos otorgados, y deberá (n) ser pagado (s) en su totalidad a más tardar el día 08 de septiembre de 2024, en el entendido que: (I) el(los) contrato(s) que al efecto se celebre(n) deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (II) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n).

El Municipio no podrá formalizar el(los) financiamientos(s) que se autorizan en el presente Decreto, durante los últimos 6 (seis) meses de la administración municipal que se encuentre cumpliendo su gestión.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente

como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente Decreto, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados:

I. Celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, o

II. Formalice el o los instrumentos para constituir un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago (el "Fideicomiso"), o

III. Suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido.

El Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria y/o al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, a cualquier institución fiduciaria, o bien, al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso o a algún fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y/o trámites necesarios para:

I. Celebrar los contratos, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto;

II. Suscribir los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contratará con sustento en el presente Decreto;

III. Pactar los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los financiamientos objeto de la presente autorización;

IV. Celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto, y

V. Realizar cualquier acto para cumplir con las disposiciones de este Decreto y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

ARTÍCULO OCTAVO.- El importe relativo al o los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2023 con sustento en lo que se autoriza en el presente instrumento, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en ese ejercicio fiscal, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023; en tal virtud, a partir de la fecha en que el Municipio celebre el contrato mediante el cual se formalice el crédito que concierte, se considerará reformada su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación y disposición del financiamiento autorizado en este Decreto, en la inteligencia que el Cabildo de su Ayuntamiento, en el ámbito de su respectiva competencia, ajustará o modificará el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, con objeto de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive del crédito contratado con sustento en este Decreto e informará del ingreso y su aplicación al rendir la Cuenta Pública correspondiente.

En caso de que el Municipio contrate el financiamiento en el ejercicio fiscal 2024 con base en lo que se autoriza en el presente Decreto, previamente a la formalización del contrato de crédito de que se trate deberá, para el tema del ingreso: (i) lograr que se prevea en la Ley de Ingresos del Ejercicio

Fiscal 2024, el importe que corresponda al financiamiento que haya de contratar, o bien, (ii) obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024 para incluir el monto que corresponda o, en su defecto, (iii) conseguir un decreto específico en el que se autorice el endeudamiento adicional, o inclusive, (iv) recibir autorización de este Congreso, a través de decreto específico, en el que se establezca la posibilidad de ejercer lo autorizado en el presente Decreto, y que el importe del financiamiento que será contratado se considere como ingreso por financiamiento o deuda en el ejercicio fiscal 2024, y para el tema del egreso: (i) prever en su proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a cargo del Municipio, en virtud del financiamiento que decida contratar, o bien, (ii) realizar los ajustes necesarios a su presupuesto para tal propósito.

ARTÍCULO NOVENO.- El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del financiamiento contratado con sustento en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el o los financiamientos contratados.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contratará el Municipio con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública; en consecuencia, deberán inscribirse en: i) el Registro Municipal de Deuda Pública, a cargo de la Tesorería Municipal; (ii) el Registro Central de Deuda Pública, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua; (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (iv) el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo de la Auditoría Superior del Congreso del Estado, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El presente Decreto fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que el Municipio dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición o disposiciones del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la fuente de pago y/o garantía del

financiamiento que formalice con sustento en este Decreto, que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

Asimismo, el presente Decreto es aprobado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de este Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 2 días del mes de mayo del año 2023.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023.

INTEGRANTES: A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, SECRETARIO; DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en

consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

¿Algún legislador que falte de emitir el voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón

(PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

8 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 0549/2023 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/AUAPF/0549/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Namiquipa, Chihuahua (el "Municipio"), para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, importe que no comprende los

intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el o los financiamientos que el Municipio contrate con base en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a lo previsto en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión, incluido, en su caso, el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, específicamente en el rubro 6100 "Obra pública en bienes de dominio público", en las siguientes obras:

Insertar tabla

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio deberá formalizar el o los financiamientos que se autorizan en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2023 o 2024 inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, que en ningún caso podrá exceder de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el o los contratos correspondientes o ejerza la primera o única disposición de los recursos otorgados, y deberá (n) ser pagado (s) en su totalidad a más tardar el día 08 de septiembre de 2024, en el entendido que: (I) el(los) contrato(s) que al efecto se celebre(n) deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (II) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n).

El Municipio no podrá formalizar el(los) financiamientos(s) que se autoriza(n) en el presente Decreto, durante los últimos 6 (seis) meses de la administración municipal que se encuentre cumpliendo su gestión.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de

los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio, del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio, en términos de lo autorizado en el presente Decreto, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, se autoriza al Municipio para que, a través de funcionarios legalmente facultados:

I. Celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, o

II. Formalice el o los instrumentos para constituir un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago (el "Fideicomiso"), o

III. Suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido.

El Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que, a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria y/o al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para que abone a la cuenta que al efecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, a cualquier institución fiduciaria, o bien, al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso o a algún fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y/o trámites necesarios para:

- I. Celebrar los contratos, instrumentos o actos jurídicos que se requieran, con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto;
- II. Suscribir los contratos, convenios, instrumentos o actos

jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contratará con sustento en el presente Decreto;

III. Pactar los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los financiamientos objeto de la presente autorización;

IV. Celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto, y

V. Realizar cualquier acto para cumplir con las disposiciones de este Decreto y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en este se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

ARTÍCULO OCTAVO.- El importe relativo al o los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2023 con sustento en lo que se autoriza en el presente instrumento, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en ese ejercicio fiscal, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023; en tal virtud, a partir de la fecha en que el Municipio celebre el contrato mediante el cual se formalice el crédito que concierte, se considerará reformada su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación y disposición del financiamiento autorizado en este Decreto, en la inteligencia que el Cabildo de su Ayuntamiento, en el ámbito de su respectiva competencia, ajustará o modificará el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, con objeto de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive del crédito contratado con sustento en este Decreto e informará del ingreso y su aplicación al rendir la Cuenta Pública correspondiente.

En caso de que el Municipio contrate el financiamiento en el ejercicio fiscal 2024 con base en lo que se autoriza en el presente Decreto, previamente a la formalización del contrato de crédito de que se trate deberá, para el tema del ingreso: (i) lograr que se prevea en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024, el importe que corresponda al financiamiento que

haya de contratar, o bien, (ii) obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024 para incluir el monto que corresponda o, en su defecto, (iii) conseguir un decreto específico en el que se autorice el endeudamiento adicional, o inclusive, (iv) recibir autorización de este Congreso, a través de decreto específico, en el que se establezca la posibilidad de ejercer lo autorizado en el presente Decreto, y que el importe del financiamiento que será contratado se considere como ingreso por financiamiento o deuda en el ejercicio fiscal 2024, y para el tema del egreso: (i) prever en su proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a cargo del Municipio, en virtud del financiamiento que decida contratar, o bien, (ii) realizar los ajustes necesarios a su presupuesto para tal propósito.

ARTÍCULO NOVENO.- El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del financiamiento contratado con sustento en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el o los financiamientos contratados.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contratará el Municipio con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública; en consecuencia, deberán inscribirse en: i) el Registro Municipal de Deuda Pública, a cargo de la Tesorería Municipal; (ii) el Registro Central de Deuda Pública, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua; (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (iv) el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo de la Auditoría Superior del Congreso del Estado, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El presente Decreto fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que el Municipio dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición o disposiciones del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la fuente de pago y/o garantía del financiamiento que formalice con sustento en este Decreto, que

se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio, del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

Asimismo, el presente Decreto es aprobado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de este Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra en primer término a la Diputada Ana ma... Ana Margarita Blackaller Prieto.

- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.: Muchas gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Buenos días.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Compañeras y compañeros.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Ana Margarita Blackaller Prieto en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo... acudimos -perdón- ante esta Honorable Asamblea de Representación Popular a efecto de someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto que po... que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, de la Ley Orgánica del Poder del Ejecutivo del Estado y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.-El cambio de paradigma de la protección de los derechos fundamentales de las personas marcó un parteaguas en la relación entre éstas y su percepción del estado democrático de derecho en nuestro país.

Con la reforma al artículo 1 Constitucional efectuada en junio del 2011, ahora todas las personas podrán gozar de los derechos humanos reconocidos en la propia Carta mag... Magna Mexicana y en los tratados internacionales de los que el país sea parte.

Así todas las autoridades de nuestra República se encuentran constitucional y convencionalmente obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad

con los principios de univer... universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Bajo ese nuevo paradigma nacional e interamericano, el poder público debe establecer diversas obligaciones en el marco de un sistema democrático, republicano y representativo que tiene en uno de sus principales mecanismos el control constitucional al sistema de pesos y contrapesos en el ejercicio de la po... de lo político y lo administrativo.

En ese sentido, en el nuevo sistema de protección y efectivización de los derechos fundamentales subyace una labor no únicamente interpretativa conforme al conglomerado nacional e interamericano de derechos humanos, sino una perspectiva complementaria desde la óptica del ejercicio administrativo que permita la materialización práctica del espíritu de legislador ante la emisión de las disposiciones constitucionales.

Así, la evolución del ejercicio de los derechos fundamentales debe plasmarse de manera íntegra en las políticas públicas emanadas de los órganos administrativos de los distintos órdenes del ejercicio público, es decir, cada recurso invertido, cada acción implementada desde la óptica de la planeación basada en resultados y el estudio, análisis e implementación de las políticas públicas debe ser pensada en clave de transversalización de los derechos fundamentales, en el marco de un constitucionalismo firme, vigente, efectivo y contemporáneo.

II.- A la luz de lo anterior, nos encontramos frente a una oportunidad histórica e impostergable de generar un aporte al proceso democrático de la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el Estado de Chihuahua, proceso constante e inacabado que nos obliga como legisladores a mantener una posición proactiva para garantizar que los derechos humanos de todas las personas sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión,

opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquiera otra sean aplicados a través de políticas públicas efectivas y que atiendan a la realidad de las mismas.

Debemos fortalecer cada uno de los eslabones que conforman a la colectividad para materializar el ejercicio y goce de sus derechos humanos a través de la aplicación de dichas obligaciones para la planeación del ejercicio administrativo.

III.- Se torna indispensable tener como punto de partida la más amplia visión del ejercicio público; así las instituciones del Estado mexicano deben buscar y promover un cambio de conducta en el entramado social que permita materializar los derechos fundamentales, esta obligación se refiere a que el Estado tiene el deber de adoptar medidas que creen las condiciones necesarias para el goce efectivo de los derechos.

No se refiere solo a las medidas que permitan mantener un determinado grado de realización de los derechos, sino también aquellas encaminadas a mejorar dicha realización o goce es aquí donde la planeación de las políticas públicas juega un papel trascendental.

Un problema público relevante es la falta de acceso al ejercicio pleno de los derechos fundamentales y en esa problemática generalmente subyacen elementos variados como escasez de recursos, aspectos estructurales, políticos, entre otros, pero además, muchas ocasiones al momento de construir y planear la política pública se da prioridad a principios como eficiencia, eficacia, economía, productividad y oportunidad, válido sin lugar a duda y que otorgan racionalidad a los procesos de planeación.

IV.- En esa tesitura, todas las personas tenemos el derecho fundamental a una buena administración pública, máxime si como hemos señalado, las autoridades tenemos la obligación constitucional y convencional de col... de colocar en el centro del valor público a los derechos humanos, sea con herramientas de interpretación, sea como ejes

articuladores de las políticas públicas, sea como un parámetro del debate y la producción legislativa.

Por tal razón, es imprescindible continuar con la adecuación normativa que permita a las instituciones remediar situaciones en detrimento del ejercicio de los derechos fundamentales a las personas, por ello, la presente iniciativa en lo medular, tiene como propósito visibilizar y plasmar el contenido del artículo 4 de la Constitución General de la República, en nuestro marco jurídico estatal, al determinar normativamente la protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia como el centro del valor público en el ejercicio gubernamental del Estado de Chihuahua, por lo que permitirá que la perspectiva de familia que tiene por objeto mejorar las acciones y decisiones gubernamentales a partir de la consideración de las dinámicas familiares, aportando junto a las diversas visiones, estrategias y compromisos internacionales, es la construcción de un desarrollo de nuestra entidad que sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible y que permita la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La propia de la entidad y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, como son los objetivos del desarrollo sostenible 2030 que planea la Organización de las Naciones Unidas.

V.- El proceso social de protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia contenido en el artículo 4 constituye un mandato constitucional y convencional que no debe ser visto desde una óptica de ponderación entre los derechos o como lo determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No deben relacionarse en términos jerárquicos frente a otros derechos, sino que la perspectiva de familia debe ser un parámetro para el análisis,

elaboración, implementación y evolución de las políticas públicas, en este caso las emanadas de las autoridades administrativas estatal y municipales de nuestra entidad.

La visión de protección de la organización familiar, entendida ésta como una institución que precede incluso al nacimiento del propio Estado derivado del pacto social, parte del reconocimiento y respeto por la autonomía de los fines y libertad de desarrollo de cada una de las familias y de sus integrantes para alcanzar sus finalidades.

Así la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 16, reconoce a la familia como el elemento natural de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Para citar el compromiso internacional respecto a la protección y fortalecimiento de la familia como elemento natural de la sociedad, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre afirma en su artículo 6 que toda persona tiene derecho a constituir familia, como elemento fundamental de la sociedad y a recibir protección para ella.

Por otro lado, el Comité de Derechos de la ONU establece la tutela de la familia en el artículo 23 del par... del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, el cual señala que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y del Estado.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José de Costa Rica, reconoce en su artículo 17 a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y por el Estado.

En ese tenor, la presente iniciativa parte de la premisa constitucional y convencional que para el Estado es y debe ser prioritaria la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia en su realidad, características y condiciones, máxime si se parte del diagnóstico siguiente:

De acuerdo con datos del Censo de la pobla... de Población y Vivienda del 2020, el 86.7% de los hogares mexicanos son familiares y el 95.81% de la población en México vive en un hogar familiar.

En 2018 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, el 41.9% de la población en México vivía en situación de pobreza y 7.4% en situación de pobreza extrema, lo cual dificulta a las familias cumplir con sus funciones hacia sus integrantes y la sociedad; genera carencia de capacidades para satisfacer el acceso a la educación de calidad, servicios de salud, alimentación inocua, vivienda digna y decorosa, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo, seguridad social y no discriminación.

En México, los hogares familiares suelen incluir integrantes que son dependientes económicos o actores pasivos como son las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores o personas con discapacidad y personas proveedores o actores positivos y que atienden las necesidades de cuidados, por lo general de manera no remunerada por determinados integrantes, mujeres en su gran mayoría.

Lo anterior, pone de manifiesto que la protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia como el centro del valor público en el ejercicio guber... gubernamental en el Estado de Chihuahua, debe ser considerado como una oportunidad para el diagnóstico y resolución de los distintos problemas que aquejan a las personas y a la sociedad en su conjunto.

Como dato medular, es importante traer esta ma... a esta máxima Tribuna de Debate, la resolución 44/82 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que declaró la importancia que de manera bidireccional tienen el desarrollo social y la familia, señalando 3 elementos fundamentales para abordar la problemática social desde una perspectiva de fortalecimiento de las familias:

1).- La pobreza familiar.

2).- El balance, trabajo-familia; y

3).- La solidaridad intergeneracional.

Por tanto, ubicar a las familias y su fortalecimiento y organización como centro del valor público de lo... de los derechos humanos, permitirá que las decisiones gubernamentales incidan de manera integral en el entramado social y, no de manera desvinculada como en la mayoría de las ocasiones acontece.

Es decir, acorde al espíritu del constituyente federal, el fortalecimiento de la organización familiar no únicamente representa una expresión semántica, sino que se configura como un principio rector de todas las actuaciones de los poderes públicos relacionados con la realidad de una sociedad cada vez más compleja y exigente.

IV.- En virtud de lo anterior, la presente propuesta de reforma plantea, como ya se abordó, colocar en el centro el valor público de los derechos humanos a través de un proceso normativo de incorporación de la perspectiva de protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia que señala el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como elemento fundamental de la planeación y la consecución de los fines y objetivos públicos del ejercicio administrativo en el Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, nos permitimos proponer el siguiente proyecto de decreto para que, una vez turnado a la Comisión Legislativa que le corresponda, se someta a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman el artículo 2 y el párrafo III del artículo 11 y se adiciona un III y IV párrafo al artículo III y un tercer párrafo al artículo 25, todos de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado y los gobiernos municipales sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del... y sostenible del Estado de Chihuahua, con perspectiva de interculturalidad, de género y de familia y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia de la entidad y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

ARTÍCULO 3.- La protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia que señala al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de lo que el Estado Mexicano es parte, será una de las bases fundamentales de la planeación y la consecución de los fines y objetivos a que hace referencia el artículo 2 de la presente ley.

La perspectiva de familia a que hace referencia el párrafo anterior, se entenderá como la orientación transversal de las políticas públicas para la protección y fortalecimiento de las familias mediante la construcción de una cultura de la complementariedad entre sus integrantes, eliminando todas formas de violencias a su interior y exterior que atenten contra su unidad en los ámbitos público y privado, y encaminadas a mejorar las condiciones de vida familiar en los ámbitos económico, social y de cuidado en el hogar para todas las personas que la integran.

Así mismo, las políticas públicas que se establezcan deberán contemplar las estrategias de trabajo con sujetos sociales prioritarios por cuestiones de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, pueblos indígenas, personas jornaleras y migrantes y personas con discapacidad, así como la protección de la organización, fortalecimiento y

desarrollo de la familia que señala al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, esto con la finalidad de darle un rostro humano a toda la actividad y objetivos de desarrollo que el gobierno establezca.

ARTÍCULO 25.- Las políticas públicas municipales que se establezcan en el Plan, deberán contemplar las estrategias de trabajo con sujetos sociales prioritarios por cuestiones de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, pueblos indígenas, personas jornaleras, migrantes y personas con discapacidad, así como la protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia que señala al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, esto con la finalidad de darle un rostro humano a toda actividad y objetivos de desarrollo que el gobierno establezca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la manera siguiente:

ARTÍCULO 7.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública señaladas en el párrafo anterior, deberán planear y conducir sus actividades para garantizar el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del Estado de Chihuahua, tomando como elemento fundamental la protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia que señala el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

Entendida la perspectiva de familia como la orientación transversal de las políticas públicas estatales para la protección y fortalecimiento de las familias mediante la construcción de una cultura de complementariedad entre sus integrantes, eliminando todas las formas de violencia a su

interior y exterior que atenten contra su unidad en los ámbitos público y privado y encaminadas a mejorar las condiciones de vida familiar en los ámbitos económico, social y de cuidado en el hogar para todas las personas que lo integran.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma la fracción VI del artículo 1BIS, del tercer párrafo del artículo 3, de las fracciones I,II,XXVI del artículo 28, la fracción LXVI del artículo 29 el tercer párrafo del artículo 45, se adixi... adiciona la fracción LX del artículo 28, la fracción LXVII al artículo 29 todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO BIS

IV.- Garantizar un enfo... un enfoque integral, transversal, con perspectiva de derechos humanos, de género, interculturalidad y de familia en el diseño y la instrumentación de las políticas y programas de gobierno;

ARTÍCULO 3.- Esta interpretación debe preservar la perspectiva de derechos humanos, de género, interculturalidad y de familia, así como los principios constitucionales y aquellos establecidos en el presente Código.

ARTÍCULO 28.-

I.- Aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por la Legislatura del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con perspectiva de derechos humanos, de género, interculturalidad y de familia que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y social, bajo los principios de igualdad y no discriminación;

II.- Iniciar leyes y decretos con perspectiva de derechos humanos, de género, interculturalidad y de familia ante el Congreso del Estado en

asuntos de la competencia del Gobierno Municipal y nombrar representante para que intervenga en la discusión de la iniciativa;

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada, su tiempo se ha agotado concluya por favor.

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Si.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Me faltan dos páginas ¿Me da oportunidad? ¿Me permite?

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Okey.

Aprobar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo con Perspectiva de Derechos Humanos, de Género, interculturalidad y de familia correspondiente a su periodo constitucional de gobierno y derivar de éste, los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia;

Impulsar la aprobación e implementación transversal de la perspectiva de familia en las políticas públicas municipales, entendida ésta como las acciones municipales para la protección y fortalecimiento de las familias mediante la construcción de una cultura de la complementariedad entre sus integrantes, eliminando todas las formas de violencia a su interior y exterior que atenten contra su unidad en los ámbitos público y privado.

LX.- Las demás que le confieren las leyes y sus reglamentos.

Ya me falta una página, compañeros.

ARTÍCULO 29.-

LXVI.- Implementar, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, la planeación como mecanismo para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno Municipal en el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, bajo una perspectiva de familia, entendida ésta como las acciones para la protección y fortalecimiento de las familias que habitan el municipio mediante la construcción de una cultura de complementariedad entre sus integrantes.

LXVII.- Las demás que le confieren las leyes y reglamentos.

ARTÍCULO 45.- Los ordenamientos citados en el presente artículo deberán realizarse con perspectiva de derechos humanos, de familia, género e interculturalidad, atendiendo al lenguaje incluyente.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 2 días del mes de mayo del año 2023.

Atentamente, Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Ana Margarita Blackaller Prieto en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del

Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea de Representación Popular a efecto de someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de Decreto que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. El cambio de paradigma de la protección de los derechos fundamentales de las personas marcó un parteaguas en la relación entre estas y su percepción del estado democrático de derecho en nuestro país. Con la reforma al artículo 1º Constitucional efectuada en junio de 2011, ahora todas las personas podrán gozar de los derechos humanos reconocidos en la propia carta magna mexicana y en los tratados internacionales de los que el país sea parte.

Así todas las autoridades de nuestra República se encuentran constitucional y convencionalmente obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Bajo ese nuevo paradigma nacional e interamericano, el poder público debe establecer diversas obligaciones en el marco de un sistema democrático, republicano y representativo, que tiene en uno de sus principales mecanismos de control constitucional al sistema de pesos y contrapesos en el ejercicio de lo político y lo administrativo.

En ese sentido, en el nuevo sistema de protección y efectivización de los derechos fundamentales subyace una labor no únicamente interpretativa conforme al conglomerado nacional e interamericano de derechos humanos sino una perspectiva complementaria desde la óptica del ejercicio administrativo que permita la materialización práctica del espíritu del legislador ante la emisión de las disposiciones constitucionales.

Así, la evolución del ejercicio de los derechos fundamentales

debe plasmarse de manera integral en las políticas públicas emanadas de los órganos administrativos de los distintos ordenes de ejercicio público, es decir, cada recurso invertido, cada acción implementada desde la óptica de la planeación basada en resultados y el estudio, análisis e implementación de las políticas públicas debe ser pensada en clave de transversalización de los derechos fundamentales, en el marco del ejercicio de un constitucionalismo firme, vigente, efectivo y contemporáneo.

II. A la luz de lo anterior, nos encontramos frente a una oportunidad histórica e impostergable de generar un aporte al proceso democrático de la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el estado de Chihuahua, proceso constante e inacabado que nos obliga como legisladores a mantener una posición proactiva para garantizar que los derechos humanos de todas las personas sin distinción de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra sean aplicados a través de políticas públicas efectivas y que atiendan la realidad de las mismas.

Debemos fortalecer cada uno de los eslabones que conforman a la colectividad para materializar el ejercicio y goce de sus derechos humanos a través de aplicación de dichas obligaciones para la planeación del ejercicio administrativo.

III. Se torna indispensable tener como punto de partida la más amplia visión del ejercicio público; así las instituciones del estado mexicano deben buscar y promover un cambio de conducta en el entramado social que permita materializar los derechos fundamentales, esta obligación se refiere a que el Estado tiene el deber de adoptar medidas que creen las condiciones necesarias para el goce efectivo de los derechos.

No se refiere sólo a las medidas que permitan mantener un determinado grado de realización de los derechos, sino también a aquellas encaminadas a mejorar dicha realización o goce, y es aquí donde la planeación de las políticas públicas juega un papel trascendental en dicho derrotero.

Un problema público relevante es la falta de acceso al ejercicio pleno de los derechos fundamentales, y en esa problemática generalmente subyacen elementos variados como escasez de recursos, aspectos estructurales, políticos, entre otros, pero además muchas ocasiones al momento de construir y

planear la política pública se da prioridad a principios como eficiencia, eficacia, economía, productividad y oportunidad, válidos sin lugar a dudas y que otorgan racionalidad a los procesos de planeación, pero que en ocasiones dejan de lado una perspectiva integral que podría servir de aporte desde un enfoque transversal como principios de construcción, planeación y aplicación de las políticas implementadas desde lo público.

IV. En esa tesitura, todas las personas tenemos el derecho fundamental a una buena administración pública, máxime si como hemos señalado, las autoridades tenemos la obligación constitucional y convencional de colocar en el centro del valor público a los derechos humanos, sea con herramientas de interpretación, sea como ejes articuladores de las políticas públicas, sea como parámetro del debate y la producción legislativa.

Por tal razón, es imprescindible continuar con la adecuación normativa que permita a las instituciones del estado mexicano remediar situaciones en detrimento del ejercicio de los derechos fundamentales a las personas, por ello, la presente iniciativa en lo medular, tiene como propósito visibilizar y plasmar el contenido del artículo 4º de la Constitución General de la República, en nuestro marco jurídico estatal, al determinar normativamente la protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia como el centro del valor público en el ejercicio gubernamental en el estado de Chihuahua, lo que permitirá que la perspectiva de familia que tiene por objeto mejorar las acciones y decisiones gubernamentales a partir de la consideración de las dinámicas familiares, aportando junto a las diversas visiones, estrategias y compromisos internacionales, en la construcción de un desarrollo de nuestra entidad, que sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible y que permita la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia de la entidad y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 que plantea la Organización de las Naciones Unidas.

V. El proceso social de protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia contenido en el artículo 4º, constituye un mandato constitucional y convencional

que no debe ser visto desde una óptica de ponderación entre derechos o como lo determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, "no deben relacionarse en términos jerárquicos frente a otros derechos" sino que la perspectiva de familia debe ser un parámetro, para el análisis, elaboración, implementación y evolución de las políticas públicas, en este caso, las emanadas de las autoridades administrativas estatal y municipales de nuestra entidad.

La visión de protección de la organización familiar, entendida esta como una institución que precede incluso al nacimiento del propio estado derivado del pacto social, parte del reconocimiento y respeto por la autonomía de los fines y la libertad de desarrollo de cada una de las familias y de sus integrantes para alcanzar sus finalidades. Así la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 16 reconoce a la familia como "el elemento natural de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

Para citar el compromiso internacional respecto a la protección y fortalecimiento de la familia como elemento natural de la sociedad, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre afirma en su artículo 6º que "toda persona tiene derecho a constituir familia, como elemento fundamental de la sociedad, y a recibir protección para ella".

Por otro lado, el Comité de Derechos de la ONU establece la tutela de la familia en el artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, el cual señala que "la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y del Estado".?

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José de Costa Rica, reconoce en su artículo 17 a la familia como "el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la Sociedad y el Estado".

En ese tenor, la presente iniciativa parte de la premisa constitucional y convencional que para el estado es y debe ser prioritaria la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia en su realidad, características y condiciones, máxime si se parte del diagnóstico siguiente:

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020, el 86.7% de los hogares en México son familiares y

95.81 % de la población en México vive en un hogar familiar.

En 2018 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 41.9 % de la población en México vivía en situación de pobreza y 7.4 % en situación de pobreza extrema, lo cual dificulta a las familias cumplir con sus funciones hacia sus integrantes y la sociedad; genera carencias de capacidades para satisfacer el acceso a educación de calidad, servicios de salud, alimentación inocua, vivienda digna y decorosa, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo, seguridad social y no discriminación.

En México, los hogares familiares suelen incluir integrantes que son dependientes económicos o actores pasivos, como lo son las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores o personas con discapacidad y personas proveedores o actores activos, y que atienden las necesidades de cuidados, por lo general, de manera no remunerada por determinados integrantes, mujeres en su gran mayoría.

Lo anterior, pone de manifiesto que la protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia como el centro del valor público en el ejercicio gubernamental en el estado de Chihuahua, debe ser considerado como una oportunidad para el diagnóstico y resolución de los distintos problemas que aquejan a la persona y a la sociedad en su conjunto.

Como dato medular, es importante traer esta máxima tribuna de debate, la resolución 44/82 Asamblea General de las Naciones Unidas, que declaró la importancia que de manera bidireccional tienen el desarrollo social y la familia, señalando tres elementos fundamentales para abordar la problemática social desde una perspectiva de fortalecimiento a la organización familiar:

- 1) La pobreza familiar.
- 2) El balance trabajo-familia; y
- 3) La solidaridad intergeneracional

Por tanto, ubicar a la familia y su fortalecimiento y organización como centro del valor público de los derechos humanos, permitirá que las decisiones gubernamentales incidan de manera integral en el entramado social, y no de manera desvinculada como en muchas ocasiones acontece.

Es decir, acorde al espíritu del constituyente federal, el

fortalecimiento de la organización familiar no únicamente representa una expresión semántica, sino que se configura como un principio rector de todas las actuaciones de los poderes públicos relacionadas con la realidad de una sociedad cada vez más compleja y exigente.

VI. En virtud de lo anterior, la presente propuesta de reforma plantea, como ya se abordó, colocar en el centro del valor público a los derechos humanos a través de un proceso normativo de incorporación de la perspectiva de protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia que señala al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como elemento fundamental de la planeación y la consecución de los fines y objetivos públicos del ejercicio administrativo en el estado de Chihuahua.

Por lo anterior, me permito proponer el siguiente Proyecto de Decreto, para que una vez turnado a la Comisión Legislativa que le corresponda, se someta a la Consideración de este Alto Cuerpo Colegiado.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforman el artículo 2 y el párrafo tercero del artículo 11, y se adicionan un tercer y cuarto párrafo al artículo 3 y un tercer párrafo al artículo 25, todos de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la manera siguiente:

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado y los gobiernos municipales sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del estado de Chihuahua, con perspectiva de interculturalidad, de género, y de familia, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia de la entidad y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Artículo 3...

...

La protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia que señala al artículo 4º de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, será una de las bases fundamentales de la planeación y la consecución de los fines y objetivos a que hace referencia el artículo 2 de la presente Ley.

La perspectiva de familia a que hace referencia el párrafo anterior, se entenderá como la orientación transversal de las políticas públicas para la protección y fortalecimiento de las familias mediante la construcción de una cultura de la complementariedad entre sus integrantes, eliminando todas las formas de violencia a su interior y exterior que atenten contra su unidad en los ámbitos público y privado, y encaminadas a mejorar las condiciones de vida familiar en los ámbitos económico, social y de cuidado en el hogar para todos los miembros que la integran.

Artículo 11...

...

Así mismo, las políticas públicas que se establezcan deberán contemplar las estrategias de trabajo con sujetos sociales prioritarios por cuestiones de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, pueblos indígenas, personas jornaleras, migrantes y personas con discapacidad, así como la protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia que señala al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, esto con la finalidad de darle un rostro humano a toda la actividad y objetivos de desarrollo que el gobierno establezca.

...

Artículo 25...

...

Las políticas públicas municipales que se establezcan en el Plan, deberán contemplar las estrategias de trabajo con sujetos sociales prioritarios por cuestiones de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, pueblos indígenas, personas jornaleras, migrantes y personas con discapacidad, así como la protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia

que señala al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, esto con la finalidad de darle un rostro humano a toda la actividad y objetivos de desarrollo que el gobierno establezca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se adiciona el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la manera siguiente:

Artículo 7...

Las dependencias y entidades de la administración pública señaladas en el párrafo anterior, deberán planear y conducir sus actividades para garantizar el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del Estado de Chihuahua, tomando como elemento fundamental la protección de la organización, fortalecimiento y desarrollo de la familia que señala al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Entendida la perspectiva de familia como la orientación transversal de las políticas públicas estatales para la protección y fortalecimiento de las familias mediante la construcción de una cultura de la complementariedad entre sus integrantes, eliminando todas las formas de violencia a su interior y exterior que atenten contra su unidad en los ámbitos público y privado, y encaminadas a mejorar las condiciones de vida familiar en los ámbitos económico, social y de cuidado en el hogar para todos los miembros que la integran.

ARTÍCULO TERCERO. - Se reforman la fracción VI del artículo 1 Bis, el tercer párrafo del artículo 3, la fracciones I, II, XXVI y LIV del artículo 28, la fracción XLVI del artículo 29, el tercer párrafo del artículo 45, se adicionan la fracción LV del artículo 28, y la fracción XLVII al artículo 29, todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la manera siguiente:

Artículo 1 Bis...

I a V...

VI. Garantizar un enfoque integral, transversal, con perspectiva de derechos humanos, de género, interculturalidad y de familia en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de

gobierno;

VII...

Artículo 3...

...

Esta interpretación debe preservar la perspectiva de derechos humanos, de género, interculturalidad y de familia, así como los principios constitucionales y aquellos establecidos en el presente Código.

Artículo 28...

I. Aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por la Legislatura del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con perspectiva de derechos humanos, de género, interculturalidad y de familia, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y social, bajo los principios de igualdad sustantiva y no discriminación;

II. Iniciar leyes y decretos con perspectiva de derechos humanos, de género, interculturalidad y de familia ante el Congreso del Estado en asuntos de la competencia del gobierno municipal y nombrar representante para que intervenga en la discusión de la iniciativa;

III a XXV...

XXVI. Aprobar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo con Perspectiva de Derechos Humanos, de Género, interculturalidad y de familia correspondiente a su periodo constitucional de gobierno y derivar de éste, los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia;

XXVII a LIII...

LIV. Impulsar la aprobación e implementación transversal de la perspectiva de familia en las políticas públicas municipales, entendida esta como las acciones municipales para la protección y fortalecimiento de las familias mediante la construcción de una cultura de la complementariedad entre

sus integrantes, eliminando todas las formas de violencia a su interior y exterior que atenten contra su unidad en los ámbitos público y privado, y encaminadas a mejorar las condiciones de vida familiar en los ámbitos económico, social y de cuidado en el hogar para todos los miembros que la integran.

LV. Las demás que le confieren las leyes y sus reglamentos.

Artículo 29...

I a XLV...

XLVI. Implementar, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, la planeación como mecanismo para el eficaz desempeño de la responsabilidad del gobierno municipal en el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, bajo una perspectiva de familia, entendida esta como las acciones para la protección y fortalecimiento de las familias que habitan el municipio mediante la construcción de una cultura de la complementariedad entre sus integrantes, eliminando todas las formas de violencia a su interior y exterior que atenten contra su unidad en los ámbitos público y privado, y encaminadas a mejorar las condiciones de vida familiar en los ámbitos económico, social y de cuidado en el hogar para todos los miembros que la integran.

XLVII. Las demás que le confieren las leyes y reglamentos.

Artículo 45...

...

Los ordenamientos citados en el presente artículo deberán realizarse con perspectiva de derechos humanos, de familia, género e interculturalidad, atendiendo al lenguaje incluyente.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 02 días del mes de mayo del año 2023.

ATENTAMENTE, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Muy buenos días tengan todos ustedes.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me confiere la Constitución de nuestro país, la Constitución de nuestro Estado y la Ley Orgánica de este Poder, acudo ante ustedes para presentar la siguiente iniciativa de ley con el propósito de reformar el tercer y cuarto párrafo al artículo 5, el tercer párrafo al artículo 6, la fracción X del artículo 9 y se adiciona el inciso b BIS) al numeral II del artículo 7 y la fracción XI al mismo numeral 9 de la Ley General de Educación, solicitando que en caso de que sea aprobada se eleve ante el Honorable Congreso de la Unión, como iniciativa de ley propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En muchos casos, los niños transitan solos por México hacia la frontera de Estados Unidos para reunirse con sus familiares que viven en aquel país o están buscando una mejor condición de vida.

Los niños y las niñas migrantes corren el riesgo de sufrir hambre y frío en su trayecto, de padecer enfermedades, sin tener acceso a servicios de salud, de ser explotados por el crimen organizado y de ser detenidos, ser violentados además de otros tipos de violencia y discriminación por el entorno vulnerable en el que circulan. Todas estas situaciones tienen graves consecuencias para la

salud mental y su bienestar.

Desde el gobierno se debe impulsar procesos de monitoreo del fenómeno migratorio de la niñez y la adolescencia en nuestro país. Se deben generar mecanismos para una protección integral para la niñez migrante. Se tiene que garantizar que las niñas, niños y adolescentes migrantes tengan acceso a los derechos humanos, tales como a una educación dentro del país.

En los últimos años, cada vez más familias migrantes y solicitantes de asilo optan por quedarse en México a medida que el sueño americano se desvanece. Otras están esperando su momento, aguardando una oportunidad para cruzar a Estados Unidos.

Del 2020 al 2021, el número de niñas y adolescentes que solicitaron asilo en México pasó de unos 8 mil a casi 32 mil, según las Naciones Unidas y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Muchas de las niñas y niños que están llegando a México, están llegando con rezagos educativos provocados por la pandemia del Covid-19 o una falta de escolarización más importante en sus países de origen. Muchos también traen consigo traumas: de los largos viajes que han realizado para llegar a nuestro país, de la violencia y la pobreza, de la separación familiar, llegando algunos de ellos a transitar inclusive en situación de orfandad.

Aunque las niñas y niños migrantes solo representan un pequeño porcentaje en comparación con los alumnos matriculados en nuestras escuelas, el sistema educativo debe identificar e invertir en las necesidades de la creciente población de niñas y niños migrantes o arriesgarse a sufrir repercusiones sociales y económicas más amplias a medida que estos se quedan en nuestro país y crezcan sin educación.

La educación es un derecho constitucional de todos los niños en México, independientemente de su estatus migratorio. La ley también estipula que la educación debe ser equitativa y de excelencia.

La falta de información de los padres inmigrantes, además de la desinformación sobre lo que se requiere para matricularse, puede retrasar el proceso de los niños a la educación. La inclusión de las administradores retrasa aún más la inscripción.

Cuando muchas familias migrantes llegan a una ciudad fronteriza, los niños pueden haber pasado meses sin ir a la escuela. La gran movilidad de los migrantes y solicitantes de asilo en las ciudades fronterizas también se suma al estigma al que se enfrentan los niños.

Las políticas de inmigración de Estados Unidos, como la de permanecer en México, que obliga a las personas a esperar en México a que finalice su procedimiento de asilo en Estados Unidos y el Título 42 que los expulsa de suelo estadounidense, han mantenido a muchas familias en el limbo y han afectado a la capacidad de los niños para integrarse y estudiar en México.

Esta iniciativa promueve que las niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad que transitan por nuestro país a los lugares que lleguen, sean vistos como niños antes que como migrantes.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de este Pleno el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el tercer y cuarto párrafo al artículo 5, el tercer párrafo del artículo 6, la fracción X del artículo 9 y se adiciona el inciso b BIS) al numeral II del artículo 7 y la fracción XIV al mismo artículo 9, de la Ley General de Educación, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9.- El Estado ofrecerá a las personas, que se encuentren dentro del territorio mexicano, las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno del Sistema Educativo Nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones

aplicables.

Toda persona, dentro del territorio mexicano, goza del derecho fundamental a la educación bajo el principio de intangibilidad de la dignidad humana.

ARTÍCULO 6.- La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla dentro del territorio nacional, independientemente de la nacionalidad con la que se cuente, conforme a lo dispuesto en la presente ley.

ARTÍCULO 7.- Corresponde al Estado la rectoría de la adecuación; la impartida por este, además que será obligatoria, será...

Se adiciona

ARTÍCULO B BIS).- En los casos de educación migrante que, por su condición de movilidad no tienen manera de hacerse de alguno de los documentos administrativos para acceder a la educación, determinará las salvedades administrativas para permitir puedan ser omitidos con su respectiva justificación.

ARTÍCULO 9.-

FRACCIÓN X.- Se adiciona.

Garantizar que las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que se encuentren dentro del territorio nacional, con independencia de su nacionalidad, puedan acceder a los servicios educativos públicos, instrumentando estrategias para facilitar su incorporación y permanencia en el Sistema Educativo Nacional.

En el caso de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes migrantes, la autoridad educativa deberá propiciar las condiciones necesarias para que los menores migrantes puedan acceder a la educación, facilitando su acceso a la misma en cuestión administrativa, dado que por su condición de movilidad, les pudiera resultar imposible cumplir con los requisitos solicitados por la autoridad educativa.

Se adiciona.

FRACCIÓN 14.- Realizar campañas para promover la educación inicial de la niñez, dirigidas principalmente a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional o situación migratoria.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en este Recinto Legislativo el día 2 del mes de mayo del presente año.

Por la atención de todos.

Es cuanto.

Gracias, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa de Ley con el propósito de reformar el tercer y cuarto párrafo del artículo 5, el tercer párrafo del artículo 6, la fracción X del artículo 9 y se adiciona el inciso b BIS) al numeral II. del artículo 7 y la fracción XIV al mismo artículo 9, de la Ley General de Educación, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve ante el H. CONGRESO DE LA UNIÓN, como iniciativa de Ley propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder

Legislativo del Estado de Chihuahua, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En muchos casos, los niños transitan solos por México hacia la frontera con Estados Unidos para reunirse con sus familiares que viven en aquel país o buscando una vida mejor.

Los niños y niñas migrantes corren el riesgo de sufrir hambre y frío en su trayecto, de padecer enfermedades, sin tener acceso a servicios de salud, de ser explotados por el crimen organizado y de ser detenidos, ser violentados, además de otros tipos de violencia y discriminación por el entorno vulnerable en el cual circulan. Todas estas situaciones tienen graves consecuencias para su salud mental y su bienestar.

Desde el gobierno se debe impulsar procesos de monitoreo del fenómeno migratorio de la niñez y la adolescencia, en nuestro país. Se deben generar mecanismos para una protección integral para la niñez migrante. Se tiene que garantizar que niñas, niños y adolescentes migrantes tengan acceso a sus derechos humanos, tales como a una educación dentro del país.

En los últimos años, cada vez más familias migrantes y solicitantes de asilo optan por quedarse en México a medida que el sueño americano se desvanece. Otras están esperando su momento, aguardando una oportunidad para cruzar a Estados Unidos.

De 2020 a 2021, el número de niños y adolescentes que solicitaron asilo en México pasó de unos 8 mil a casi 32 mil, según las Naciones Unidas y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Muchos de las niñas y niños que están llegando a México, están llegando con rezagos educativos provocados por la pandemia del COVID-19 o una falta de escolarización más importante en sus países de origen. Muchos también traen consigo traumas: de sus largos viajes que han realizado para llegar hasta nuestro país, de la violencia y la pobreza, y de la separación familiar, llegando algunos de ellos a transitar inclusive en situación de orfandad.

Aunque las niñas y niños migrantes solo representan un pequeño porcentaje en comparación con los alumnos matriculados en nuestras escuelas, el sistema educativo

debe identificar e invertir en las necesidades de la creciente población de niñas y niños migrantes o arriesgarse a sufrir repercusiones sociales y económicas más amplias a medida que estos se queden en nuestro país y crezcan sin educación.

La educación es un derecho constitucional de todos los niños en México, independientemente de su estatus migratorio. La ley también estipula que la educación debe ser equitativa y de excelencia.

La falta de información de los padres inmigrantes, además de la desinformación sobre lo que se requiere para matricularse, puede retrasar el acceso de los niños a la educación. La confusión de los administradores retrasa aún más la inscripción.

Cuando muchas familias migrantes llegan a una ciudad fronteriza, los niños pueden haber pasado meses sin ir a la escuela. La gran movilidad de los inmigrantes y solicitantes de asilo en las ciudades fronterizas también se suma al estigma al que se enfrentan los niños.

Las políticas de inmigración de Estados Unidos, como la de Permanecer en México, que obliga a las personas a esperar en México a que finalice su procedimiento de asilo en Estados Unidos, y el Título 42, que las expulsa de suelo estadounidense, han mantenido a muchas familias en el limbo y han afectado a la capacidad de los niños para integrarse y estudiar en México.

Esta iniciativa promueve que las niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad que transitan por México a los lugares que lleguen, sean vistos como niños antes que como migrantes. Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del Pleno el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el tercer y cuarto párrafo del artículo 5, el tercer párrafo del artículo 6, la fracción X del artículo 9 y se adiciona el inciso b BIS) al numeral II. del artículo 7 y la fracción XIV al mismo artículo 9, de la Ley General de Educación, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 5.

.....

El Estado ofrecerá a las personas, que se encuentren dentro del territorio mexicano, las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables.

Toda persona, dentro del territorio mexicano, gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana.

Artículo 6.

.....

La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla dentro del territorio nacional, independientemente de la nacionalidad con la que se cuente, conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

.....

.....

Artículo 7. Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:

.....

II. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que:

.....

.....

b) Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;

b. BIS) En los casos de educandos migrantes que, por su condición de movilidad, no tienen manera de hacerse de alguno de los documentos administrativos para acceder a la

educación, determinará las salvedades administrativas para permitir puedan ser omitidos con su respectiva justificación.

Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

I a IX

X. Garantizar que las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que se encuentren dentro de territorio nacional, con independencia de su nacionalidad, puedan acceder a los servicios educativos públicos, instrumentando estrategias para facilitar su incorporación y permanencia en el Sistema Educativo Nacional.

En el caso de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes migrantes, la autoridad educativa deberá propiciar las condiciones necesarias para que los menores migrantes puedan acceder a la educación, facilitando su acceso a la misma en cuestión administrativa, dado que por su condición de movilidad, les pudiera resultar imposible cumplir con los requisitos solicitados por las autoridades educativas.

XI a XIII

XIV. Realizar campañas para promover la educación inicial de la niñez, dirigidas principalmente a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el inciso e) al numeral II. del artículo 7, de la Ley General de Educación, para quedar redactados de la siguiente manera

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Omar Bazán, posteriormente la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Meramente para felicitar a la Diputada Georgina Zapata por su iniciativa y el planteamiento de la misma. Creo que es un punto importante y más en estos tiempos que se avecinan problemas fronterizos fuertes en... en... por la política migratoria americana, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, si nos permita adherirnos.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Con gusto, Diputado Omar Bazán.

Muchas gracias por la gentileza.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Gracias, Diputada.

La Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta, con su permiso.

Diputada Georgina, pues además de... de felicitarte y reconocerte, pues el gran esfuerzo y el gran compromiso que has mostrado por el tema de migración, hoy lo vemos también en la restauración pues de los derechos de las niñas y de los niños, su derecho a la educación y... y pues todo lo que hemos venido trabajando dentro de la Comisión que tú tienes a bien presidir, te solicitamos nos adhieras como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a tu iniciativa.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:

Muchas gracias, Diputada Terrazas.

Usted siendo Secretaria de la misma Comisión, sabe el ímpetu que hemos impregnado para que el tema migratorio, pues abarque todas los ejes que se requieren para su debido atención.

Con gusto, gracias a todos.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Buenos días.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Buenos días, adelante.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular, para someter a consideración de esta Soberanía iniciativa con proyecto de decreto, por lo que se adiciona un párrafo a la fracción del artículo 34 de la Ley Estatal de Salud, en materia de medicamentos gratuitos y suficientes, de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito amablemente Presidenta, me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluido... incluida, íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 reza:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y las modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de... en la fracción 16 del artículo 73 de la Constitución.

La ley define un sistema de salud para el bienestar de todos los mexicanos, con el fin de garantizar progresiva, cuantitativa, cualitativa los servicios de salud para la atención integral gratuita de las personas que no cuentan con un servicio social.

Es decir, el derecho a la salud universal o que garanticen progresivamente que cada quien acceda y tenga la posibilidad mediante la posibilidad de acuerdo no con su riqueza, sino cualitativamente.

Es decir, que tenga más espacios de atención cualitativa significa que la calidad con el acceso de atención y tratamiento para la población en materia de salud así lo establece.

También la Organización man... Mundial de Salud, al establecer que el derecho de la salud incluye el acceso oportuno, establece los servicios de atención de salud de calidad suficiente.

Sin embargo, es bien sabido y reconocemos que garantizar el derecho a la salud en nuestro país ha sido un gran reto ante la falta de seria de coordinación institucional, una gran ausencia del presupuesto, economía, leyes, acciones políticas que garanticen de manera firme el derecho de la salud de la población a través de herramientas y programas de crecimiento y sobretodo, que den la eficacia y la eficiencia del tratamiento a los mexicanos.

Lo anterior queda evidenciado por el per...

porcentaje de inversión del Producto Interno Bruto en el rubro, se tiene dado un arrojado de nuestro país mientras la población crecía a un r... alrededor de 127 millones de personas, el gasto de salud pública el registró es y ha pasado al 2.8% entre el 2012 y el dos... y el 2.5 para el 2021.

Con estos datos el Centro de Investigación de Economía Presupuestaria señaló que el nivel de gasto público en salud está bajo los rendimientos internacionales.

Como todos sabemos el 29 de noviembre del 2019 se hicieron reformas de la Ley General de Salud para crear el Instituto de Salud para el Bienestar, hoy extinto y como organismo descentralizado que tendría como objeto promover y garantizar la presupuestación y la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar la coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones y orientadas a lograr el adecuamiento y la integración, la articulación de las instituciones públicas a nivel nacional en materia de salud pública.

Así, se suponía que el Sistema Nacional de Salud garantizaría el acceso a los servicios médicos para la población mexicana, aún sin contar con un sistema de seguridad social. A casi 3 años esto ha cambiado el instituto no funcionó y hoy tampoco se tiene un sistema hoy llamado IMSS bienestar o un mecanismo y aquí es importante esta estadística.

20 estados adheridos a lo que era el Instituto del Bienestar, 11.5 millones de mexicanos y 61.1 millones de mexicanos adheridos al Instituto Mexicano del Seguro Social, que como lo digo, no se encuentran hoy con un mecanismo eficaz, eficiente, que atienda a la población y que de seguridad social y mucho menos que garanticen la... el... el medicamento, el acceso a la salud.

Un problema recurrente en el acceso de servicios de salud, además de su calidad de los servicios, es el tratamiento de los medicamentos en el sector

salud y también con gozar un derecho a la salud mexicana.

Según el mapeo del desabasto del medicamento en México, elaborado por el colectivo Cero Desabasto entre el 2019 y el año 2020 en el IMSS Solidaridad y en el IMSS 430 millones de recetas no fueron surtidas parcialmente o totalmente poco más de 40 millones de recetas, representando por lo menos el 9% del total de las recetas que expide esta institución no fueron... no fueron dado a los pacientes en un desabasto total.

Adicionalmente, se ha publicado varios artículos, particularmente en Lancet del 24 de julio del 2021, donde se establecen sobre el tema de la problemática del desabasto del medicamento en el país y puede tener 3 grandes causas.

La primera de ellas es la cancelación de compra consolidada de medicamentos que pagarán el 100% de la adjudicación y medicamento que a largo del tiempo para su institución pública de salud; la segunda era la destrucción del ecosistema de compras públicas y abasto de medicamentos, mediante la cual se garantizaba la existencia de medicamento y la eventual compra.

La destrucción de cadena de contratación compra y suministro de... detuvo el presupuesto y sobre todo la supuesta corrupción que fue el fenómeno que paró todo esto, llevó a las farmacéuticas nacionales a no participar en las licitaciones públicas.

Como todos sabemos como tercera causa es la política de austeridad disfrazada en ahorros; así, el 29 de mayo del 2021, el Secretario de Salud, Jorge Alcocer, en el marco de la compra de medicamentos realizada por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios y Proyectos, tenía generado un ahorro de 11 mil 800 millones de pesos por la compra de medicamentos en el año 2021, cuando realmente se compraron menos medicamentos que años anteriores.

Muestra de ello es que en el 2021 existe poco más de 4 mil denuncias contra instituciones públicas en materia de salud pública por la no proveeduría de la... del medicamento.

En 942 días, el colectivo Cero Desabasto que agrupa a 68 organizaciones de la sociedad civil, ha registrado 6 mil 413 reportes de falta de algún medicamento, vacuna, material de curación en instituciones públicas que permitan dar al sistema de salud de nuestro país y sobre todo es decir, 6.8% al día promedio desafortunadamente.

La institución de salud pública con más reporte de falta de medicamento 54% es el Instituto Mexicano del Seguro Social; le sigue lo que fue el Instituto de Salud para el Bienestar el INSABI, con un 21% y el Instituto de Seguridad de Servicio Social para los Trabajadores con un 14% . El 11% restante corresponde a los Estados en materia de salud.

El meritorio que se señala sobre la carencia de medicamentos es un problema de la población y particularmente los más vulnerables, como pueden ser los indígenas o las personas de alguna comunidad que tienen que ver en el... en el tema rural que son desafortunadamente donde más se incrementa la falta de medicamento.

Cada día que pasa un paciente sin tratamiento significa la pérdida no nomás de la vida, que es lo más importante de la calidad de vida, por la falta de prevención que garantice por parte del gobierno de un producto y prolecto y sobre todo la proveeduría de este medicamento a las personas que tienen esta necesidad.

Los usuarios y usuarias del servicio médico público deben de gozar de la garantía de medicamentos, no importa el gobierno tiene la capacidad de comprar, consolidar o distribuir la planeación de compras; los tratamientos deben estar disponibles en el momento que ocupen y para esto la proveeduría y el medicamento debe de ser el suficiente que se tenga en los almacenes, bodegas, instituciones tratantes.

Con esta propuesta se plantea y en el objetivo de...

de dotar medicamentos a los derechohabientes, que puede existir el servicio público de alto porcentaje en su carencia.

Por lo anterior me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ÚNICO.- Se adicionó un párrafo en la fracción VIII del artículo 34 de la Ley Estatal para quedar de la siguiente manera:

Hagamos... hagamos lo propio aquí en el Estado de Chihuahua.

LEY ESTATAL DE SALUD.

ARTÍCULO 34.- Para los efectos de los derechos de la protección de salud se consideran servicios básicos de salud referente.

INCISO VIII.- La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

En el caso de no existir disponibilidad de medicamentos y/o otros insumos en las dependencias de salud estatal y entidad de la Administración Pública Estatal, esto deberá ser adquiridos a cargo de la institución de salud estatal, por lo que se entregará al paciente no mayor de un tiempo de 48 horas después de ser recetados por su médico tratante.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que corresponden, así remita copia del mismo a la autoridad competente para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, siendo el día 2 del mes de mayo del año 2023.

Es cuanto, Diputado Omar Bazán.

Gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción VIII del artículo 34 de la Ley Estatal de Salud, en materia de medicamentos gratuitos y suficientes, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto reza que:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Es decir, el derecho a la salud universal, con una garantía progresiva, que cada quién acceda y retribuya en la medida posible y de acuerdo con su riqueza, que sea cuantitativa, es decir, con más espacios de atención, y cualitativa, que significa que sea de calidad, con acceso a la atención, tratamiento y seguimiento de problemas de salud.

Así lo establece también la Organización Mundial de la Salud (OMS) al establecer que:

El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. Sin embargo, es bien sabido y reconocido que garantizar el derecho a la salud en nuestro país ha sido un gran reto ante la falta seria de la coordinación institucional, una gran ausencia presupuestal y económica, leyes y acciones políticas que ensalcen y garanticen de manera firme el derecho a la salud de la población a través de herramientas y programas medibles y crecientes.

Lo anterior queda evidenciado con el porcentaje de inversión del producto interno bruto en el rubro, se tienen datos que arrojan que nuestro país mientras su población crecía hasta alcanzar los 127 millones de personas, el gasto en salud pública registró una contracción, al pasar de 2.8 por ciento, en 2012, a 2.5 por ciento para 2021.

Con esos datos el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), señaló que el nivel del gasto público en salud está por debajo de las recomendaciones internacionales.

Por ellos no es de extrañar que la población que presenta carencia por acceso a los servicios de salud pasó de 16.2 por ciento en 2018 a 28.2 por ciento en 2020.

El 29 de noviembre de 2019 se hicieron reformas a la Ley General de Salud para crear el Instituto de Salud para el Bienestar, como un organismo descentralizado que tendrá por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Así, se suponía que el Sistema Nacional de Salud garantizaría el acceso a servicios médicos para la población mexicana, aún sin contar con un sistema de seguridad social. A casi 3 años de esos cambios el Instituto aún no funciona y no hay un sistema o mecanismo que sea eficiente en la atención médica para personas con seguridad social y mucho menos para quienes no cuentan con la misma.

Un problema recurrente en el acceso a servicios de salud, además de la calidad de los mismos, es la inexistencia de tratamientos y medicamentos en el sector salud, inexistencia

que incluso se llega a extender por más de un año, dejando a pacientes sin la posibilidad de gozar de su derecho a la salud.

Según el "Mapeo del Desabasto de Medicamentos en México", elaborado por el colectivo "Cero Desabasto", entre 2019 y 2020 en el IMSS de 430 millones de recetas, no fueron surtidas parcial o totalmente poco más de 40 millones de recetas, representando 9 por ciento del total de recetas expedidas.

Adicionalmente, un artículo publicado por The Lancet, el 24 de julio de 2021, alertaba sobre el problema de desabasto de medicinas en el país, estableciendo tres principales causas.

La primera de ellas era la cancelación de compras consolidadas de medicamentos que pararon a 100 por ciento la adquisición de medicamentos por un largo tiempo para instituciones públicas de salud; la segunda era la destrucción del ecosistema de compras públicas y abasto de medicamentos, mediante el cual se garantizaba la existencia de medicamentos y su eventual compra.

La destrucción de la cadena de contratación, compra y suministro, detenida por supuestos "casos de corrupción", llevó a que las farmacéuticas nacionales no participaran de licitaciones públicas y con ello tuvieran que recortar su planta laboral, sustituyendo los mecanismos de compras gubernamentales transparentes por adjudicaciones directas que han tenido el problema de no contar con cadenas de suministro, es decir, se compran pero no se distribuyen los materiales y medicamentos.

La tercera causa es la política de austeridad disfrazada de ahorros; así, el 29 de mayo de 2021 el secretario de Salud, Jorge Alcocer, en el marco de la compra de medicamentos realizada por la UNOPS había generado un ahorro por 11 mil 800 millones de pesos a México por la compra de medicamentos cuando realmente no se compraron los medicamentos necesarios y por lo tanto no se atendió la totalidad de las necesidades que se tenían de medicamentos a 2021.

Muestra de ello es que a 2021 existen poco más de 4 mil denuncias contra instituciones públicas de salud por la no proveeduría de medicamentos, no solo del catálogo básico sino también de especialidades, destacando la falta de medicamentos oncológicos.

"En 942 días, el colectivo Cero Desabasto -que agrupa a 68 organizaciones de la sociedad civil- registró 6 mil 413 reportes de falta de algún medicamento, vacunas o material de curación en instituciones públicas que son parte del Sistema de Salud, es decir 6.8 por día en promedio."

La institución de salud pública con más reportes -54 por ciento del total- es el IMSS. Le siguen el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) con 21 por ciento, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con 14 por ciento. El 11 por ciento restante corresponde a los servicios estatales de salud.

Es meritorio el señalamiento de que las afectaciones en carencia de medicamentos es un problema que se acentúa en poblaciones indígenas, cálculos proporcionados por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social, en México un indígena tiene más posibilidades de morir por falta de atención médica que cualquier otro poblador del país.

En su momento la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, hoy Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Salud reconocieron que en los pueblos originarios son más frecuentes las enfermedades transmisibles, que ya no predominan a nivel nacional.

Asimismo, que un niño indígena tiene 2.5 veces más posibilidades de morir antes de cumplir los 5 años que un niño no indígena y la esperanza de vida es entre 2 y 3 años menor que poblaciones no indígenas.

Por parte del Ejecutivo se reconoció que uno de los retos es mantener el otorgamiento de servicios médicos en zonas geográficas apartadas y dispersas, así como la falta de sensibilización sobre la existencia de estos grupos minoritarios y con mayor carga a la exclusión, con la finalidad de realizar acciones que permitan la equidad, inclusión e igualdad, pero sobre todo lograr una cobertura médica, incluidos medicamentos, para la atención oportuna y en su caso preventiva.

Cada día que pasa una o un paciente sin sus tratamientos significa la pérdida de calidad de vida, por una falta de previsión y garantía por parte del gobierno de un producto que debería ser proveído con prontitud a las personas, siendo obligación del gobierno establecer los mecanismos de compra y traslado de medicamentos necesarios para garantizar el

acceso a medicamentos.

Las usuarias y los usuarios de servicios médicos públicos deben de gozar de la garantía de medicamentos, no importando si el gobierno tiene o no la capacidad de compra consolidada, de distribución o de planeación de compra; los tratamientos deben de estar disponibles en el momento que se ocupen, por lo anterior es que presento la siguiente iniciativa que tiene por finalidad garantizar la proveeduría de medicamentos a las y los pacientes que así lo requieran, sin importar si hay existencia o no del mismo en los almacenes y bodegas de la institución tratante.

Con la propuesta planteada se persigue el objetivo de dotar de los medicamentos a los derechohabientes, pues existe en el sector público un alto porcentaje de carencia.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ÚNICO. Se adiciona un párrafo segundo a la fracción VIII del artículo 34 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

LEY ESTATAL DE SALUD

Artículo 34. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. a VII.

VIII. La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

En el caso de no existir disponibilidad de medicamentos y/u otros insumos esenciales en las dependencias y entidades de la Administración Pública, estos deberán ser adquiridos con cargo a la institución para ser entregados al paciente máximo 48 horas después de ser recetados por el médico tratante.

IX. a XI.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor

al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 2 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Sí, Diputado Noel Chávez.

Adelante.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Diputado Omar Bazán, felicidades. Creo que esta es una necesidad y que le está pegando a la población más vulnerable del Estado, permítenos adherirnos como Grupo Parlamentario para que esta iniciativa lleve el soporte correspondiente.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Con mucho gusto, Coordinador.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Quienes suscribimos, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA

de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y con fundamento en lo que disponen los artículos 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, artículo 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo solicito ante usted, Diputada Presidenta, la dispensa de la lectura parcial, presentando de manera verbal un resumen de la misma, en el entendido que el texto de la iniciativa se insertará íntegramente en el Diario de los Debates, nos permitimos así someter a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 43 TER, 193 BIS y 193 TER del Código Penal del Estado de Chihuahua, así como el artículo 5 de la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, con la intención de añadir la Violencia Vicaria como delito y como una forma de violencia contra la mujer, a la vez considerarla una forma de daño moral, lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia de género es cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal.

La violencia de género tiene diversas aristas que enmarcan debido a que existen muchas maneras de violentar a las mujeres, además de las ya mencionadas como la que le da sentido a la presente ocurrencia en la Violencia Vicaria, la cual es atendida como la acción u omisión cometida por quien tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o haya mantenido una relación de hecho o de cualquier tipo por sí o por otra persona, que provoque la separación de la madre con sus hijas e hijos o persona vinculada significativamente a la mujer, a

través de la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o promoviendo mecanismos jurídicos y no jurídicos que retrasen, obstaculiten, limiten e impidan la convivencia para manipular, controlar a la mujer o simplemente para dañar el vínculo afectivo, ocasionando un daño psicoemocional, físico, patrimonial o de cualquier otro tipo a ella y a sus hijas e hijos e incluso llegando al suicidio de las madres y a sus hijas e hijos, así como desencadenar en el feminicidio o homicidio de las hijas e hijos perpetrados por su progenitor.

La violencia vicaria puede efectuarse a través de:

Daños directos, en donde las agresiones se realizan con los hijos e hijas o seres queridos del agredido.

La publicación de fotos o material erótico con la finalidad de ridiculizar o amenazar a un tercero.

Quema de ropa o destrucción simplemente de objetos preciados para la persona.

Desfiguración del rostro para dañar su imagen con ácido o incluso amenazas de daños a seres queridos.

Están siempre apegadas a múltiples características donde el agresor busca el detenimiento de las víctimas... víctimas mediante seres queridos, de forma general y los hijos de la misma u objetos valiosos para ella.

Estas conductas son necesariamente llevadas a cabo conscientemente para generar perjuicios a otros, ocasionando a la vez formas de maltrato infantil, siendo estos terceros afectados a los actos realizados.

A la vez este tipo de violencia se caracteriza por ser un método de control de las acciones u omisiones de víctimas conscientes o inconscientes.

A lo largo de la historia este tipo de conductas fueron normalizadas por la supuesta superioridad que existía del hombre a la mujer, prueba de ello son las llamadas acciones afirmativas que el ministro

Zaldívar menciona y utiliza como una forma de pagar la deuda histórica a todas las mujeres, la violencia vicaria puede ser opacada por la violencia familiar, pero a la vez debemos tenerla muy en mente para identificarla y sancionarla conforme a estricto derecho.

Algunos ejemplos que fueron un parteaguas para tomar en cuenta lo anteriormente citado fueron el caso de Ruth y José de 6 y 2 años de edad, los cuales fueron asesinados por su padre en la ciudad de Córdoba en España, lo cual fue referente a nivel global sobre la utilización de las relaciones afectivas con los hijos e hijas en forma de ejercer la violencia.

Pero paralelo a esto existen situaciones como la narrada por Alexandra Violín, donde nos hace mención de la desaparición forzada de sus hijos por parte de su ex pareja hace ya más de 3 años y que lamentablemente hasta este momento no tiene conocimiento certero de su actual paradero al no tener comunicación alguna con ellos, ella se encuentra con amenazas a su integridad física e incluso con procedimientos judiciales en su contra, historias como estas lastimosamente sucede diariamente en el Estado de Chihuahua, y quiero aprovechar este momento agradecer a las mujeres que el día de hoy me acompañan en la parte de atrás dentro del Frente Feminista Y Revolución Atena, muchas gracias por la confianza y sobretodo cuentan con nuestro respaldo.

Todas ellas son fuente de inspiración, al igual que ustedes, inspiración de lucha de la defensa de los Derechos de las mujeres y del acceso a una vida libre de violencia.

En este mismo Frente arrojó datos alarmante en donde en el año de 2021 1865 mujeres fueron víctimas de violencia vicaria, y con respecto al 2022 hubo un aumento de un 167% con 7670 casos, ocasionando daños tanto físicos a las mujeres que pueden ir desde trastornos de alimentación, afecciones esqueléticas y daños cardiovasculares, así como afectaciones mentales como depresión, trastornos de ansiedad, irritaciones y estrés

postraumático, desembocando en la utilización desmedida de alcohol y drogas.

Como podemos percatarnos este tipo de políticas públicas deben de ser utilizadas como herramientas para ayudar a las mujeres del estado de Chihuahua en la cual sería el tercero en considerar la Violencia Vicaria dentro de su legislación, solo después de Morelos y la Ciudad de México, esto en virtud de considerar pertinente adecuar este delito por su vitalidad necesidad en la lucha por la erradicación en la brecha de género, estoy consciente que diversos Grupos Parlamentarios presentaron iniciativas en este tipo, que versan sobre esta problemática, pero es menester mencionar que este escrito integra también diferentes modificaciones a las ya expuestas ante esta Soberanía, con la intención solamente de aportar a la pronta resolución y tipificación tan grave como es la problemática que nos está afectando a todas y todos.

Y es así como solicito al área técnica la reproducción del apoyo del video de las madres que lamentablemente han tenido que vivir este tipo de violencia.

[Transmisión de video].

Diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, no nosotras las madres organizadas que vivimos violencia vicaria en Chihuahua, exigimos de manera urgente que la violencia vicaria sea incluida en la Ley Estatal de Derechos a las Mujeres a una vida libre de violencia.

Además, exigimos que se incluya como una modalidad en el tipo de violencia familiar en el Código Penal para el Estado de Chihuahua, de manera urgente dentro de este periodo legislativo, es decir, en este mes de mayo, con el fin de aliviar la brecha histórica que nos impide a las mujeres e infancias tener acceso a la justicia, ya que a pesar de existir una ley contra la violencia vicaria ya reconocida a nivel nacional, esta no tiene consecuencias para quienes la ejercen su

reclamo es su reconocimiento no es suficiente para transformar o mejorar la vida cotidiana de quienes nos vemos afectadas, queda Solo como un conocimiento de ornato y no contribuye a la reestructuración del tejido social, es necesario que esta ley traiga cambios sustanciales en la vida de las personas que vivimos esta cruel experiencia.

Por lo anterior, exigimos que se incluya la ley vicaria en el Código Penal dentro del periodo legislativo vigente para evitar que se siga prolongando el sufrimiento de las madres y las infancias que lo padecen y se asuma esta responsabilidad dentro del mismo Congreso para que tengan sanciones para prevenir y detener el abuso cotidiano que esta violencia representa para mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Sobra decir que esta petición... que en esta petición el tiempo apremia tanto porque se trata de niños, niñas y adolescentes que están creciendo sin sus madres, con toda la afectación psicológica, emocional y social que esto acarrea. Y también porque es de vital importancia que esta acción sea impulsada antes de que termine el Poder Legislativo y no esperar más tiempo, antes de que termine este periodo legislativo perdón, y no esperar más tiempo.

La Comprensión y discernimiento sobre la violencia ayuda a crear medidas para erradicarla y permita que sea apreciada como lo que es, una problemática social a la que hay que darle prioridad para evitar que esto siga sucediendo, además de evitar la impunidad de quienes la ejercen en los aspectos, en los espacios íntimos como lo es el hogar, se debe de evitar cuanto antes que la utilización de los hijos e hijas en separaciones conflictivas por parte de los padres abusivos y abogados maliciosos y que sigan gozando de impunidad.

La inclusión de esta violencia en los códigos mencionados evita la corrupción y que esta violencia se eleve a niveles institucionales, como lo demuestra cada una de nuestras experiencias, creemos en la congruencia, honestidad y

compromiso de este Congreso, confiamos en que cada uno de los diputados y diputadas es consciente de lo que representa el vínculo materno filial en la vida de los individuos y lo importante que es la presencia de la persona que se ha hecho cargo de todos los cuidados de nuestras infancias, que en estos casos es la madre.

No debemos olvidar que se reconoce la violencia de género como el principal atentado a los Derechos Humanos de las Mujeres, obligando a los poderes públicos a seguir avanzando en el reconocimiento y el desarrollo de las políticas públicas que sirvan para erradicar la violencia machista en todas sus formas.

En consecuencia, y atendiendo a lo previsto por distintas convenciones internacionales, entre ellas la CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belén Faro, recomienda a los Estados parte que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como legislar en manera de manera armónica con la Constitución Federal y los tratados internacionales en materia de discriminación en contra de las mujeres.

Uno de los mitos que hay que superar es que la violencia de género solo forma parte de los conflictos de pareja, está demostrado que el maltrato a la mujer se extiende a sus hijos e hijas, afectando negativamente su bienestar y su desarrollo con consecuencias a largo plazo, llegando incluso a transmitirse a sucesivas generaciones, por tanto, debe de ser prioritario para las instituciones evitar esta forma de maltrato infantil mediante programas de prevención y asistencia a las víctimas.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en lo que se refiere a la guarda y custodia que todo juzgador debe de incluir la perspectiva de género, creando un protocolo que es obligatorio para todas las autoridades del Estado y que en todos estos casos ha sido

violentado perjuicio de nuestros hijos e hijas, violando el principio de igualdad establecido en nuestra Constitución.

Por lo anterior, el Poder Legislativo de Chihuahua está obligado a modificar y armonizar su legislación en aras de garantizar el derecho a las mujeres y a que se respete su vida, su integridad física, psíquica y moral, así como el derecho de acceso a la justicia. Pedimos de manera atenta que no se utilice esta propuesta con fines partidistas, esta propuesta del valor vivido por las madres que día a día sentimos ese dolor.

Atentamente Madres Organizadas Revolucionaria Atena Centro de Atención a la Mujer Trabajadora y Frente Nacional de la Violencia Vicaria.

Gracias.

[Aplausos].

Quiero resaltar que esta iniciativa surge a través del acercamiento que hemos tenido con Madres Organizadas y que lamentablemente en estos momentos se encuentran atravesando por algún proceso jurídico en donde todavía esa justicia no existe o esa justicia aún no llega.

Y es por lo anteriormente expuesto que solicitamos a través del

DECRETO.

AL ARTÍCULO PRIMERO.- Donde se adiciona una fracción tercera al artículo 4... 43 TER perdón, y se modifica la numeración subsecuente de sus fracciones, así como se añade el artículo 192 BIS y 192 TER del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Cient... 43 TER.- Con independencia del que se pueda causar en otros, se presume la existencia de daño moral en los siguientes delitos:

Fracción III.- Violencia Vicaria;

Fracción IV.- Violación en cualquiera de sus formas

de comisión;

V.- Abuso sexual mediante violencia o cuando se trate de persona menor de edad.

Y VI.- Privación de la libertad personal agravada.

193 BIS.- Se impondrán de 3 a 8 años de prisión a quien tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o haya mantenido una relación de hecho o de cualquier otro tipo por sí, o por otra persona interpósita persona, cometan acciones u omisiones que provoquen la separación de la madre con sus hijas e hijos o simplemente con una persona vinculada significativamente a la mujer, a través de la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o promoviendo mecanismos jurídicos y no jurídicos que retrasen, obstaculicen, limiten e impidan la convivencia para manipular, controlar a la mujer o dañar el vínculo afectivo, ocasionando un daño psicoemocional, físico, patrimonial o de cualquier otro tipo a ella y a sus hijas e hijos.

CAPITULO II.- FRAUDE FAMILIAR. 193 TER.

A quien haya cometido en la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio o el concubinato, oculte, transfiera o adquiera bienes a nombre de terceros, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y de cien a trescientos días multa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se añade reforma la fracción VII y se añade una VIII al artículo 5 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.- Los tipos de violencia contra las mujeres son:

De la fracción I a la VI.- Vicaria entendida como la acción u omisión cometida por quien tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o haya mantenido una relación de hecho o de cualquier otro tipo, que provoque la separación de la madre con sus hijos e hijas

o una persona vinculada significativamente a la mujer, a través de la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o promoviendo mecanismos jurídicos y no jurídicos que retrasen, obstaculicen, limiten e impidan la convivencia, para manipular, controlar a la mujer o dañar el vínculo afectivo, ocasionando un daño psicoemocional, físico, patrimonial o de cualquier otro tipo a ella y a sus hijos e incluso el suicidio de las madres y a sus hijas e hijos, así como desencadenar en el feminicidio u homicidio de las hijas e hijos perpetrados por su progenitor.

Y por último.- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, la integridad o libertad de las mujeres.

TRANSITORIO:

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Movimiento de Revolución Atena no están solas.

Definitivamente la transformación será con mujeres o no será.

Dado en el Salón Oficial del Poder Legislativo a los dos días del mes mayo del 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

C. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, EDIN CUAUHEMOC ESTRADA SOTELO, LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, ÓSCAR DANIEL AVITITA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, MAGDALENA RENTERIA PÉREZ, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DAVID ÓSCAR CASTREJON RIVAS, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Chihuahua: artículos 75,76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía para presentar Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de Reformar los artículo 43 TER, 193 BIS y 193 TER del Código Penal del Estado de Chihuahua, así como el artículo 5 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, con la intención de añadir la Violencia Vicaria como un delito y como una forma de violencia contra la mujer, a la vez considerarla una forma de daño moral, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia de género cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal.

La violencia de género tiene diversos aristas que la enmarcan, existen muchas manera de violentar a las mujeres, además de las ya mencionadas como la que le da sentido al presente curso que es la Violencia Vicaria, la cual es entendida como la acción u omisión cometida por quien tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o haya mantenido una relación de hecho o de cualquier otro tipo, por sí o por interpósita persona, que provoque la separación de la madre con sus hijas e hijos o persona vinculada significativamente a la mujer, a través de la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o promoviendo mecanismos jurídicos y no jurídicos que retrasen, obstaculicen, limiten e impidan la convivencia, para manipular, controlar a la mujer o dañar el vínculo afectivo, ocasionando un daño psicoemocional, físico, patrimonial o de cualquier otro tipo a ella y a sus hijas e hijos e incluso el suicidio a las madres y a sus hijas e hijos, así como desencadenar en el feminicidio u homicidio de las hijas e hijos perpetrados por su progenitor.

La violencia vicaria puede efectuarse a través de:

a) Daños directos, en donde las agresiones se realizan con los hijos e hijas o seres queridos del agredido.

b) La publicación de fotos, o material erótico con la finalidad de ridiculizar o amenazar a un tercero.

c) Quema de ropa o destrucción de objetos preciados.

d) Desfiguración del rostro para dañar su imagen con ácido.

e) Amenazas de daños a seres queridos. Están siempre apegadas a múltiples características donde el agresor busca el detrimento de las víctimas mediante seres queridos, de forma general las y los hijos de la misma, u objetos valiosos para ella. Estas conductas son necesariamente llevadas a cabo conscientemente para generar perjuicios a otros, ocasionando a la vez formas de maltrato infantil, siendo estos terceros afectados en los actos realizados.

A la vez este tipo de violencia se caracteriza por ser un método de control de las acciones u omisiones de víctimas conscientes o inconscientes.

A lo largo de la historia este tipo de conductas fueron normalizadas por la supuesta superioridad que existía del hombre a la mujer, prueba de ello son las llamadas acciones afirmativas que el Ministro Zaldívar menciona y utiliza como una forma de pagar la deuda histórica a todas las mujeres, la violencia vicaria puede ser opacada por la violencia familiar, pero a la vez debemos tenerla mente para identificarla y sancionarla conforme a estricto derecho.

Algunos ejemplos que fueron un parteaguas para tomar en cuenta lo anteriormente citado fueron el caso de Ruth y José de 6 y 2 años de edad, los cuales fueron asesinados por su padre en la ciudad de Córdoba en España, lo cual fue un referente a nivel global sobre la utilización de las relaciones afectivas con los hijos e hijas en la forma de ejercer violencia.

Paralelo a ello existen situaciones como la narrada por Alexandra Violín, donde nos hace mención de la desaparición forzada de sus hijos por parte de su ex pareja hace ya más de 3 años y que no tiene conocimiento certero de su actual paradero al no tener comunicación alguna con ellos, ella se encuentra con amenazas a su integridad física e incluso con procedimientos judiciales en su contra, historias como estas lastimosamente sucede diariamente, lo que llevó a Jennifer Seifert, Mayte López, Elisa Celis y Micaela Giacobone y Alexandra Violin a crear el frente Nacional Contra la Violencia Vicaria, que es palabras tuyas existe con la finalidad de

recuperar a sus hijos y visibilizar este tipo de agresiones de género en contra de madres de familia.

Todas ellas son fuente de inspiración en la lucha de la defensa de los Derechos de las mujeres y del acceso a una vida libre de violencia. Este mismo Frente arrojó datos alarmante en donde en el año de 2021 1865 mujeres fueron víctimas de violencia vicaria, y con respecto al 2022 hubo un aumento de un 167% con 7670 casos, ocasionando daños tanto físicos en las mujeres que pueden ir desde trastornos de alimentación, afecciones músculo esqueléticas y daños cardiovasculares, así como afectaciones mentales como depresión, trastornos de ansiedad, irritaciones y estrés postraumático, desembocando en la utilización desmedida de alcohol y drogas.

Como podemos percatarnos este tipo de políticas públicas deben de ser utilizadas como herramientas para ayudar a las mujeres del estado de Chihuahua el cual sería el tercero en considerar la Violencia Vicaria dentro de su legislación, solo después de Morelos y la Ciudad de México, esto en virtud de considerar pertinente adecuar este delito por su vital necesidad en la lucha por la erradicación de la brecha de género, estoy consciente que diversos grupos parlamentarios presentaron iniciativas, que versan sobre esta problemática, pero es menester mencionar que este escrito integra diferentes modificaciones a las ya expuestas ante esta soberanía, con la intención de aportar a la pronta resolución y tipificación de esta grave problemática que nos afecta a todas y todos.

Es por ello que solicito el apoyo de todas las personas que poseemos este cargo de representación popular para erradicar la violencia de género, en especial solicito el apoyo de todas las mujeres legisladoras que somos las que vivimos de una manera más cercana este tipo de agresiones.

Por lo anteriormente expuesto:

DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona una fracción tercera al artículo 43 TER y se modifica la numeración subsecuente de sus fracciones, así como se añade el artículo 192 bis y 192 ter del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Del Artículo 1 al 43 bis. ...

Artículo 43 Ter. Con independencia del que se pueda causar en otros, se presume la existencia de daño moral en los siguientes delitos:

I. ...

II. ...

III. Violencia Vicaria;

IV. Violación en cualquiera de sus formas de comisión;

V. Abuso sexual mediante violencia o cuando se trate de persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho; y

VI. Privación de la libertad personal agravada.

Del artículo 44 al 193. ...

193 BIS.

Se impondrán de 3 a 8 años de prisión a quien tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o haya mantenido una relación de hecho o de cualquier otro tipo, por sí o por interpósita persona, cometan acciones u omisiones que provoquen la separación de la madre con sus hijas e hijos o persona vinculada significativamente a la mujer, a través de la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o promoviendo mecanismos jurídicos y no jurídicos que retrasen, obstaculicen, limiten e impidan la convivencia, para manipular, controlar a la mujer o dañar el vínculo afectivo, ocasionando un daño psicoemocional, físico, patrimonial o de cualquier otro tipo a ella y a sus hijas e hijos.

CAPITULO II. FRAUDE FAMILIAR. 193 TER.

A quien en detrimento de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio o el concubinato, oculte, transfiera o adquiera bienes a nombre de terceros, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y de cien a trescientos días multa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se añade reforma la fracción VII y se añade una VIII al artículo 5 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

De la fracción I a la VI...

VII. Vicaria entendida como la acción u omisión cometida por quien tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o haya mantenido una relación de hecho o de cualquier otro tipo, por sí o por interpósita persona, que provoque la separación de la madre con sus hijas e hijos o persona vinculada significativamente a la mujer, a través de la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o promoviendo mecanismos jurídicos y no jurídicos que retrasen, obstaculicen, limiten e impidan la convivencia, para manipular, controlar a la mujer o dañar el vínculo afectivo, ocasionando un daño psicoemocional, físico, patrimonial o de cualquier otro tipo a ella y a sus hijas e hijos e incluso el suicidio a las madres y a sus hijas e hijos, así como desencadenar en el feminicidio u homicidio de las hijas e hijos perpetrados por su progenitor. VIII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, la integridad o libertad de las mujeres.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. D A D O en el recinto oficial del poder Legislativo, a los dos días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

Meramente para felicitar a la Diputada Ilse América en este tema y sumarme en la petición de que ojalá

pronto, en el Pleno del Congreso se pueda ver esta iniciativa, hace un año aquí tengo los datos del 11 de abril del 2022 se presentó en esta Legislatura la primera iniciativa la presentamos después a nivel Federal, se legisló y ajustamos la iniciativa y se presentó en esta legislatura el 11 de diciembre, el 2022, es decir, por lo menos ya hay tres o cuatro iniciativas en este sentido y sería importante que las comisiones correspondientes puedan hacer su trabajo.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Ana Georgina Zapata.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada Terrazas.

De igual manera pedirle a la oradora, si me permite adherirme a su tema, en particular tuve la experiencia, la oportunidad de reunirme con diversas mujeres de nuestro estado platicando estos hechos tan lamentables y vivencias que han tenido que vivir tanto ellas como sus hijos, en esta virtud, es que yo misma también presenté una iniciativa el pasado 28 de abril, atendiendo a este tema que preocupa a todas las mujeres de nuestro país y que en nuestro esfuerzo tenemos que velar por el interés de las mujeres de Chihuahua.

Gracias a quienes acompañan nosotras como mujeres sabemos de la situación que se vive día a día en este tema tan difícil para la familia y que en la integridad de este Congreso busquemos en aras de poder brindar una solución, un camino que lo permita.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada, adelante.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Para solicitarle

adherir a esta, a este Grupo Parlamentario, a su propuesta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputada, el mismo Diputada de América.

En el mismo sentido, una servidora se me permite adherirme a puesto que también es tenido la oportunidad de recibir a grupos de mujeres y hemos tratado ese tema con anterioridad.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Muchas gracias compañeros.

Gracias sobre todo por el apoyo, no a mi persona, sino a las madres que lamentablemente están pasando por este tipo de violencia y en donde debemos de unir los esfuerzos para que ellas puedan tener ese acceso a la justicia, pero no solamente ella, sino también sus hijos. Aquí está una de ellas que lamentablemente tiene meses que no puede ver a sus hijos y que solamente está con la esperanza de que ese juicio termine para tener sentencia a favor y poder encontrarse con ellos, así que gracias por la unión, gracias sobre todo por el respaldo, sí, los invito para que empujemos fuerte a través de esta comisión, para que pronto este tema esté aquí y pueda tener acceso a la justicia Roberta.

Felicidades y muchas gracias compañeros.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, se conoce el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Diputada Presidenta.

Solicito dispense la lectura completa de la presente iniciativa, sin que lo anterior impida sea incorporada de manera completa en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-

M.C.:El impuesto sobre la renta es uno de los más absurdos es quizás el más vergonzoso, injusto y cruel de los impuestos, se le puede grabar al trabajador, al empresario, a todo aquel que con sus manos levanta cosecha, erige, solda, manipula herramientas, crea, transporta y hace todo aquello para que se desarrolle el comercio y la industria, es además, un impuesto anacrónico, es un impuesto por producir, por trabajar, es un impuesto criminal para aquel que con su esfuerzo se levanta a las 05:00 para producir y trabajar.

Estamos viviendo una guerra contra la inflación, la inflación más alta en los últimos 30 años, una inflación auto inducida por políticas ejecutivas, estamos viviendo la mayor guerra directa contra los ahorradores al tener en este momento, en este día y a esta hora, la política del Banco de México con las mayores tasas de interés de la historia en su época reciente.

Sin embargo, el trabajador tiene que lidiar no solamente con la pérdida del poder adquisitivo de su dinero, no solamente con el aumento desmedido en el precio de los alimentos, de la carne, del huevo, de la canasta básica en general, no solamente tiene que soportar el aumento en el recibo de luz, también tiene que sortear el día a día para llevar el pan, el alimento a sus hogares.

El trabajador, el héroe de la clase trabajadora, está siendo asediado en todos los frentes, es deber de esta Sexagésima Séptima Legislatura, es un deber de nosotros como hombres y mujeres del Norte, iniciar una contra ofensi... contra ofensiva histórica desde el poder y la autonomía soberana que nos confiere ser legisladores por esta tierra. es nuestra obligación proteger al trabajador en todo momento, proteger a quien genera, a quien produce y a quien trabaja en todo momento.

Démosle un respiro, tendamos la mano a la clase productiva venimos de la catástrofe del COVID, estamos levantándonos de los escombros, de los escombros de la post pandemia entreguemos de la justicia que el trabajador chihuahuense y de México

entero espera de nosotros.

Quitémosle para siempre el impuesto por trabajar a nuestra gente proscibamos para siempre esa infamia y hagamos posible que las utilidades lleguen íntegras al trabajador, para que tengan más dinero en sus bolsillos, para que puedan hacerle frente a cualquier adversidad, para que puedan llevar comida a la mesa, para que puedan proteger a los suyos, es hora de re imaginar a nuestra clase trabajadora. Es hora de estar del lado de nuestra gente.

Es por ello que presentamos el siguiente punto de

Decreto:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 93, la fracción XIV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar redactado de la siguiente manera.

ARTÍCULO 93.- No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos.

FRACCIÓN XIV.- Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones durante un año de calendario, hasta el equivalente del salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general, así como las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general hasta por el equivalente a 15 díasde salario mínimo general del área geográfica del trabajador.

La participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas en su totalidad, tratándose de primas dominicales. Hasta por el equivalente de un salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada domingo que se elabore.

Hagamos nueva política, defendamos a nuestros héroes de la clase trabajadora.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Francisco Adrián Sánchez Villegas, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura y Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 64 fracción I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 116, 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable representación popular a fin de presentar Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 93, fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de exentar la totalidad de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa del pago de dicho impuesto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Las contribuciones son un tipo de ingreso público que el Estado obtiene a través de la imposición de obligaciones económicas de carácter coactivo a los individuos y empresas, según su capacidad contributiva. Estas obligaciones se establecen con el fin de financiar los gastos públicos y garantizar la provisión de bienes y servicios públicos a la sociedad. En México, las contribuciones se encuentran reguladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se clasifican en cuatro categorías principales. La ley especializada en la materia es el Código Fiscal de la Federación y el artículo 2 menciona lo siguiente:

Artículo 2o.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

2. Los impuestos son las contribuciones que se generan cuando se realiza un hecho económico previsto en la ley, como el consumo, la obtención de ingresos o la tenencia de bienes. Estos se aplican sin que exista una contraprestación directa y específica por parte del Estado. Ejemplos de impuestos son el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS). Al respecto la fracción I del artículo 2 del Código Fiscal de la Federación expresa lo siguiente:

Artículo 2. (...)

I. Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este Artículo.

5. El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es una acción coercitiva que el Estado impone a los individuos y empresas, basada en la obtención de ingresos a lo largo de un periodo fiscal determinado. Esta obligación tributaria se aplica de manera progresiva, lo que significa que a medida que aumenta la capacidad económica del contribuyente, también lo hace la tasa impositiva aplicable. El artículo 1 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que personas físicas y las morales han de estar obligadas al pago del impuesto.

Artículo 1. (...)

I. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.

III. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste. 8. Las utilidades son una medida de los beneficios económicos que una empresa o individuo obtiene a lo largo de un periodo determinado. En el contexto empresarial, las utilidades representan la diferencia entre los ingresos generados por la venta de bienes o servicios y los costos incurridos en la producción, operación y administración de la empresa. En términos contables, las utilidades se pueden clasificar en dos categorías principales, utilidades brutas y netas. Las utilidades netas son la diferencia entre los ingresos totales y todos los costos y gastos incurridos en la operación de la empresa, incluidos los costos de producción, los gastos de administración, los gastos financieros, las depreciaciones, las amortizaciones y los impuestos.

9. El reparto de utilidades, también conocido como participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (PTU), es un proceso mediante el cual una empresa

distribuye una parte de sus utilidades netas anuales entre sus empleados. Este mecanismo busca reconocer el esfuerzo y la contribución de los trabajadores al éxito y la rentabilidad de la empresa, promoviendo así un sentido de pertenencia y compromiso. En muchos países, el reparto de utilidades es un derecho laboral establecido por ley, y las empresas están obligadas a distribuir un porcentaje de sus utilidades entre sus empleados de acuerdo con criterios específicos. En México, la Ley Federal del Trabajo establece los porcentajes que las empresas deben de distribuir de sus utilidades netas anuales entre sus trabajadores. Artículo 117.- Los trabajadores participarán en las utilidades de las empresas, de conformidad con el porcentaje que determine la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas.

10. El 18 de septiembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Sexta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, en la que se establece en su primer resolutivo que las personas trabajadoras participarán en 10% de las utilidades de las empresas en las que presten sus servicios.

Primero. La Sexta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas considera que del estudio de los fundamentos que apoyaron la solicitud que dio inicio al procedimiento de revisión del porcentaje de dicha participación, presentada por los trabajadores ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, resultaron insuficientes para su revisión, por lo tanto, por unanimidad se determina que el porcentaje de participación para los trabajadores en las utilidades de las empresas, deberá mantenerse en el 10% aplicable sobre la renta gravable.

11. El pago de las utilidades está gravado por el Impuesto Sobre la Renta, la retención del impuesto debe calcularse aplicando el procedimiento del artículo 96 de la Ley del ISR o bien, el artículo 174 del Reglamento de la Ley. Bajo esta hipótesis, el artículo 96 de la Ley del ISR establece que se puede retener hasta un 35% de los ingresos obtenidos con base a la siguiente tabla: 1,626.944 (tabla)

10. El artículo 93 de la Ley en comento estipula bajo qué hipótesis no se pagará el impuesto sobre la renta. En la fracción XIV se establece que "las gratificaciones que

reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente del salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general; así como las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, hasta por el equivalente a 15 días de salario mínimo general del área geográfica del trabajador, por cada uno de los conceptos señalados. Tratándose de primas dominicales hasta por el equivalente de un salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada domingo que se labore". De la fracción anterior se desprende que las utilidades están exentas hasta por 15 días de salario mínimo vigente.

11. El ISR es una intervención del Estado en la economía, que genera distorsiones en la asignación de recursos, desincentivando la inversión y el ahorro. En la Bancada Naranja enfatizamos la importancia de la propiedad privada, la libre empresa y el intercambio voluntario, criticamos la intervención estatal en forma de impuestos, ya que consideramos que esta afecta negativamente la prosperidad económica.

12. Si se elimina la retención del ISR a la Participación de los Trabajadores en las utilidades de la empresa generamos un estímulo al ahorro y la inversión ya que estos elementos son los motores del crecimiento económico. Al eliminar la retención del ISR en la PTU, se incrementa la capacidad de ahorro de los trabajadores, quienes a su vez podrían invertir en bienes de capital o consumo, estimulando la demanda agregada y generando un ciclo virtuoso de crecimiento económico. Además, al no retener ISR en la PTU, los trabajadores percibirán un mayor ingreso por su participación en las utilidades de la empresa. Esto motivará a los empleados a ser más productivos, ya que se benefician directamente del éxito financiero de la empresa.

13. Si se eliminaran las retenciones de ISR a las PTU, se simplificaría el proceso de declaración y pago de impuestos tanto para las empresas como para los trabajadores, reduciendo costos administrativos y facilitando el cumplimiento fiscal. Así mismo las empresas tendrían un incentivo adicional para contratar trabajadores formalmente, ya que podrían ofrecerles mayores beneficios económicos, lo que a su vez contribuiría a la reducción de la informalidad en el mercado

laboral mexicano y se estaría promoviendo una distribución más equitativa del ingreso. Los trabajadores recibirían una mayor proporción de las utilidades generadas por su trabajo, lo que podría contribuir a disminuir la brecha de desigualdad en México.

14. El Impuesto sobre la Renta es uno de los más absurdos, es quizás el más vergonzoso, injusto y cruel de los impuestos. Se le puede grabar al trabajador, al empresario, a todo aquel que con sus manos, levantan, cosechan, erigen, soldán, manipulan herramientas, crean, transportan y hacen todo aquello para que se desarrolle el comercio y la industria. Es además un impuesto anacrónico, es un impuesto por producir, es un impuesto criminal para el que trabaja

15. Estamos viviendo una guerra contra la inflación, inflación autoinducida por políticas ejecutivas. Estamos viviendo la mayor guerra directa contra los ahorradores al tener en este momento, en este día y a esta hora la política del banco de México con las mayores tasas de interés de la historia de la nación en su época reciente. Sin embargo el trabajador tiene que lidiar no solamente con la pérdida del poder adquisitivo de su dinero, no solamente con el aumento desmedido de los alimentos, de la carne, huevos, la canasta básica en general, no solamente tiene que soportar el aumento en el recibo de la luz injustificado, ya que les gusta hablar tanto de soberanía.

16. También tiene que aguantar los aumentos en el recibo del agua y transporte. El trabajador está siendo asediado en todos los frentes, es deber de esta sexagesima séptima legislatura, es un deber de nosotros como hombres y mujeres del norte, iniciar una contraofensiva histórica. Desde el poder y la autonomía soberana que nos confiere ser legisladores por esta tierra, es nuestra obligación proteger al trabajador en todo momento, proteger al empresario en todo momento, del pillaje y del saqueo, del que está siendo objeto como nunca. Démosle un respiro, tendamos la mano a la clase productiva.

17. Venimos de la catástrofe del cóvín, estamos levantandonos de los escombros post-pandemia, entreguémosle la justicia que el trabajador chihuahuense y de México entero espera de nosotros. Quitemosle para siempre el impuesto por trabajar a nuestra gente, proscribamos para siempre esa infamia de crimen organizado y hagamos posible que las utilidades lleguen íntegras al trabajador. Para que tenga más dinero en sus bolsillos, para que pueda hacerle frente a cualquier

adversidad, para que pueda llevar comida a la mesa, para que pueda proteger a los suyos, es hora de reimaginar chihuahua, es hora de estar del lado de nuestra gente.

18. Desde la bancada naranja, al ser los mayores defensores del pueblo, proponemos que la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas esté exento del Impuesto Sobre la Renta mediante iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 93, fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de exentar la totalidad de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa en que laboran del pago de dicho impuesto.

tabla

Actual Propuesta Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

(. . .)

XIV. Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente del salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general; así como las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, hasta por el equivalente a 15 días de salario mínimo general del área geográfica del trabajador, por cada uno de los conceptos señalados. Tratándose de primas dominicales hasta por el equivalente de un salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada domingo que se labore. Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

(. . .)

XIV. Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente del salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general; así como las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general hasta por el equivalente a 15 días de salario mínimo general del área geográfica del

trabajador, la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas en su totalidad. Tratándose de primas dominicales hasta por el equivalente de un salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada domingo que se labore.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 93, la fracción XIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar de la siguiente manera: Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos: (. . .) Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente del salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general; así como las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general hasta por el equivalente a 15 días de salario mínimo general del área geográfica del trabajador, la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas en su totalidad. Tratándose de primas dominicales hasta por el equivalente de un salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada domingo que se labore.

(. . .)

TRANSITORIOS.-

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia del presente decreto al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, turnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. DIPUTADO CIUDADANO REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

8.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. Se concede la palabra a la diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:**
Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita Isela Martínez Díaz, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo que dispone los Artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a la Cámara de Senadores a fin de que se abstenga de seguir realizando actos violatorios del proceso legislativo; así como al Presidente de la República, con la finalidad de que vete y devuelva los decretos aprobados en fast track, con la intención de que se escuche a la ciudadanía, empresarios y sociedad civil organizada, dado el impacto que estas reformas acarrian... acarrian al sector económico,

académico y social del país, lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado jueves 27 y viernes 28 de abril, se vivió algo insólito en nuestro país, Senadores pertenecientes a diversos partidos políticos de oposición PRI, PAN, Movimiento Ciudadano, PRD y Grupo Plural, miembros del denominado bloque de contención, decidieron tomar la tribuna de la Cámara de Senadores ante la negativa de los legisladores de MORENA sobre la designación de uno de los comisionados faltantes en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales INAI, tras meses y meses de la evasión de este tema por parte de MORENA y partidos aliados.

Al no existir condiciones materiales para seguir con la sesión, cuando lo único que se buscaba era que se cumplieran con los acuerdos a los que se llegaron, específicamente sobre la designación del Comisionado de INAI para la operatividad de este, así como la aprobación de la reforma constitucional 3 de 3 de violencia contra las mujeres, los Senadores de MORENA determinan sesionar en una sede alterna al Pleno, designando para tal efecto al edificio Xicoténcatl, una decisión a todas luces ilegal, pues esta se realizó sin la participación y votación de los Senadores de algún otro Grupo Parlamentario, únicamente con un muy apenas alcanzado quorum de los legisladores de Morena.

Tal es la falta de ética y profesionalismo que minutos antes... antes de que los Senadores MORENISTAS acordaran sesionar en su nueva sede legislativa, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, los citó en las instalaciones de Palacio Nacional, donde convivió con ellos y demás personajes afines a él. Es evidente cómo los Legisladores de MORENA están empeñados en cumplir con los caprichos del Presidente, aunque estas decisiones estén... estén y tengan un alto costo para nuestro país ¿Dónde queda la división de poderes? ¿Dónde queda el sistema de pesos y contra pesos?

La sesión continuó el día 28 de abril a las 22:00 horas en su sede alterna Xicoténcatl a puerta cerrada, sin dar oportunidad de que medios de comunicación que no fueran afines a ellos ingresaran al recinto, con sillas y mesas improvisadas; también alterando el orden del día, pues en ese mismo acto, tomaron protesta a una Senadora suplente de MORENA, ya que la propietaria se encontraba de viaje en Bruselas, con el objetivo de lograr alcanzar el quorum que no tenían y que tanto necesitaban para aprobar las reformas que el Presidente les había ordenado, careciendo estos actos de toda legalidad y legitimidad.

Antes del cierre del periodo ordinario, con una total violación al proceso legislativo, y una vulneración al principio de legalidad y libertad parlamentaria, los pocos Senadores que se encontraban en el recinto alterno todos afines a MORENA, de forma fast track, aprobaron más de 20 reformas en menos de cinco horas de sesión.

Las reformas que fueron aprobadas, carecieron de un consenso con la ciudadanía, sector empresarial y la sociedad civil organizada, pues de ninguna forma estas fueron consultadas en dichos grupos, y dado que las reformas poseen un impacto no solo de manera estructural administrativa y presupuestal para nuestro país, sino también desde la perspectiva económica, científica, y sobre todo, que inciden en la esfera de derechos de los ciudadanos, resulta imprescindible dicha acción, varias Organizaciones Civiles, han exigido que se respete el reglamento del Senado y se lleven a cabo las sesiones de manera transparente y democrática, con la presencia de todas las fuerzas políticas representadas.

Inclusive, el Consejo Coordinador Empresarial exhortó a las y los legisladores a analizar puntualmente todas y cada una de las iniciativas de manera objetiva, con sustento técnico y jurídico, para no afectar el desarrollo y la competitividad de nuestro país, fortalecer el Estado de Derecho, generar certidumbre y principalmente, para evitar

mayores impactos a las pequeñas y medianas empresas.

Entre los decretos aprobados, destacan aquellos que otorgan de una u otra forma, poder y facultades al Presidente de la República y a otras entidades de la administración pública federal, centralizando aún más el poder. Algunas de las reformas recientemente aprobadas fueron las siguientes:

1.- Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea, y la Ley de Aviación Civil que otorga competencias a las fuerzas armadas en materia de protección del espacio aéreo mexicano en temas de aviación civil, dejando vulnerables los derechos humanos de pasajeros, autoridades y tripulaciones.

2.- La reforma a la Ley de Aeropuertos y Ley de Aviación Civil; Se podrá crear una aerolínea del Estado, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, administrada por su empresa de participación estatal mayoritaria Olmeca-Maya-Mexica, que casualmente también tiene a su cargo la obra principal de este Gobierno Federal El Tren Maya, así como la construcción de diversos aeropuertos a capricho del Presidente.

3.- Reforma a la Ley Federal de Derechos y a la Ley General de Turismo, en cuanto al destino del cobro del derecho referente a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, el cual era destinado 1... del cual era destinado un 80% al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, derogando dicha disposición para que este recurso vaya directamente para la planeación, estudios, proyectos, principalmente de aeropuertos y ferrocarriles, precisamente se encuentran a cargo otra vez de la misma entidad Olmeca-Maya-Mexica.

Es decir, lo que antes se destinaba para el fomento al turismo, el cual genera una derrama económica importante en nuestro país, ahora será puesto a disposición de un fideicomiso que administra esta empresa, sin regulación alguna, para obras que son de interés únicamente de la administración federal.

4.- Reformas a la Ley de Salud; Sin el seguimiento de un debido procedimiento legislativo en comisiones, se elimina el Instituto de Salud para el Bienestar INSABI, para dejar como sistema de salud único al IMSS-Bienestar. Sin un plan concreto, sin el recurso necesario, deciden de manera autoritaria privar del derecho a la salud a miles de mexicanos.

Resulta importante destacar que el IMSS, es una institución que ya con sus derechohabientes actuales, se encuentra totalmente rebasada en capacidad instalada y recursos humanos necesarios para prestar una atención médica digna.

5.- Reformas a la Ley Minera; El título de concesión deberá especificar cada mineral o sustancia susceptible de explotación, el cual tendrá una duración de 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Minería, con la posibilidad de prorrogarse por 25 años. No se aclara la reorientación de recursos del Fondo Minero, además de no observarse ni tomarse en cuenta en dicha reforma a los pequeños y medianos productores, solamente a las grandes empresas mineras.

Estas reformas también establecen que las actividades de exploración están reservadas al Estado, con órdenes de exploración que emitirán la Secretaría de Economía y diversas entidades paraestatales, quienes en su mayoría carecen de recurso económico para realizarlas, por lo que se limita dicha actividad productiva en nuestro país.

6.- Expedición de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; Reforma de manera integral al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACyT, para dar paso al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación. Lo anterior sin cumplir con los acuerdos a los que previamente se habían llegado en las Comisiones Unidas de Ciencia y Educación de la Cámara de Diputados, donde se estipuló que se llevarían a cabo 7 foros de parlamento abierto para el análisis de este tema,

con diversos miembros de la comunidad científica y expertos en la materia, de los cuales únicamente se realizaron dos.

Este nuevo Consejo en el que incluso se incluye al ejercitó elimina la participación del sector científico y la investigación, quienes únicamente serán invitados a sus sesiones sin tener voz ni voto. Convirtiéndose su Junta de Gobierno en un organismo que se encuentra sujeto a las decisiones administrativas directas del Ejecutivo. Morena y sus aliados eliminan el CONACyT, y con ello la información de los casi 400 millones de pesos para crear la vacuna Patria, la cual nunca existió.

7.- Deroga la Ley Orgánica de la Financiera Nacional para el Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Por lo que se extingue el organismo Financiera Rural, el cual resulta ser el único instrumento financiero al que pequeños, medianos y grandes productores agrícolas podían acceder, para entre otras cosas, modernizar sus procesos de cultivo, es decir, deja sin acceso al financiamiento público a todo el sector rural.

El encargado de administrar los recursos públicos de este organismo, será el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, quién será el único liquidador, sin una vigilancia real del destino de este recurso público.

Es lamentable que posterior a todos estos actos llenos de vicios legales, aún el Presidente haya defendido el actuar de los Senadores de su partido y aliados, mencionando que las reformas ya se habían discutido en la Cámara de Diputados, haciendo con ello alarde de un desconocimiento de las funciones del Senado o lo que es peor de su desprecio por el Senado, porque justamente el sistema bicameral mexicano obliga a un doble análisis del proceso legislativo, en este caso el Senado funge como una Cámara Revisora por lo que los proyectos de decreto una vez aprobados en la Cámara de Diputados, son turnados a la Cámara de Senadores, contando con la atribución de analizar y dictaminar un sentido positivo o

negativo los proyectos de decreto, teniendo la facultad de aprobarlos, desecharlos en su totalidad y regresarlos con las observaciones pertinentes a la Cámara de Diputados y como lo mencione pudiera ser este actuar un desconocimiento, que sería igual de gravoso, pero más parece que en este país la única Ley que existe es la voluntad del Presidente.

Diversos grupos de oposición y la Sociedad Civil Organizada, han externado que impugnarán ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación estas reformas, sin embargo también el Presidente se ha manifestado al respecto diciendo que si la Corte acepta revisar la legalidad de las reformas será la gran alcahueta del bloque conservador, volviendo a denostar a otro poder, a ese poder que no tiene bajo su control, vuelve a ser objeto la Suprema Corte de Justicia de estos adjetivos. Muy por el contrario a ser como dice el presidente alcahueta del bloque conservador, la Suprema Corte de Justicia legitima su esencia como defensora de los derechos de todos los ciudadanos, esos derechos y legalidad que vulnera y pisotea el Presidente, dejando a la Corte como único poder que sigue defendiendo al ciudadano ante los actos de autoritarismo del Poder Público; pues hemos sido testigos de cómo el Eje... el Poder Ejecutivo y Legislativo en su mayoría, se coluden para ver por los intereses de quienes ocupan el poder y no por el bien común.

Es sorprendentes... ES sorprendente que en lugares como Chihuahua, en donde existe una clara estrategia para impulsar el desarrollo económico desde el Gobierno del Estado, en coordinación con el sector económico y en especial en esta legislatura en donde hemos reformado la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para impulsar un crecimiento de sectores de manera transversal a través de los CODER's. Asimismo, una servidora, impulsé reformas a la Ley de Turismo y la creación de la Ley de Fomento al Emprendimiento, que busca detonar la vocación emprendedora de los chihuahuenses, y actualmente estamos en análisis de una Ley de proveeduría, donde se busca sacar el mayor beneficio a las inversiones en materia de manufactura, dichas acciones se ven

coartadas por este tipo de reformas, que frenan el dinamismo empresarial de varios sectores, el proceso tecnológico y científico que pudiera ser la llave para generar mayores ingresos para los chihuahuenses y para la entidad y buscan a toda costa centralizar el poder.

En esta Tribuna también hemos sido testigos de iniciativas... de iniciativas donde se ha solicitado respetuosamente al poder Ejecutivo y Legislativo reconsiderare la reforma al INE, INAI, la Ley de Minería y a FIRA entre otras, sabedores de que somos representantes ciudadanos y de que esta soberanía puede manifestarse sobre todo aquello que atente o vulnere sus derechos, así como el desarrollo de nuestras comunidades y municipios.

Esto es tan solo un ejemplo de cómo actúa este régimen, y como bien mencionaron algunos Senadores de oposición, podrán tener la mayoría, pero no la razón.

MORENA y sus aliados han dado este albazo legislativo, para desaparecer instituciones que primero saquearon, dar más poder al Ejército y además siguen en su interior... intención de desaparecer al INAI, para seguir de manera impune protegiendo la opacidad y a personas señaladas por actos de corrupción.

No olvidamos todo lo que han destruido por una visión retrógrada y muy acotada, eliminaron las estancias infantiles, los comedores comunitarios, albergues para mujeres, transformaron la Comisión Nacional de Derechos Humanos, eliminaron el Seguro Popular y el CONAPRED, instituciones que no eran perfectas, pero hacían su trabajo y ayudaban a millones de mexicanos.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional condenamos los hechos ocurridos los pasados días 27 y 28 de abril al interior del Senado de la República, y exigimos un alto a la violación de las leyes nacionales y a los actos violentos de los que fueron objeto varias Senadores y Senadoras. Así mismo, le reiteramos a los chihuahuenses que seguiremos defendiendo nuestras instituciones y

extendemos la mano a todos aquellos que quieran sumarse a esta causa.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores fin de que se abstenga de seguir realizando actos violatorio del proceso legislativo.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la República con la finalidad de que vete y devuelva los decretos aprobados, el Congreso General en Fast Track, con la intención de que escuche a la ciudadanía, empresarios y a la sociedad civil organizada, dado el impacto estas reformas acarrearán al sector económico, académico y social del país.

Económico aprobado que sea turne se a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de sesiones a los dos días del mes de mayo del año 2023.

Atentamente, Isela Martínez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Isela Martínez Díaz, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, y en su representación, con fundamento en lo que dispone los Artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE SENADORES A FIN DE QUE SE ABSTENGA DE SEGUIR REALIZANDO ACTOS VIOLATORIOS DEL PROCESO LEGISLATIVO; ASÍ COMO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE VETE Y DEVUELVA LOS DECRETOS APROBADOS EN "FAST TRACK", CON LA INTENCIÓN DE QUE SE ESCUCHE A LA CIUDADANÍA, EMPRESARIOS Y SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, DADO EL IMPACTO QUE ESTAS REFORMAS ACARREAN AL SECTOR ECONÓMICO, ACADÉMICO Y SOCIAL DEL PAÍS, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado jueves 27 y viernes 28 de abril, se vivió algo insólito en nuestro país. Senadores pertenecientes a diversos partidos políticos de oposición (PRI, PAN, Movimiento Ciudadano, PRD y Grupo Plural), miembros del denominado "bloque de contención", decidieron tomar la tribuna de la Cámara de Senadores ante la negativa de los legisladores de MORENA sobre la designación de uno de los comisionados faltantes en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), tras meses y meses de la evasión de este tema por parte de MORENA y partidos aliados.

Al no existir "condiciones materiales" para seguir con la sesión, cuando lo único que se buscaba era que se cumplieran con los acuerdos a los que se llegaron, específicamente sobre la designación del Comisionado de INAI (para la operatividad de este), así como la aprobación de la reforma constitucional "3 de 3" de violencia contra las mujeres, los Senadores de MORENA determinan sesionar en una sede alterna al Pleno, designando para tal efecto al edificio "Xicoténcatl", una decisión a todas luces ilegal, pues esta se realizó sin la participación y votación de los Senadores de algún otro grupo parlamentario, únicamente con un muy apenas alcanzado quórum de los legisladores de Morena.

Tal es la falta de ética y profesionalismo que minutos antes de que los Senadores Morenistas acordaran sesionar en su nueva sede legislativa, el Presidente Andrés Manuel López Obrador,

los citó en las instalaciones de Palacio Nacional, donde convivió con ellos y demás personajes afines a él. Es evidente cómo los Legisladores de MORENA están empeñados en cumplir con los caprichos del Presidente, aunque estas decisiones estén costando al bienestar de nuestro país. ¿Dónde queda la división de poderes? ¿El sistema de pesos y contra pesos?

La sesión continuó el día 28 de abril, a las 22:00 horas, en su sede alterna "Xicoténcatl", a puerta cerrada, sin dar oportunidad de que medios de comunicación que no fueran afines a ellos ingresaran al recinto, con sillas y mesas improvisadas; también alterando el orden del día, pues en ese mismo acto, tomaron protesta a una Senadora suplente de MORENA, ya que la propietaria se encontraba de viaje en Bruselas, con el objetivo de lograr alcanzar el quórum que no tenían y que tanto necesitaban para aprobar las reformas que el Presidente les había ordenado, careciendo estos actos de toda legalidad y legitimidad.

Antes del cierre del periodo ordinario, con una total violación al proceso legislativo, y una vulneración al principio de legalidad y libertad parlamentaria, los pocos Senadores que se encontraban en el recinto alterno (todos afines a MORENA), de forma fast track, aprobaron más de 20 reformas en menos de cinco horas de sesión.

Las reformas que fueron aprobadas, carecieron de un consenso con la ciudadanía, sector empresarial y la sociedad civil organizada, pues de ninguna forma estas fueron consultadas con dichos grupos, y dado que las reformas poseen un impacto no solo de manera estructural/administrativa y presupuestal para nuestro país, sino también desde la perspectiva económica, científica, y sobre todo, que inciden en la esfera de derechos de los ciudadanos, resulta imprescindible dicha acción. Varias Organizaciones Civiles, han exigido que "se respete el reglamento del Senado y se lleven a cabo las sesiones de manera transparente y democrática, con la presencia de todas las fuerzas políticas representadas."

Inclusive, el CCE exhortó a las y los legisladores a analizar puntualmente todas y cada una de las iniciativas de manera objetiva, con sustento técnico y jurídico, "para no afectar el desarrollo y la competitividad de nuestro país, fortalecer el Estado de Derecho, generar certidumbre y, principalmente, para evitar mayores impactos a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs)⁽¹⁾

Entre los decretos aprobados, destacan aquellos que otorgan de una u otra forma, poder y facultades al Presidente de la República y a otras entidades de la administración pública federal, centralizando aún más el poder. Algunas de las reformas recientemente aprobadas fueron:

1. Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea, y la Ley de Aviación Civil: otorga competencias a las fuerzas armadas en materia de protección del espacio aéreo mexicano, en temas de aviación civil, dejando vulnerables los derechos humanos de pasajeros, autoridades y tripulaciones.

2. Reforma a la Ley de Aeropuertos y Ley de Aviación Civil: se podrá crear una aerolínea del Estado, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, administrada por su empresa de participación estatal mayoritaria "Olmeca-Maya-Mexica", que casualmente también tiene a su cargo la obra principal de este gobierno federal "El Tren Maya", así como la construcción de diversos aeropuertos a capricho del Presidente.

3. Reforma a la Ley Federal de Derechos y a la Ley General de Turismo: en cuanto al destino del cobro del derecho referente a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, el cual era destinado en un 80% al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, derogando dicha disposición, para que este recurso vaya directamente para la planeación, estudios, proyectos, principalmente de aeropuertos y ferrocarriles, que se encuentran a cargo, otra vez de la misma entidad "Olmeca-Maya-Mexica". Es decir, lo que antes se destinaba para el fomento al turismo, el cual genera una derrama económica importante en nuestro país, ahora será puesto a disposición de un fideicomiso que administra esta empresa, sin regulación alguna, para obras que son de interés únicamente de la administración federal.

4. Reformas a la Ley de Salud: sin el seguimiento de un debido procedimiento legislativo en comisiones, se elimina el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para dejar como "sistema de salud único" al IMSS-Bienestar. Sin un plan concreto, sin el recurso necesario, deciden de manera autoritaria privar del derecho a la salud a miles de mexicanos. 5. Resulta importante destacar que el IMSS, es una institución que ya con sus derechohabientes actuales, se encuentra totalmente rebasada en capacidad instalada y recursos humanos necesarios para

prestar una atención médica tan siquiera digna.

6. Reformas a la Ley Minera: el título de concesión deberá especificar cada mineral o sustancia susceptible de explotación, el cual tendrá una duración de 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Minería, con la posibilidad de prorrogarse por 25 años. No se aclara la reorientación de recursos del Fondo Minero, además de no observarse ni tomarse en cuenta en dicha reforma a los pequeños y medianos productores, solamente a las grandes empresas mineras.

Estas reformas también establecen que las actividades de exploración están reservadas al Estado, con órdenes de exploración que emitirán la Secretaría de Economía y diversas entidades paraestatales, quienes en su mayoría carecen de recurso económico para realizarlas, por lo que se limita dicha actividad productiva en nuestro país.

7. Expedición de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación: reforma de manera integral al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), para dar paso al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación. Lo anterior sin cumplir con los acuerdos a los que previamente se habían llegado en las Comisiones Unidas de Ciencia y Educación de la Cámara de Diputados, donde se estipuló que se llevarían a cabo 7 foros de parlamento abierto para el análisis de este tema, con diversos miembros de la comunidad científica y expertos en la materia, de los cuales únicamente se realizaron 2.

Este nuevo Consejo elimina la participación del sector científico y de investigación, quienes únicamente son invitados a sus sesiones, sin tener voz ni voto. Convirtiéndose su Junta de Gobierno en un organismo que se encuentra sujeto a las decisiones administrativas directas del Ejecutivo. Morena y sus aliados eliminan el CONACyT, y con ello la información de los casi 400 millones de pesos para crear la vacuna Patria, la cual nunca existió.

8. Deroga la Ley Orgánica de la Financiera Nacional para el Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero: por lo que se extingue el organismo "Financiera Rural", el cual resulta ser el único instrumento financiero al que pequeños, medianos y grandes productores agrícolas podían acceder, para entre otras cosas, modernizar sus procesos de cultivo.

Es decir, deja sin acceso al financiamiento público a todo el sector rural.

El encargado de administrar los recursos públicos de este organismo, será el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, quién será el único liquidador, sin una vigilancia real del destino de este recurso público.

Es lamentable que posterior a todos estos actos llenos de vicios legales, aún el Presidente haya defendido el actuar de los Senadores de su partido y aliados, mencionando que las reformas "ya se habían discutido en la Cámara de Diputados", haciendo con ello alarde de un desconocimiento de las funciones del Senado o lo que es peor un desprecio, porque justamente el sistema bicameral mexicano obliga a un doble análisis del proceso legislativo, en este caso el Senado funge como Cámara Revisora por lo que los proyectos de decreto una vez aprobados en la Cámara de Diputados, son turnados a la Cámara de Senadores, contando con la atribución de analizar y dictaminar en sentido positivo o negativo los proyectos de decreto, teniendo la facultad de aprobarlos, desecharlos en su totalidad y regresarlos con las observaciones pertinentes a la Cámara de Diputados. Y pudiera ser este actuar un desconocimiento, que sería igual de gravoso, pero más parece que en este país la única Ley que existe es la voluntad del Presidente.

Diversos grupos de oposición y la Sociedad Civil Organizada, han externado que impugnarán ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación estas reformas, sin embargo también el Presidente se ha manifestado al respecto diciendo que si la Corte acepta revisar la legalidad de las reformas será "la gran alcahueta del bloque conservador", volviendo a denostar a otro poder que, al no estar bajo su control, vuelve a ser objeto de estos adjetivos. Muy por el contrario a ser (como dice el presidente) "alcahueta" del bloque conservador, la SCJN legitima su esencia como defensora de los derechos humanos de todos los ciudadanos, esos derechos humanos y legalidad que vulnera y pisotea el Presidente, dejando a la Corte como único poder que sigue defendiendo al ciudadano ante los actos de autoritarismo del Poder Público; pues hemos sido testigos de cómo el Ejecutivo y Legislativo (en su mayoría), se coluden para ver por los intereses de quienes ocupan el poder y no por el bien común.

Es sorprendente que en lugares como Chihuahua, en donde

existe una clara estrategia para impulsar el desarrollo económico desde el Gobierno del Estado, en coordinación con el sector económico y en especial con esta legislatura en donde hemos reformado la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para impulsar un crecimiento de sectores de manera transversal a través de los CODER's. Asimismo, una servidora, impulsé reformas a la Ley de Turismo y la creación de la Ley de Fomento al Emprendimiento, que busca detonar la vocación emprendedora de los chihuahuenses, y actualmente estamos en análisis de una Ley de proveeduría, donde se busca sacar el mayor beneficio a las inversiones en materia de manufactura, dichas acciones se ven coartadas por este tipo de reformas, que frenan el dinamismo empresarial de varios sectores, el proceso tecnológico y científico que pudiera ser la llave para generar mayores ingresos para los chihuahuenses y para la entidad y buscan a toda costa centralizar el poder.

En esta tribuna también hemos sido testigos de iniciativas donde se le ha solicitado respetuosamente al poder Ejecutivo y Legislativo reconsidere la reforma al INE, INAI, la Ley de Minería y a FIRA entre otras, sabedores de que somos representantes ciudadanos y de que esta soberanía puede manifestarse sobre todo aquello que atente o vulnere sus derechos, así como el desarrollo de nuestras comunidades y municipios.

Esto es tan solo un ejemplo de cómo actúa este régimen, y como bien mencionaron algunos Senadores de oposición, "podrán tener la mayoría, pero no la razón".

MORENA y sus aliados han dado este albedo legislativo, para desaparecer instituciones que primero saquearon, dar más poder al Ejército y además siguen en su intención de desaparecer al INAI para seguir de manera impune protegiendo la opacidad y a personas señaladas por actos de corrupción.

No olvidamos todo lo que han destruido por una visión retrógrada y muy acotada, eliminaron las Estancias Infantiles, Comedores Comunitarios, Albergues para Mujeres, La CNDH, El Seguro Popular y el CONAPRED, instituciones que no eran perfectas, pero hacían su trabajo y ayudaban a millones de mexicanos.

Desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional condenamos los hechos ocurridos los pasados días 27 y 28 de abril al interior del Senado de la República, y exigimos un alto a la violación de las leyes nacionales y a los actos violentos de

los que fueron objeto varias Senadoras y Senadores. Así mismo, le reiteramos a los chihuahuenses que seguiremos defendiendo nuestras instituciones y extendemos la mano a todos aquellos que quieran sumarse a esta causa.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE SENADORES A FIN DE QUE SE ABSTENGA DE SEGUIR REALIZANDO ACTOS VIOLATORIOS DEL PROCESO LEGISLATIVO.

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE VETE Y DEVUELVA LOS DECRETOS APROBADOS POR EL CONGRESO GENERAL EN FAST TRACK, CON LA INTENCIÓN DE QUE ESCUCHE A LA CIUDADANÍA, EMPRESARIOS Y A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, DADO EL IMPACTO QUE ESTAS REFORMAS ACARREAN AL SECTOR ECONÓMICO, ACADÉMICO Y SOCIAL DEL PAÍS.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 2 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA.]

[Pies de página del documento]:

(1)<https://www.ejecentral.com.mx/ip-desaprueba-violaciones-al-proceso-legislativo-tras-aprobacion-de-reformas/>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:Muchas gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas.

[Aplausos].

Vamos a abrir la primera ronda a favor y en contra, levanto primero la mano a la Diputada Terrazas, pero como acaba de hablar su compañera, vamos a ceder la... la palabra, levantó la mano primero la Diputada... la Diputada Leticia Ortega, posteriormente el Diputado Castrejón, la Diputada... el Diputado Edin Cuauhtémoc y la Diputada María Antonieta Pérez, permítame, vamos... vamos, permítame ordenar a favor la Diputada Marisela Terrazas, vamos a hacer rondas de tres, en contra está en primer término la Diputada Leticia Ortega, puede hacer uso de la palabra, Diputada.

Diputado ¿levantó usted la mano, verdad? ¿A favor o en contra a favor? Ya está anotada, Diputada.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Yo voy a... aquí aclarar cosas, no, miren, es que vuelven a decir mentiras la desinformación es muy grande yo estoy aquí parada en esta Tribuna para explicar y poder explicarle claramente a las personas que nos están viendo, a las y los ciudadanos de Chihuahua, lo que se ha venido a decir aquí y lo que medios de comunicación pagados por estas corporaciones están diciendo y que es una falacia total con mayúsculas.

Miren primeramente lo que quiero es hablar acerca de la reforma a la ley de ciencia de este país, antes que nada, sí quiero comentarles, tengo experiencia de 27 años formando jóvenes chihuahuense, chihuahuenses verdad, jóvenes ingenieros, maestros en las áreas tecnológicas y sé de lo que esto, esta materia se trata,

hay una campaña brutal de desinformación está documentado que fo... que hubo foros y que estuvo ampliamente discutida la reforma, ampliamente discutida la reforma, los foros y discusiones están disponibles en la página de CONASIM, la iniciativa surge vean de dónde surge de un proceso de consulta con la participación de más de 70 mil personas e instituciones.

En este ejercicio sin precedentes participaron instituciones públicas, privadas, centros públicos de investigación, academias científicas, miembros de la sociedad civil como la Organización Pro Ciencia y Red Naci... Nacis, red... red NACESIT, red NACESÍT, así como pro ciencia. Pero lo que le preocupa a la oposición, pues no es esto si no es el dinero de los fideicomisos, no es la ciencia, es el dinero de los fideicomisos que es lo que les preocupa.

Entre 2013 y 2018, fijense nada más el Consejo transfi... transfirió a empresas privadas más de 41 mil millones de pesos originalmente destinados a científicos, a la ciencia, a científicos, a la... a la tecnología, al desarrollo tecnológico y a la innovación, se fueron para allá dizque con estos rubros esto quiere decir que globalmente, en el sexenio pasado, 44% de todos los recursos gestionados desde CONACyT, supuestamente para desarrollo científico y tecnológico y también de innovación, fueron transferidos en realidad al sector y el resto menos del 60% al público.

Algunas de las empresas privadas que recibieron estos fondos a través Conacyt son los siguientes y miren, no se trata de transferir y... y... y de y de financiar los proyectos de las empresas por eso no avanza la ciencia y la tecnología en México. Se trata de que también las empresas privadas puedan transferir recursos a las universidades, a las instituciones de investigación para desarrollar tecnología, como se hace en otros países en donde se ha podido desarrollar la ciencia y la tecnología a cabalidad.

En Japón, en Corea, Corea del Sur, en China,

inclusive se apuesta por el desarrollo de la gente, de las facultades científicas y tecnológicas, de los... de las y los estudiantes, los nuevos investigadores, ahí es donde tenemos que aportarla el recurso público, y no resulta que ahora es al revés el Estado va y financia grandes corporaciones que realmente tienen recursos para ellos poder financiar tecnología, sobre todo en escuelas, en las universidades, así es como se hace en otros países, así es como yo también estudié en una universidad extranjera, así, así es como se hace y esa es la triple y la cuádruple y la quintuple hélice, entonces no vengan aquí a decir cosas que no,

Entonces miren lo que lo que hacían recibieron estos fondos, estas empresas a través del CONACyT¿¿Cuáles son estas empresas Bayer, MADE y BM, Monsanto, Bimbo? Ah, sí, claro. Kimberly Clark, su financiador, Claudio Equis González, Whirlpool, Volkswagen, Honeywell, FEMSA, las cuales en... en total sumaron 80... 891 millones de pesos.

Pero eso no es todo entre las diez empresas más beneficiadas con los recursos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología obtuvieron un total de 26 mil millones de pesos, más de 26 mil millones de pesos estas empresas, un saqueo del Erario Federal, supuestamente destinado a impulsar la ciencia en México, no a impulsar sus propios recursos, sus propios productos, el desarrollo e investigación de cómo construir un mejor, una mejor salsa para las para las pizzas verdad. pues eso no, eso no va a... a... a poder ayudar a que México realmente crezca con sus propias este talentos, no.

Estas empresas son también RH México, Simulación en training este el TEC Servicios, comercia la Cross, Whirlpool, DTM Tecnologías, Instituto de Investigación en Química Aplicada, Wood Innovation, Centro de Caracterización e Investigación en Materiales, Los Planetarios digitales ¡Ah! Y una empresa qué raro¿Una empresa que por ahí contra todo el gobierno del Estado de Chihuahua y otros Estados Security SEGURITECH, SEGURITECH Privada y

Sigma Alimentos del Noroeste, SEGURITECH está recibiendo o recibió de CONACyT 59.9 millones de pesos¿No? Pues qué padre así sí es muy... muy interesante hacer negocio no, no... no les da vergüenza verdad que barbaridad.

Otras empresas tienen altos ejecutivos, por ejemplo, hay muchas empresas que... que... que han recibido recursos, por ejemplo RH México, Simulación and training, más de 500 millones de pesos de... de... de perdón, 1.5 millones de pesos, Tec service, 464 millones de pesos, y así sucesivamente hasta llegar a SEGURITECH Privada con 59.9 millones de pesos.

Entonces otras empresas tienen altos... altos ejecutivos, estas empresas tienen altos ejecutivos que han sido identificados como activistas en contra del gobierno del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, como es el caso de FEMSA que preside José Antonio Fernández Carvajal, Kimberly Clark, que preside la familia de Claudio X Gonzáles Sigma, Subsidie... subsidiaria de Grupo Alfa que preside Roberto Garza Sada, cuyas marcas de lácteos fueron recientemente por la PROFEC, la PROFECO, ¿No? Pues ahí están sus productos financiados con inversión pública de CONASID

Así hablemos entonces de lo que realmente proponen las reformas aprobadas, el dictamen... el dictamen me permite ahorita no le voy a contestar ninguna pregunta, el dictamen aprobado contiene múltiples mecanismos que favorecen al CONACyT y a los 26 centros públicos de investigación que coordina en todo el país, la propuesta marca un hito al fortalecer el CONACyT como Consejo Nacional de Humanidades pues no, que son un partido humanitario, porque están en contra de esto no... no... no lo entiendo, no lo acabo de entender.

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Concretando la innovación del humanismo mexicano, que lo confirma como un organismo público de centralizado y fortalece su calidad de entidad especializada, establece disposiciones relativas al presupuesto federal, se

destinan a las humanidades, a la ciencia, la tecnología, la innovación, que no podrá ser inferior en términos reales a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior, estamos hablando del recurso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputada su tiempo se ha agotado, concluya por favor.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:En congruencia con el principio de progresividad y no regresión, se mandata becas universales a estudiantes de postgrado públicos de investigación, ahora sí, todos no tenemos porque discriminar todos Van a tener una beca de posgrado y eso para mí es maravilloso, porque no es posible que lleguemos a las aulas y que tengamos dos estudiantes, de eso no se trata de que tengamos estudiantes y que los formemos, soy formadora, es importante tener las aulas llenas de estudiantes, si no, no vamos a poder seguir avanzando.

Entonces pues eso es lo que tengo que decir me quedé con muchas cosas, muchas cosas que tenía aquí preparadas, sobre todo los contratos de SEGURITECH que aquí los tengo, que son una verdadera. No, no, Diputada, no le acepto ninguna pregunta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: La Diputada no.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Ahora sí... si... sí que esto es algo que es bien importante, que podamos seguir avanzando, no acepto su pregunta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: No acepto la pregunta, Diputada, hay que preguntarle al orador si acepta la pregunta y en este caso no la oradora no aceptó la pregunta.

Voy a dar lectura a cómo quedó en la primera ronda en contra la Diputada Leticia Ortega y luego continu... el Diputado Castrejón, Diputado Edin Cuauhtémoc forman la primera ronda en contra, a favor la Diputada Marisela Terrazas,

Diputado Francisco Sánchez y el Diputado Édgar Piñón, se abrió una segunda ronda en donde está anotada la Diputada María Antonieta Pérez, el Diputado Benjamín Carrera y el Diputado De la Rosa Hickerson en... en contra.

La segunda ronda Diputado, usted participa, muy bien, Diputada, en la segunda ronda, ya sería una tercera ronda porque se agotan los tres participantes.

A continuación, tiene la palabra la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Muy bien, Diputado, gracias. Si aquí anotamos al Diputado Alfredo Chávez, adelante.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, con su permiso, Diputada Presidenta.

¡Hijole! ¿Por dónde empezar, verdad?

El Gobierno de la cuarta transformación nos hace regresarnos al pasado una y otra vez, el gobierno de la cuarta transformación destruye las instituciones que tanto trabajo nos ha costado a los mexicanos y nos lleva, y nos lleva a ese México autoritario y carente de democracia, en el que en esta madrugada del sábado vimos que no hay división de poderes y que se toman decisiones importantes para el país de manera fast track, sin diálogos y sin consensos.

En donde las voces, por supuesto, de los mexicanos no son escuchadas y son vulnerables, son vulnerados sus derechos fíjense bien, en la madrugada del sábado se aprobaron 20 reformas, se aprobó una cada diez minutos de manera unánime, mientras esto pasaba afuera había pan y circo el concierto también pagado por nuestros impuestos en la ciudad de México por la jefa de Gobierno.

Adentro de este recinto, que ya fue mencionado por mi compañera, sesionaban los soldados del presidente no eran los senadores, eran los soldados del presidente, obedeciendo las órdenes de su jefe,

sin darse cuenta que sus verdaderos jefes somos los ciudadanos, entre las reformas aprobadas estuvo la Ley Minera, la presencia de las Fuerzas Armadas en la actividad económica, especialmente la de transporte ya ahorita lo decía mi compañera, la parte del CONACyT, en su gran mayoría sin haber pasado por las comisiones, violando todo proceso legislativo.

Para entender lo que sucedió en la madrugada del sábado, en donde solo había senadores de un solo color o aliados, algo que no ocurría desde 1976, en 1976 se tenía un Senado en el que solo existían una sola fuerza política, posterior a eso, al siguiente año existió por primera vez un representante de otro partido, en 1988 existió primera vez una oposición en la Cámara de Senadores con cuatro voces disidentes, en el 94 se tuvo una composición con un poco de mayor pluralidad, pero aún sin una notoria mayoría.

Fue hasta el 2000 cuando por primera vez un solo partido no tuvo la mayoría absoluta, regresamos más de 20 años este sábado por noche, más de 20 años lo que sucedió el sábado por la madrugada es un retroceso democrático aquí y en China no quieren tapar el sol con un dedo, y es algo que no se ha visto en los últimos años.

Si alguien no está de acuerdo con eso, les dijeron a los senadores de MORENA, si alguien no está de acuerdo con esta sesión alterna, pues les dijeron que fueran preparando su salida del movimiento, la posición estaba en una resistencia solamente para que se nombrara al menos un consejero del INAI, eso era lo que pedía la oposición, y bueno, ese sábado por la madrugada se dio un viaje al pasado, un viaje al pasado que parece convertirse ya en el presente de los mexicanos.

En el Senado hay muchas tareas pendientes que no las vi en urgencias ese sábado por la noche, hay más de 76 nombramientos pendientes en el Senado, entre magistrados, consejeros de la judicatura y comisionados, esos no son prioridad para los senadores de MORENA ¿Esa tarea o esos

pendientes no van incluidos entre sus atribuciones? ¿Por supuesto que no? No cumplen con esas responsabilidades ¿Y saben por qué? Porque entre menos le den poder a las demás instituciones, más poder concentra el Presidente y eso no le conviene a los senadores de MORENA.

Con qué cara hablarán mis ¿Compañeros investigadores de este Congreso que son de MORENA? Con qué cara darán estas explicaciones que dieron ahorita que de verdad es así, me parece que son manejar información falsa por decirlo con todo respeto, con qué cara le dirán a sus compañeros que ya no habrá una institución tan importante y tan renovada como es el CONACyT y que ahora estará tan manoseada por ustedes.

No se trata de transferir el dinero, las empresas, decía ahorita la compañera que me antecedió claro, pues las empresas están haciendo el trabajo de los procesos de investigación, porque no hay centros de investigación en el país, algo que le corresponde al Gobierno Federal, no bueno aunque se burlen. No... no... no... no es ignorancia.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Por favor, por favor ¿A ver, Diputada, me permite un segundo? Les pido por favor guardar el orden, no está permitido interrumpir a la oradora les pido por favor, aguardar orden.

Diputado, por favor, les pido por favor, guardar el orden, continúe, Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias.

Definitivamente los centros de investigación, la ciencia, la tecnología no ha sido la prioridad para este gobierno y hoy, en el paquete de más de 20 iniciativas, pues se da cuenta de ello. Uno de los grandes logros del PAN, de los gobiernos del PAN ha sido el avance por la democracia de nuestro país y la modernización de la política mexicana, el tener la división de los poderes y un poder legislativo en donde se escuchen las voces de todos y donde, sobre todo se representen a los ciudadanos.

Hoy, como bien lo he mencionado, regresamos al pasado y no sabemos si ese pasado no solamente se quede en el presente, si no se instale nuestro futuro, si no luchamos por nuestras instituciones.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias Diputada.

Continúa en el uso la voz el Diputado Óscar Castrejón.

Mencionar que se anotaron en la segunda ronda los diputados Carlos Alfredo Chávez... Carlos Olson, Diputado Alfredo Chávez y Diputado Luis Alberto Aguilar.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Muchas gracias.

Le informamos a los chihuahuenses que todas las reformas que se aprobaron este sábado van a ser muy útiles a todos los mexicanos y van a fortalecer las instituciones, las reformas ya habían sido pasado por la Cámara de Diputados, ya estaban estudiadas, tuvieron todo el proceso legislativo y la Suprema Corte de Justicia ha señalado que ese proceso que se hizo sábado es un proceso válido y es un proceso legal ¿Que sepan lo que defienden aquí el PAN en Chihuahua, qué es lo que está defendiendo? Habla de ética esto defienden y voy a entrar a la moda que impuso mi compañero Carlos Olson.

Eso es lo que defiende el PAN ese es ética ¿Miren, por si está muy retirado, quién nos está viendo en los medios? Aquí está un chihuahuense, el Senador Madero, que quería ser gobernador aquí en Chihuahua, abrazando de cucharita a la

senadora Xóchitl Gálvez ¿No saben que es de cucharita? Les falta barrio, el otro... el otro es ahorita lo explico con mucho gusto, porque ahorita le estamos explicando al pueblo de Chihuahua para... para que no se confunda. La otro es.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado, por favor, continúe Diputado.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Esta persona que sirve para hacer sándwich, para hacer sándwich a Xochitl Gálvez, que se lo enseñó a la Presidenta para que se enteren de qué estamos hablando, este ridículo de sándwich que están haciendo se llama el senador Álvarez Icaza, Álvarez Icaza, ese personaje les voy a decir su historia, mandé Rosa Isela.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputados, no se permiten los diálogos personales, por favor, continúe y respeto para el orador, adelante Diputado, por favor.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Miren, nosotros hemos hecho muchos plantones y hemos dormido mucho, voy a citar dos de los más importantes que se refiere, uno de ellos a Álvarez Icaza, y nunca nos burlamos así del pueblo, tan a risotada abierta si iban a vigilar, no a dormir hay almohadas abrazando, faltando el respeto a Xóchitl Gálvez, el chihuahuense Madero, abrazándola de cucharita, vean la posición de la pierna, burlándose del pueblo y eso es lo que han querido banalizar esta escena burlarse porque es la mejor forma y única que tienen de defender.

Nosotros nos quedamos a dormir tres días aquí, unas cuerdas adelante, el 20 de abril del 2021, que lo han de recordar muy bien esa fecha, esa fecha fue cuando se celebró la audiencia de la maestra María Eugenia Campos Galván y la vinculación a proceso, después la revocaron, pero está pendiente tres días dormimos ahí, entre los periodistas porque duró tres días la audiencia fue una audiencia larguísima... larguísima... larguísima, y daban recesos y nadie, éramos alrededor de

300 nadie hizo estas escenas, nadie andaba con risotadas porque era muy serio lo que estábamos haciendo no dejamos un papel de basura el respeto al pueblo, esto es lo que están defendiendo se burlan ellos a los que defienden, se burlan del pueblo.

Y en otra ocasión, un servidor no recuerdo si mis compañeros también, un servidor en julio del 2006 de muchas otras pero esas son las más trascendente, dormimos en el Zócalo para defender el triunfo de Andrés Manuel, que nos lo habían robado probado ya está y aceptado por Fox, que aceptó, que hizo trampa, ahí dormimos mucho tiempo, un servidor, una semana nada más y nunca, nunca hubo esto y ahí durmió Andrés Manuel, y este señor, este Álvarez Icaza, dio una orden para que nos levantaran, para que entraran tanquetas y nos movieran y ahí honor a quien honor merecen Abascal, que era el secretario de Gobernación, se negó, se negó a hacerlo y Fox y nos dejaron ahí y hoy como saben que hay un gobierno humanista y que no le va a pasar nada, se tira a risotada abierta porque nada le van a hacer y se burla, véanlo riéndose del pueblo.

Entonces, desde luego que un servidor también condena los hechos, como dice el exhorto de este pasado 27 y 26 de abril, pero estos hechos vergonzantes, sin ética, sin respeto al pueblo en un Recinto Honorable, aquí mismo durmió un legislador, aquí mismo en protesta que su hijo ocupa ahorita un puesto en el gobierno de la maestra María Eugenia Campos Galván, el padre Pavel Aguilar protestó, aquí en el Congreso pero nunca hizo estas ridiculeces porque era seria la protesta, ellos están jugando a ser oposición, están jugando y revisan la historia, por ahí había una foto este Lalo Porras él a de traer ahí una foto ¿Cómo está ese legislador que durmió aquí en protesta?

Así es que lo que están defendiendo es esto ¿Y quién dice que Andrés Manuel tiene el control de los poderes? Es una falsedad tan grande como todos los mares, porque estas gentes, así como se burlan aquí salieron en la prensa a declarar que

van a impugnar y que Norma Piña los va a proteger ¿Quién controla a los poderes? Son ellos, ellos tienen la seguridad de que la Corte las va a echar para atrás, por eso se ríen ¿Y entonces quién tiene el control de los poderes? Recuerden a quién están defendiendo a esto, a esta escena.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Continúa en el uso de la voz, el Diputado Francisco Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: La República está bajo ataque lo que vimos en el Senado de la República es un mensaje que los patriotas no podemos dejar pasar, es una señal del Presidente de la República para destruir el orden republicano, para que el Poder Legislativo pueda violentar el proceso legislativo, pueda sesionar en otra sede, pueda excluir a las oposiciones, pueda hacerlo sin verificar el quórum legal, pueda hacerlo sin tener como aquí lo tenemos, la verificación de nuestro voto y validez completa.

El mensaje que manda el Presidente de la República es revelar su verdadera intención, el Presidente lo que ha dicho este acto es el Poder Legislativo soy yo, y esa mentalidad autocrática del Presidente, lamentablemente fue secundada por los legisladores del oficialismo, por legisladores que no supieron poner un alto y respetar la integridad de un poder, por senadoras y senadores que se doblegaron ante los caprichos del Presidente de la República, no me voy a detener analizar las 20 disposiciones normativas que fueron reformadas en esta sesión clandestina.

Lo importante aquí es la forma, es el procedimiento, son los mensajes que están mandando, porque efectivamente nos encontramos en horas oscuras para la República y para la Patria, porque lo que vimos constituye en realidad un verdadero golpe

legislativo, lo que vimos este fin de semana fue el intento del Presidente por reventar al Congreso y además dejar en claro que lo había hecho él.

Por eso la difusión de la imagen previa, por eso los mensajes políticos que se mandaron, por eso, en no solamente convocar a senadoras y senadores, sino tener ahí a su propio corcho latas, él Presidente está dispuesto a todo porque la mentalidad del autócrata no cabe la alternancia en el poder y eso, diputadas y diputados, eso no es de demócratas, la alternancia es una posibilidad en la disputa.

Afortunadamente tenemos poderes que resisten y hoy se ha hecho público el proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán, en donde propone en su ponencia invalidar la primera parte del Plan B ¿Y saben cuál es el argumento central? Violaciones sustanciales al procedimiento legislativo, se les ha enmendado la plana una, 2, 3, 4 veces y ahora se fueron al extremo de hacerlo completamente en la clandestinidad, violentando no dejaron un solo principio legislativo vivo, violentaron todos y lo hicieron de manera dolosa, premeditada ¿Y por esa razón estoy seguro que con las impugnaciones que seguramente vendrán, la Suprema Corte de Justicia de, la Nación, no solamente la valiente Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sino una mayoría calificada de ministras y ministros, echará abajo estas disposiciones, porque violentan el proceso previsto en los artículos 71 y 72 de la Constitución, que mandata cuáles son los mecanismos que se deben seguir en un sistema parlamentario bicameral como es el que tiene nuestra República Les guste o no?

Para eso tenemos una Cámara revisora que debe cerciorarse de que el proceso legislativo en la cama... en la cámara primigenia, haya cumplido cabalmente todos los estándares y si yo les vengo con que la Constitución es la Constitución y no la pueden pisotear, y ninguna mayoría parlamentaria está por encima de la Constitución y por eso tenemos que van a echar abajo, van a aplastar no solamente lo que reformaron, sino el intento del Presidente López Obrador de dar golpe en el

Congreso.

Lo que vimos el fin de semana es un punto de inflexión porque indudablemente se ha buscado legitimar sesiones en donde se pueda reformar la Constitución General de la República con 63 votos, 63 votos, que fue lo que aconteció, y además una votación que ni siquiera fue debidamente garantizada y certificada, como ha sido constatado ya de manera clara, contradicciones entre lo que se dijo por la Secretaría, lo que se asentó en el acta, lo que se publicó en los medios oficiales del Senado, imagínense el escándalo de no saber exactamente quién votó, cómo votó, si estaba presente y si siquiera tenían el quorum necesario para realizar esa sesión.

De ese tamaño son las violaciones que realizaron a la Constitución y fueron, como lo he dicho, premeditadas y los tribunales afortunadamente tenemos un Poder Judicial que seguirá de forma independiente, resolviendo los asuntos que se ponen a su consideración, hace unos momentos precisamente se ordena al Senado de la República nombrar ya a los comisionados que en este momento están acéfalos en el INAI, y seguramente recurrirán y vendrán La chica nada jurídicas por parte su coordinador parlamentario. Pero debo decirles que al final esta batalla tendrá un resultado positivo, un punto de inflexión digo, porque a partir de lo que vimos el fin de semana, el Presidente apreciará la embestida en contra de las instituciones y aquí es donde ustedes tienen que tomar una posición con la historia y con la patria, si van a validar las expectativas autocráticas del Presidente o se van a poner del lado de la democracia y la patria, todavía están a tiempo, todavía pueden reaccionar, todavía pueden cumplir con la responsabilidad que tienen y sobre todo, pueden cumplir con quienes han depositado en ustedes una confianza.

Por eso este punto de acuerdo que se pone a consideración desde Movimiento Ciudadano, lo respaldamos con absoluta claridad porque nos parece que una acción como la que se vio en

este fin de semana no solamente no puede ser validada, cualquier demócrata, cualquier patriota, cualquier mujer soberana que le interese el futuro de este país, debe repudiar este intento de golpe en el Senado de la República.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Enseguida tiene el uso de la voz el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: ¿Qué tipo de bombas biológicas soltarían los Panistas piñamixtas en el edificio del Senado para considerar que la República está bajo ataque? ¿Quién sabe? Habrá que investigar ¿Y quién tiene que tomar una definición? No es el PAN, el PAN está totalmente definido, podré no estar de acuerdo con ellos se lo reconozco desde siempre, ni siquiera el PRI, que está ligado al PAN, menos nosotros, porque nosotros estamos totalmente definidos ¿Quién tiene dudas? Ni siquiera el PRD, porque no le queda de otra ¿Quién tiene dudas? ¿Quién no se define? Quién va a elecciones y luego renuncia porque no sabe qué hacer, porque quiere jugar a un lado y quiere jugar al otro, SMS Diputado.

Si causa, quien no está definido aquí SMS Pero bueno, dice la... la propuesta que los días 27 y 28 de abril se vivió algo insólito y yo estoy de acuerdo con la propuesta, sí, se vivió algo insólito. Y si seguimos la definición de la Real Academia, algo raro, extraño desacostumbrado, dice el diccionario, pero no por la toma de la tribuna ¿Cuántas tomas de tribuna no habido en las asambleas legislativas

federales y locales? Lo insólito no es por eso, le pido por favor a quien me puede poner un pequeño video que ya me ganó unas imágenes en el Diputado Castrejón, pero no hay problema, las complementamos.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A ver servicios técnicos, por favor.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Pues ayudamos a... [Transmisión de video].

Eso es lo insólito, uno de ellos, muy conocidos están muy ocupadísimos los senadores de la oposición, por lo que se está legislando, véanlos, están muy preocupados, qué bueno que desde aquí les transmitimos para que apoyen esa preocupación¿Cómo... cómo se llama el video? Vamos a poner le iba a poner lo insólito, pero ahorita ya me dio otra idea la resistencia se llama, no decía aquí una compañera Diputada, la resistencia se llamaese video, están resistiendo los senadores allá ese ataque de la República, véanlos cómo luchan para resistir ese ataque a la República, eso es lo que hay en la oposición, no hay más les reconozco a muchos de mis compañeros aquí el debate y la serie de los temas, pero eso hay allá, y eso perciben y eso percibe la sociedad.

Y luego nos dice la propuesta que se hizo una serie alterna y que se actuó con una falta de ética y profesionalismo por parte de los senadores de MORENA¿De verdad Diputada, Senadores de MORENA van a hacer lo que tienen que hacer? Tenemos una obligación de legislar, de no tener detenidas las iniciativas, hablaban ahorita pues con una, no sé si sea un desconocimiento de la historia de que en 1976 que nos devolvimos 1976 es que no había oposición, ahorita hay oposición¿La pregunta es dónde estaban los senadores opositores? Estaban jugando a las pijamadas en lugar de estar debatiendo, nosotros aquí somos minoría, han aprobado ustedes lo que han querido, pero nunca les hemos dejado de dar nuestro punto de vista y dar el debate y aquí hemos estado y hemos generado las acciones jurídicas ilícitas posibles,

porque esa es nuestra función y para eso nos eligieron, no para hacer esos ridículos que están haciendo esos senadores a los que ustedes ahorita hasta quieren victimizar, les deberían de reclamar, deberían de hacerles un reclamo, decirnos miren cómo nos dejan con la sociedad porque representan nuestra siglas también eso deberían de hacer con ellos.

Se dice también en la propuesta que hubo una total violación al proceso legislativo y que se encontraban unos pocos senadores, pues no eran ni pocos y muchas compañeras diputadas y diputados, eran los que la ley establece para sesionar y podrían haber estado todos, pero ya sabemos por qué no estaban todos, culpen a los que no estaban. Y luego hablan de lo de la rapidez, de la aprobación de la fast track, pero vemos la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio, ya olvidaron las iniciativas que ustedes aquí han pasado Fast track sin discusión, sin parlamento abierto porque se las han mandado de palacio o lo van a negar¿Ya las olvidaron? ¿Recuerdan en cuántas horas aprobaron transporte que por cierto está impugnada en la acción de inconstitucional ley pendiente de resolución? Sobre la Súper Corte, la de la... la... la... la permisividad, ya los viajes de la gobernadora, la que los secretarios de Estado ya no dieran los informes Septiembre, la de la reforma judicial, que por cierto tienen la Corte un año o más¿Y cuando a la Corte salen los defensores de la Corte, por qué esa acción de inconstitucionalidad tiene en la Corte un año más? Y tiene razón el Diputado Sánchez, cuando dice que ahorita ya el ministro Pérez Dayán ya tiene un proyecto no aprobado en la... en las dos primeras leyes, reformas del plan B, cuando tiene menos de dos meses pues porque la Corte juega políticamente en sus criterios, sino en sus tiempos, mete al cajón las iniciativas que le afectan con su resolución al bloque conservador.

¿Por qué no ha resuelto la Acción de Inconstitucionalidad de la Reforma Judicial del Estado de Chihuahua si tiene un año? Pues porque la Corte juega políticamente con eso y no

la quieren poner como una santa, pues no es, tiene sus competencias y las respeto, pero tiene esos vicios.

Y luego, hace la propuesta, se mete a una serie, no a todas de las reformas que se dieron ya la doctora Ortega se refirió a la de CONACYT que no desaparece y estoy totalmente de acuerdo con ella y nos tomaría mucho tiempo hacer el análisis de cada una de ellas, pero me refiero por ejemplo a la minera porque nada más dice de la concesión y de que debe especificar el... el mineral, pero no dice del cuidado del agua, que no se contemplaba en la legislación anterior y que en esta nueva sí y que nos debe importar a todos o no dice del cuidado del medio ambiente que se estableció o no hace mención de las utilidades a las comunidades donde están asentadas las mineras, todo eso se le olvida a la proponente y es parte de lo que tiene los... los decretos.

Y luego nos dice la Diputada proponente que impugnarán y qué bueno que hagan esa impugnación, por cierto, yo les recuerdo algo cuando ustedes aprobaron cambiar aquí lo de COEPI A la Secretaría de Pueblos Indígenas subí yo a esta Tribuna y les dije que estaban cometiendo una violación y obviamente como ahí ustedes no traían ese criterio de justicia tan amplio como lo traen ahorita, me tiraron a lucas y de todos modos la votaron y hay una acción de inconstitucionalidad ahorita promovida y que no es lo que les quiero comentar, una compañera de pueblos originarios va y promueve un juicio de amparo contra la resolución que ustedes votan por mayoría y se lo conceden y luego no me acuerdo qué instancia si el Congreso o Gobierno del Estado promueve un recurso para que el órgano colegiado conozca la resolución del de Distrito y lo tomo a colación porque ahorita uno de las diputadas y diputados dijo las chicanadas jurídicas

¿Qué creen que hizo la defensa jurídica del Congreso y del Gobierno del Estado de Chihuahua contra ese amparo que promovió una integrante de los pueblos originarios? Pues ustedes se

han de estar imaginando que hicieron un gran recurso exponiendo las violaciones que el Juzgado de Distrito hizo en su ejecutoria. No, estos son chicanos, eso sí son chicanos, llevaron a la compañera de pueblos a desistirse del amparo, a que hiciera el desistimiento, como le hicieron en la universidad, esos son sus recursos jurídicos especializados, pero con el de la universidad era una persona perito en Derecho, lo hicieron con la compañera de los pueblos, así eso hicieron y afortunadamente... afortunadamente la juez de distrito no sancionó el desistimiento y lo dejó a decisión del resultado del recurso de revisión que está ante el órgano colegiado, esas son las chicanadas y son las chicanadas que suceden en el ámbito de competencia de esta Asamblea, y yo no estoy en contra que discutimos... que discutamos lo que suceda en el Congreso Federal, pero siguen viendo sólo lo que sucede allá y lo que nos está pasando aquí y nos compete ni por aquí les está pasando.

Entonces compañeras y compañeros, a perdón no vi el tiempo.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Continúa en el uso de la voz el Diputado Edgar Piñón, y con él cerramos la primera ronda de tres a favor y tres en contra.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Si en el 2018 nos hubiéramos preguntado que.. después de que ya el presidente López Obrador ganó las elecciones, que unos años adelante iba a juntar a los senadores, les iba a dar una instrucción

ipsofacto que tenían que cumplir al momento y que de ahí los senadores de su bancada se iban a ir a un edificio alterno al Senado, lo iban a nombrar sede, iban a aprobar más de 20 iniciativas de fondo yo creo que cualquiera de ustedes hubiera dicho que... que no, que eso no es posible, que eso jamás iba a suceder porque somos distintos, porque somos diferentes.

Pero esto... esto que acaba de suceder pues nos dice que no y aquí no pierde el PAN, aquí no pierde el PRI, mucho menos MORENA, aquí pierde el pueblo de México.

El 29 de abril bien podría llamarse el Día Nacional del Absolutismo o el Día Nacional del Atraco a la Democracia por la forma... por la forma, porque decía Reyes Heróles la forma es fondo y no se respetó esa forma legislativa, es insólito porque nos pinta como un país poco serio, la intromisión del presidente en Senado de la República nos pinta como un país poco serio y es algo que en los últimos años ha sucedido en Perú, en Bolivia, en Venezuela, en Nicaragua y que ha puesto a estos países en un entredicho en su avance democrático hacia el Siglo XXI.

Y en estas iniciativas la ley minera la hemos discutido muchísimo, la del ISABI que era nuestro camino a Dinamarca pues también ya la discutimos aquí, la de Financiera Rural que deja... que deja en el abandono a miles de productores del Estado de Chihuahua, de la región de Cuauhtémoc, de la región de Delicias, la región Centro Sur, de la región Noroeste, productores de frijol, de maíz y de muchos otros productos del sector primario, la de CONACYT pues ya nomás faltaba cambiarle el nombre, un CONACYT con H, pero en realidad ya lo habían desmantelado. Dejaron colgados a los universitarios que estaban haciendo estudios de posgrado especializado y aquí se dice que porque el dinero de CONACYT se transfería a las grandes empresas, eso es falso Diputada... eso es falso porque los programas de estímulos a la innovación transferían en concurrencia más de 40 mil millones de pesos a pequeñas y medianas

empresas y el objetivo era incrementar el número de patentes que tenemos como país, en el cual no andamos nada bien, el número de empresas enfocadas a la ciencia y a la tecnología y la posibilidad de miles de jóvenes universitarios que generaban procesos de emprendimiento basados en la innovación tecnológica.

Había una regla muy importante en la ley, que era el 1% del PIB, esta es la desmantelaron, la quitaron ya no es necesario que México invierta el 1% del PIB en ciencia y tecnología, ahora lo puede hacer con el .02 ó .03% y esto es un gran problema, no para el México de hoy ni para el México de los próximos tres años, para el México de los próximos 100 años porque no estamos invirtiendo y este gobierno ha sido el peor en materia de ciencia y tecnología porque mientras países como Israel y Corea y Japón le apuestan al 3, 4 ó 5% de su Producto Interno Bruto, pues en México es menos del 1% y mediante un madrugete se modifica la ley y se hacen cosas tan absurdas que de verdad es difícil entender.

¿Qué hace la milicia con un asiento en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, qué tiene que estar haciendo el ejército ahí? Involucremos a los académicos, a los investigadores, a las empresas, a quienes gusten y manden, ¿Pero al ejército, es de verdad el ejército con una silla en el Consejo de la Ciencia y la Tecnología de este país? Definitivamente, yo sé que ustedes lo tienen que hacer porque así como a los Senadores de la República les dieron la instrucción de que se fueran a una sede alterna y le dieran para adelante con madrugete a estás veintitantas iniciativas de ley, pues a ustedes también les ha de haber llegado esa instrucción de defender lo indefendible, pero de verdad MORENA... MORENA está pasando a ser MODENA un Movimiento de Destrucción Nacional, destruyendo instituciones... dis... destruyendo lo que en este país se ha... a costado tanto el avance porque el CONACYT logró ser la segunda institución mejor evaluada de toda América Latina en fomento a la innovación, en fomento a el emprendedurismo en iniciativas de

ley enfocadas a la ciencia y la tecnología; no era mucho, pero se había avanzado y había consejos estatales donde participaban las universidades y esto se dismanteló, es más, ponemos el ejemplo de Chihuahua de ser una sede regional, pasó a ser una oficina con una secretaria, es lo único que hay de presencia del CONACYT en nuestro Estado.

¿Y qué pasa con todos aquellos que tienen intención de emprender, de enfocarse a la ciencia, al desarrollo tecnológico, dónde está el programa... dónde está el programa del Gobierno Federal para atenderlos, para apoyarlos? No existe... no existe el INADEP, no existe ningún órgano especializado en atender a los jóvenes, en atender la vinculación; lo dismantelaron, lo destruyeron, eso es lo que está sucediendo y de verdad... de verdad yo invito a que hagamos una reflexión, tiene que haber una reflexión, porque un país no se construye así por decreto, por madrugete, es de verdad muy lamentable que el Presidente de la República gire instrucciones, pero que aparte lo haga de una manera tan descarada que quiera que todo mundo se de... se de cuenta de que él giró las instrucciones y que irrumpen con todo el proceso legislativo del Senado de la República, inclusive una senadora que anda un poco ahí de gira artística en Europa pues la destituyen para que entre su suplente, para que pueda votar, de ese tamaño... de ese tamaño es lo que sucedió el pasado 29 de abril y de verdad es algo que no podemos reconocer, que no podemos aceptar, no como diputados de un partido político, como mexicanos, como ciudadanos, es algo que de verdad atenta contra nuestra democracia.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias,Diputado.

Iniciamos la segunda ronda con la participación de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-

MORENA: Cuando el PAN y el PRI se robaron la elección en el 2006 y alguien nos hubiera dicho que Calderón iba a entrar, haiga sido como haiga sido a tomar protesta por la puerta de atrás del Congreso Federal, no lo hubiéramos creído.

¿En dónde quedó la división de poderes, dónde quedó el sistema de pesos y contrapesos? Aprobaron en fast track reformas que afectan grandemente al país, reformas que no se consensaron con la sociedad, ni con las asociaciones civiles, pero esta falacia fue la que captó mi atención, podrán tener la mayoría, pero no la razón.

Cuando yo escuché este posicionamiento de la fracción del PRI y del PAN de esta legislatura, dije, vaya un momento de lucidez y finalmente van a hablar del estado político en el que está sumido Chihuahua.

No, no, señor y señoras, con la política y óptica surrealista del PRIAN se estaban refiriendo al Gobierno Federal, así como lo escuchan.

Pero en Chihuahua no hay división de poderes, no los hay, el Poder Legislativo, esta Cámara con la Fracción del PRIAN y aliados se ha convertido en un medio... un mero órgano detrámite ante las peticiones y propuestas del Ejecutivo.

La reforma judicial votada por mayoría del PRIAN ha hecho al Poder Judicial un órgano receptor en donde los juzgadores llegan a recomendación y elección del Ejecutivo.Digo, ¿Es eso separación de poderes?

Se quejan de que se aprobaron en fast track 20 reformas sin consenso social, ni de las organizaciones de la sociedad civil, ¿Que no es esta la forma normal de legislar en México desde hace 100 años? Allá porDios, ahora resulta que no sabían como se ha estado haciendo, en Chihuahua, por ejemplo, les platico que en este congreso nos mandaron en fast track y se votó igual la Ley de la ventan... de Ventanilla Única,¿Se acuerdan? Esa ley que estoy segura que ni leyeron, en donde se

hace una gran ventanilla única para meterle 160 millones de pesos a un tema que ni se necesita, ni se entendió.

La reforma judicial fue una votación en fast track, la reforma a la UACH, la de transporte, pero les voy a dar una última por acuerdo de las fracciones en ese Congreso se establece una fecha límite para presentar reformas a la Constitución del Estado, ¿Porque le recibieron al Ejecutivo fuera de tiempo la iniciativa en donde la da... le daba permiso a la gobernadora de ausentarse hasta 21 días sin autorización del Congreso, eso no es una votación fast track, eso no es parte de lo que se están quejando?

Miren, dicen que MORENA y sus aliados han desaparecido instituciones que primero saquearon a ver no... no espérense... espérense, la 4T llegó en el 2018, fueron los priistas quienes conservaron esas instituciones porque si no, ¿Cómo las saqueaban? Decenas de fideicomisos saqueados, PEMEX, instituciones de salud, la estafa maestra involucró a once instituciones del Gobierno Federal...once. 7 mil 670 millones de pesos le saquearon a once instituciones, claro por eso no quieren que se modifiquen, pues les quitaban la caja chica.

Dicen también además que... que este presidente le está dando más poder al Ejército, a ver, lo único que está haciendo es ordenar y legalizar la participación del Ejército en las calles, pues el Ejército ya en las calles, Calderón lo sacó de los cuarteles para combatir a los grupos criminales que Genaro García Luna debía desaparecer por acuerdo con los cárteles con los que estaban asociados esa narco política de Calderón, para eso sacaron al Ejército y no necesitaron de modificación constitucional, Enrique Peña Nieto lo sacó de los cuarteles para desaparecer y matar... matar estudiantes en Ayotzinapa.

Ahora me vienen a decir que están muy preocupados por la presencia del Ejército en las calles, pregúntenle a la gobernadora si quiere, si

desea o si apoyaría que Chihuahua se quedara sin la presencia de las fuerzas del Ejército y de la Guardia Nacional.

Pero además me llama mucho la atención como a veces bloquean, critican las consultas ciudadanas y cuando quieren las promueven. Ahora resulta que estas 20 reformas fast track salieron sin consulta ciudadana vean nomás que gravedad... qué gravedad, ¿Tropicalizamos el tema señores, por qué no sometieron a consulta el tema Centinela? Porque ese tema de consulta que hicieron forzada, sin anticipación, sin presupuesto, fue una simulación.

Pero, ¿Por qué no hicieron una consulta para el replaqueo, para el aumento transporte público, por qué? Pero déjenme decirles algo que a lo mejor ya olvidaron, la Constitución se ha modificado en la historia N veces, por ejemplo, Enrique Peña Nieto la modificó 147 veces y ni una vez... ni una sola vez se fue a consulta ciudadana, ni una de las 147; reformas energéticas en donde garantizaba el suministro los precios bajos de la electricidad, por ejemplo, sigue sin poder bajar la luz porque Enrique Peña Nieto, en su reforma energética nos prometió; no hizo más que abrirle la puerta Odebrecht y a la corrupción. Pero además hizo una reforma hacendaria, ¿La consultó? No, incrementó la captación de impuestos sin combatir la corrupción, ¿Qué fue lo que hizo? Llenar más las cajas de las instituciones federales para que robaran más sus corruptos funcionarios. ¿Qué creen que hizo Peña Nieto también sin consultar a la ciudadanía? Pues le dio más facultades al IFAI, fíjense nomás, ternurita. ¿O sea, cómo? Nos vamos a creer que le dio más facultades al IFAI, pues de nada sirvió porque se le pe... se les fue Peña Nieto con el tema de Odebrecht, se les fue el tema de las... de la estafa maestra y él hizo una reforma constitucional.

Calderón, reformó 110 veces la Constitución... 110 veces... 110 veces, ni una... ni una la consultó con la ciudadanía como hoy vienen ustedes a reclamar y a señalar y a sentirse ofendidos y a rasgarse

las vestiduras porque la patria está en ataque, por Dios.

¿Y saben cuál fue una de las reformas de Calderón? Nada más se lo recuerdo, una reforma migratoria, ¿Hace cuántos años? 2009, 2012, una reforma migratoria que por lo cierto no sirvió... no sirvió porque ustedes hoy están pidiendo una reforma migratoria al Presidente Andrés Manuel López Obrador, ¿Qué no había entonces? O no sirvió o no lo están observando o hizo una reforma que iba a durar tres años el Presidente Calderón y así me puedo ir en la historia hacia atrás diciéndoles cuántas reformas hicieron sin consulta a la ciudadanía, sin que ustedes dijeran siquiera pío, sin que siquiera mencionaran la falta de consulta ciudadana, pero sí el punto de acuerdo que subió a Tribuna a leerse por parte de las bancadas del PAN y del PRI va dirigida para los ciudadanos que nos escuchan en el Congreso con la intención de que pues empiece a recomponerse un poco la mala imagen, la desprestigiada de imagen que como partidos y como gobiernos tienen, probablemente les pegue, pero afortunadamente para los mexicanos en el país casi el 70% de los ciudadanos ya despertamos a esa cuarta transformación.

Y término diciendo que es increíble de veras... increíble que la bancada... las bancadas de oposición al Gobierno Federal de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador vengan a esta tribuna a hablar de democracia y de patria, vaya cinismo.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Continúa en el uso de la voz el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Miren, yo no venía preparado para debatir este tema, pero escuchando a los que me antecieron en la palabra, la verdad que es preocupante el que no entiendan el funcionamiento de la administración pública... es preocupante que quieran manipular la información queriendo aparentar que se destinaron más de 40 mil millones de pesos y mencionan ciertas empresas, entre ellas mayorías extranjeras, como si fuera un gran atraco a los recursos públicos del país, como si fueran fondos del CONACYT, que ignorantemente no lo son.

Les voy a explicar para aquellos que se dicen doctores, cómo funcionan los fondos mixtos del CONACYT, los fondos mixtos del CONACYT, que para eso se creó un fideicomiso, son aportaciones de los gobiernos estatales, son aportaciones de gobiernos municipales, son aportaciones de entes privados, son aportaciones de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal.

¿Por qué se llaman fondos mixtos de CONACYT? Porque estos fondos se invierten para el desarrollo, innovación y transferencia de tecnología y los administra el CONACYT pues porque ellos son los científicos, ellos son el máximo jurado para ver qué proyecto le aporta o no le aporta a México, muchas de las atracciones de inversión extranjera cuando vienen a México desgraciadamente no llegan por la falta de capacidad o la falta de talento en desarrollo humano, sin embargo, se han hecho compromisos como fue el de Volkswagen cuando amplió su planta o BMV para hacer el desarrollo tecnológico de ingenieros mexicanos en sus procesos tecnológicos. Muchas empresas, entre ellas chihuahuenses, cuando yo fui delegado de Economía se apoyó muy fuerte y hoy me siento orgulloso, orgulloso de empresas chihuahuenses que fueron beneficiadas de estos fondos y pudieron ser y recibir transferencia tecnológica y hoy compiten a nivel mundial.

Empresas en el tema aéreo tecnológico, empresas en el tema alimentario y empresas en el tema industrial automotriz, metalmecánico, gracias a estos fondos se pudo traer tecnología a México gracias a estos fondos hoy tenemos ingenieros, directores, no solamente de México, sino a nivel Latinoamérica, a nivel Europa, egresados de estos programas mixtos del CONACYT, ustedes están muy contentos porque han aumentado, dicen las becas, mi pregunta es, ¿Dónde van a trabajar estos estudiantes, quién les va a pagar su esfuerzo si no hay el trabajo adecuado para ellos, si no está llegando la inversión adecuada? Lo único que nos vamos a volver, nos vamos a volver exportadores de talento humano.

Miren, para que un país sea exitoso, para que un país sea próspero, tiene que invertir cuando menos el 2.34 de su Producto Interno Bruto en Ciencia y Tecnología, México en esta administración no llega ni siquiera al punto .38%... 0.38% de 60 mil millones de pesos que se invertían en ciencia y tecnología, bajaron a 49 mil millones de pesos.

Estos fondos mixtos que tanto critican se concentran principalmente en los estados, Nuevo León, San Luis Potosí, Baja California, Guanajuato, Chihuahua, Coahuila y dicen despectivamente, ¿Por qué no en el sur? Por qué en estos estados la apostamos, le apostamos a la innovación, le apostamos al riesgo, la apostamos... la apostamos a ser diferentes.

¿Dónde van a trabajar estos becarios del CONACYT? Dinero a privados... dinero a privados es el que le adjudica el gobierno de MORENA con el 78% de las adjudicaciones directas, sin ningún proceso licitatorio a empresas privadas y extranjeras o familiares entre ellos 903 millones de pesos a Felipa Obrador, de asignaciones directas.

Las institu... los países... los países ricos se distinguen de los países pobres por la fortaleza de sus instituciones, ¿Puedo continuar Diputado, cuándo aprenderá a respetar la palabra del... del orador?

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado, le pido... le pido respeto por favor, para el orador.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Le pediría que me fue... pudiera ser repuesto ese minuto.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado le pido respeto para el orador. Continúe Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Las instituciones, los países, se diferencian entre ricos y pobres por la fortaleza de sus titu... instituciones, cuando las instituciones son fuertes, las sociedades se organizan... las socir... las sociedades se organizan, cuando las instituciones son respetuosas de la propiedad privada, cuando se garantiza la separación de poderes efectiva, se posibilita un correcto funcionamiento de la economía libre de mercado que tanto odian y gracias a eso es cuando puedes generar confianza y certidumbre para poder arriesgarte a abrir un changarro, a abrir restaurante, hasta poder abrir una gran empresa y es cuando en este mundo, les guste o no, porque para unas cosas si les gusta que sea globalizado y para otras cosas no les gusta que sea globalizado, competimos, competimos en todo el mundo, competimos contra el egresado de Japón, contra el egresado de China, contra el egresado de Estados Unidos, competimos para atraer inversión con todos los países y la única manera de invertir es que generemos confianza y cómo vamos a generar confianza si este gobierno está concentrando el poder en una sola persona, denostando a los organismos autónomos, denostando al Poder Judicial de la Federación, denostando a todo aquél que les dé datos científicos y no coincidan con sus otros datos.

Como ahorita expusieron, quisieron comparar y criticar a la Corte porque no resol... no resuelve una reforma al Poder Judicial de Chihuahua y le da preferencia a una reforma electoral,

la reforma electoral lleva preferencia por favor, lleva preferencia, en octubre empiezan las... los procesos electorales y constitucionalmente el tema electoral siempre tendrá preferencia en cuanto a tiempos.

Por eso les digo, manejan la información a su conveniencia, manipulan la información y lo único que quiero decir es que la apuestan... la apuestan a que en México todas estas políticas sea para generar más pobreza... más pobreza, porque será la única manera de poder tener controlado electoralmente a la gente y no apostarle a su libre desarrollo para salir adelante, no solamente en lo individual, sino como país, como Estado y como México.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Continúa el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias.

Primero, no estaba la Diputada Lety cuando entiendo que en un exceso de pasión del Diputado expresó aquellos que se dicen doctores, es que si es doctora, incluso es premio estatal aquí en Chihuahua. Yo soy doctor, incluso soy parte del Sistema Nacional de Investigación del CONACYT, nivel uno, desde el 2010, entonces conozco el tema de CONACYT, he tenido incluso la oportunidad de ser evaluador del CONACYT para aquellos que quieren ser parte del Sistema Nacional de Investigadores, conocemos el tema, pero no venimos a hablar de ese tema, si somos o no somos doctores, el hecho que no lo crean no no lo va a quitar evidentemente.

Yo lo que quiero hablar es de una serie de aspectos interesantes que parece ser que se nos olvida. Miren, yo sé que las visiones o las miradas que tenemos son distintas, lo sé, pero pues la verdad es solo una, por mucho que ustedes quieran y piensen

que lo que ustedes están diciendo y haciendo es lo correcto, no los va a hacer mayoría en el Senado, no los va a hacer, por mucho que piensen que así va a suceder, no son mayoría y no van a ser mayoría en mucho tiempo, no 2023 nada más, no, también en 2024 no van a ser mayoría, aunque se enojen, ni modo, así es.

Y lo que veo que se está haciendo ahorita es estar corrigiendo pues todo lo que hicieron mal, porque ahorita hablaban de que regresaba al pasado, a pues, ¿Quién gobernaban en el pasado, no eran ustedes, no era el PRI y el PAN quienes gobernaron? Bueno, mal gobernaban o decían que gobernaban ¿O quiénes eran? Eran ustedes, no se les olvide o a poco ¿Ya se les olvidó cuando aprobaron el aumento del IVA y la roqueseñal, ya se les olvidó cómo la aprobaron, ya se les olvidó cómo aprobaron la enorme estafa tranza del FOBAPROA? Mismos que estamos pagando ahorita miles de millones pesos y que nuestros hijos van a estar pagando y que sus nietos van a estar pagando gracias a que ustedes gobernaban, pero afortunadamente ya no están gobernando, esas cosas ya no van a volver a... a ocurrir.

Por eso ahorita están preocupados porque dicen que va a desaparecer el CONACYT y ni conocen lo que hace el CONACYT, dicen que están muy preocupados porque va a desaparecer el INABI, pues si su mismo Secretario de Salud lo dijo que no iba a afectar a Chihuahua y la gobernadora dijo ayer que estaba contemplando adherirse al IMSS BIENESTAR pues póngansen de acuerdo, cuando menos póngansen de acuerdo para que puedan venir aquí a comentar o en la tema... el tema de la Ley Minera, ya se les olvidó que al inicio de esta legislatura les recomendé que escucharan la canción de la maldición de Malinche, vuélanla a escuchar pues, si se les olvidó, vuélanla a escuchar para que se den cuenta que cada mes está yendo de México seis toneladas de oro, ¿Están de acuerdo en eso, están de acuerdo en que se esté dando ese saqueo de la riqueza de nuestro país? No siempre van a ser diputados y diputadas, va a llegar un momento en que tendrán que estar del

lado de la gente, batallando con la gente, ahorita si, están de acuerdo en que se de... quede igual la Ley Minera, pero no los tiempos de la época virreinal ya se acabaron, ya no pueden seguir pensando en la minería como en la época virreinal, ya no, eso ya se terminó y luego todas tienen el cinismo de venir a decir que en el Senado se aprobaron 20 de reformas de manera fast track, incluso hasta que una por minuto.

¿Ustedes creen que al pueblo de Chihuahua se les olvidó la forma en la que aprobaron el diciembre pasado y el diciembre anterior, el tema de los créditos y el tema del refinanciamiento? Y sí saben que, por cierto, van a volver a pedir 500 millones de pesos cuando aquella ocasión, en menos de un día, endeudaron al Estado por más de 20 años y se los dijimos y además no es la primera vez que se los decimos, se los hemos dicho un montón de veces.

¿Ya se les olvidó cómo aprobaron el presupuesto este año, donde pisotearon un acuerdo de la comisión y ni siquiera quisieron que vinieran a comparecer los secretarios, ya se les olvidó cuando torcieron la ley? Y ahí está en la... en las actas cómo sacaron esos acuerdos, aquí ya expresó Cuauhtémoc cómo han sacado muchos acuerdos rompiendo la ley, bueno los acuerdos yo tengo bien claro que los rompe, porque no, no lo respetan, pero pues me parece que ahorita como dijo el clásico no, pues apuñaladas iguales llorar es de cobardes.

Muchas gracias, compañeros.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Continúa en el uso de la voz el Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias. Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Muy buenas tardes compañeros y compañeras.

Yo el día de hoy venía a debatir un punto de... de acuerdo que creo que es de trascendencia para este país y reconozco que algunos de mis compañeros de MORENA son doctores, conocen el CONACYT porque en este país estudiar o ser investigador no es fácil, pero escuchando el debate o escuchando las posturas de algunos compañeros me veo obligado en la necesidad de volverles a recordar lo que es la doble moral.

Si somos tan malos para gobernar compañeros de MORENA, si el PRIAN como ustedes le dicen, el PAN y el PRI han sido la desgracia de este país y si quieren borrar la historia de las instituciones, sólo contésteme una cosa, ¿Por qué nombraron a Manuel Espino ex presidente nacional del PAN y disque autor del fraude contra Andrés Manuel, director de CONALEP, por qué tienen de gobernador a Alfonso Durazo, exsecretario particular de Fox de gobernador por MORENA en Sonora y por qué si hablan del FOBAPROA tienen en el Senado a Ignacio Mier, que votó por el Fobaproa? Eso compañeros, perdón, pero vuelve a decirse la doble moral.

Y aquí también se ha acusado por parte de algunos diputados que a Acción Nacional le falta calle, jocosamente dicen que nos falta barrio, déjenme les recuerdo que tenemos 70 años en la lucha por la democracia y déjenme les recuerdo también que en esta Tribuna se subió la hoy Gobernadora Maru Campos a intentar que no se endeudara al Estado el sexenio de César Duarte y luego ya vino toda la denostación.

Y usted recordará Diputado Castrejón, que incluso con algunos de ustedes fuimos compañeros de causa en contra del Gobernador Duarte, no... no nos falta absolutamente calle por el contrario, nos sobra y déjenme les digo otra cosa, si somos muy diferentes, mientras ustedes se esconden para aprobar reformas que a este país le lastima, cuando

llegó el 2006 Calderón no fue y se escondió en otro recinto, fue y le dio la cara a los mexicanos y tomó protesta como era su deber constitucional.

Y cada que sacan a Calderón pareciera que son todos los males de este país y que no asumen que ya gobiernan y que Calderón se fue hace más de 12 años y pareciera que siguen culpando a Calderón de todos los males y hablan de humanismo cuando no entienden esa palabra, el humanismo significa la construcción de instituciones para beneficio de las personas y ustedes destruyen instituciones son la desafortunada y triste primera deformación de ese país, no la cuarta transformación.

Y yo quiero también decirles que aquí se vino y se dijo que nosotros, el Grupo Parlamentario del PAN avalamos absolutamente todo lo que nos dice el Ejecutivo y en cualquier país democrático del mundo, cualquiera que ustedes le pongan, el gobierno generalmente pertenece a algún partido y muchas veces tiene la mayoría parlamentaria, eso pasa en el Congreso Federal, ustedes la tienen y por ende... por ende defienden las iniciativas del presidente, eso es normal, pero no nos podemos pensar y no podemos acusar de que se nos señala como ustedes lo hacen, el Gobierno Federal, el Presidente y se les dice cómo votar. Y déjenme le digo, Diputada María Antonieta para hablar del PAN hay que hablar de muchos legisladores que han votado en contra de iniciativas del Ejecutivo, le pongo dos casos o tres, hace dos legislaturas, la tóxica reforma electoral Javier Corral para favorecer a su candidato Gustavo Madero. Pero mire esos debates, déjenlos a los panistas, sabemos que todavía late un corazón azul en usted, pero déjenos a nosotros resolver nuestros propios problemas.

Y ahora sí, yo quisiera comentarle al Diputado Carrera que en este país como él dice, no es fácil ser doctor, no es fácil estudiar, no es fácil ser investigador en un país donde no se le invierte a la educación y a la investigación, pero usted es doctor, Diputado Carrera y sabe la estima que le tengo del 2010 y le puedo asegurar que de 2010 a la fecha y en este gobierno de la

4T han bajado absolutamente las becas, han bajado absolutamente todos los programas en el CONACYT, entonces esa es la realidad, hay una intolerancia profunda... profunda porque se discuten en el Senado y lo dijo un compañero, el compañero Sánchez, afortunadamente tenemos la Corte y no es la santa Corte, ni la bendita Corte, porque la Corte es un árbitro entre poderes, cuando ustedes violan la Constitución, que lo hacen muy seguido les recuerdo el INE, les recuerdo la Guardia Nacional, les recuerdo que les han tumbado prácticamente todas sus grandes reformas, pero ¿Por qué a un año y medio de terminar el Gobierno el presidente quiere dismantelar todas las instituciones... todas? Y está bien que usen la mayoría, sí eso no tiene nada de malo, pero no escuchan, no hay diálogo en este gobierno, no hay un solo acuerdo, es la voluntad del Presidente, si somos muy diferentes.

¿Saben qué dijo Fox cuando entró al gobierno? El Ejecutivo propone y el Legislativo dispone y esa frase, les guste o no, Andrés Manuel no la sabe.

Ahora sí compañeros, dejemos de hablar del pasado porque a ustedes les gusta hablar del pasado y solo quiero referirme ahora sí, a lo que aprobaron sus senadores en el Senado, en una... a lo oscuro, en un albaño, ahí escondidos 63 legisladores sin escuchar a la oposición, sin escuchar otras voces de este país, asumiéndose que ustedes y nada más ustedes tienen la verdad y eso en una democracia compañeros, no se puede, se puede escuchar, se puede ejercer la mayoría, pero tiene que haber debate y nos podrán acusar a nosotros de todo, pero menos de no dar el debate.

Esta reforma del CONACYT se hace sin proceso legislativo, claro, lo hemos dicho, está dirigido a un control operativo de un Consejo que no tiene... no tiene y hay un desbalance de sus integrantes en la comunidad científica, no hay científicos en el Consejo. Meti... metieron a los militares lo decía el compañero Pinzón... a los militares al Consejo de Ciencia y Tecnología, por Dios, si eso no es militarizar el país, critican a Calderón de sacar a... a

los militares de los cuarteles y ustedes le dan una línea aérea al Ejército, de veras.

Luego hay autoritarismo porque no es clara cómo se otorgan a las becas, cómo se definen las áreas prioritarias y sobre todo, cómo será el tema de la vulneración de los derechos, porque es muy claro dónde van a estar esos convenios que se celebran entre los... entre el Estado y las empresas y algo profundamente peligroso la línea de investigación la marcará el Gobierno.

Yo no sé, y debo de decirlo, tanto del CONACYT, lo que sí sé es que están desmantelando una institución que se creó en... en los años setentas, que se impulsó en los ochos... en los ochentas y que hoy ustedes vuelven a deformar una institución. Yo no voy a negar que en muchas de las instituciones de este país hay corrupción, porque la corrupción tiene... no tiene partido, hay corruptos en MORENA, véanlo de SEGALMEX, o no, ustedes tienen la peor estafa maestra, hay corruptos en el PAN, hay corruptos en el PRI, pero dejemos de rasgarnos de vestiduras y estar defendiendo lo indefendible, yo estoy convencido que a muchos de ustedes no les gustó esta reforma del presidente.

Mi único consejo compañeros, superen el pasado, vivir en el odio es muy triste, acepten que Calderón les ganó la elección, acepten que yo también dormí en el... en el IFE en ese entonces cuidando las actas porque también de este lado hay demócratas, acepten que gobiernan, acepten sus errores y pónganse a gobernar este país y por favor dejen de estar gobernando con el retrovisor como lo dijo mi compañero Aguilar.

Es cuanto, Presidentea.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Con... por al... perdón por alusiones Diputado Castrejón, adelante. Y la Diputada María Antonieta por alusiones.

Adelante, Diputado Castrejón.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Bueno miren, la gran diferencia... la gran diferencia entre nosotros de MORENA y el PRIAN, a pesar de esa sentencia que acaba de dar mi compañero Alfredo Chávez, es que nosotros no toleramos la corrupción, esa es la gran diferencia, nosotros no la toleramos.

Ayotzinapa toleraron y encubrieron a los responsables, el Gobierno Federal tiene en la cárcel a un intocable al que fue el procurador que quiso decretar la muerte al caso de Ayotzinapa está en la cárcel.

Odebrecht los tribunales electorales en el mundo, metieron en la cárcel a esos corruptos. En México, Peña Nieto ni Calderón los tocó con el pétalo de una rosa. Nosotros tenemos en la cárcel a Emilio Lozoya, ahí está. ABC la guardería, el propio ministro Zaldívar señaló cómo se instaló el Gobierno Federal en la Corte para que no pasara su proyecto que responsabilizaba a familiares de la esposa de Calderón.

Lo importante, como dije el otro día ahí, no es si hay o no hay corrupción, lo importante es que nosotros no la toleramos la corrupción y ustedes sí la toleran y el último caso para irnos a lo local, aquí dudaban de nosotros que Garduño no iba a ser procesado, que Almirante no iba a ser procesado, el Almirante está en la cárcel y Garduño está vinculado a proceso y Fierro el fiscal que le mataron a diez custodios y que había televisión, había hasta un gato de raza extraña, ¿A quién han detenido y a quién han procesado? A nadie.

Claro que no somos iguales, no toleramos, pero además, fíjense ustedes, revisen la votación, no somos iguales, en la votación hay quienes votaron en contra de, propios de MORENA, quiénes se abstuvieron, no toda la votación es a favor de los de MORENA, hay distintas, hay unos que votaron en contra de una de las leyes, otros se abstuvieron y desde luego, la mayoría a favor y se extrañan por una sede alterna.

La Roque señal que señaló mi compañero

Benjamín, la hizo ese legislador del PRI y que todo el mundo sabe cuál es la Roque señal en una sede alterna, nosotros... es no Alfredo pero hay otras que se fueron para allá y cuando defendimos las reformas que querían hacer, Calderón energéticas se iban a sedes alternas, porque hubo un grupo, por cierto, encabezadas por Claudia Sheinbaum que le decían las adelitas que tomaban el Congreso y se iban... se iban a otros lados y ahora ponen el grito en el cielo.

No... nosotros desde luego que no somos iguales y que además nosotros, que eso no lo dicen, cómo subieron del 10 al 15, cómo manipularon todo, se me está acabando el tiempo, desgraciadamente y desde luego que el Poder Judicial Federal es un corrupto, salvo honrosas excepciones y desde luego que ahí van a ganar casi todo porque a eso impulsaron a Norma Piña, a Dayán y a todos los ministros y desde luego que nosotros acogemos en MORENA a todos esos personajes que mencionó Alfredo y hay otros que nos traicionan, como Lily Telles, que ustedes la cogieron y al que nosotros nombramos en el IMSS, que también fue presidente del PAN y que ya nos traicionó y regresó con usted, pero hay gente muy buena y que así sean del PRI o del PAN a esa gente buena la vamos a seguir recibiendo y que aporte y que enriquezca nuestro partido.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Ha solicitado el uso de la voz por alusiones, la Diputada María Antonieta Pérez Reyes. Adelante, diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, respetable compañero Alfredo Chávez mire, los asuntos del PAN me interesan tanto como los asuntos del PRI, del PRD, de Movimiento Ciudadano o de cualquier acto político que haga política en este país, y más ahora porque ese bloque opositor está obstaculizando el avance del gobierno del presidente Andrés Manuel López

Obrador, entonces sí, en ese sentido me interesan las cosas del PAN, pero déjeme decirle ya en un tono más personal, más íntimo, que usted sabe que yo viví, milité, me creí la ideología de este instituto político del PAN por 22 años y debe reconocer usted que desafortunadamente es todo ahorita menos lo que sus fundadores concibieron y yo no acostumbro como política discutir cuestiones personales, porque yo reconozco dentro de de Acción Nacional, en este mismo Pleno personajes a los que yo aprecio profundamente, respeto profundamente; yo discuto ideas, situaciones políticas, de ahí que no lo hago personal, pero usted sabe que Acción Nacional es todo menos lo que se concibió. Entre gitanos usted sabe que no nos podemos leer las manos, pero finalmente le puedo decir que, y con la frente en alto y eso sí públicamente, que a ese partido yo lo entregué por 21 años de militancia, los pocos o muchos talentos que puedo tener, le dediqué mis conocimientos, mis equivocadas o afortunadas luchas sociales en aras de ese bien común, pero tuve que aceptaren un momento de la realidad que pasaba el país que Acción Nacional, por lo menos para mí como política, como mexicana se desvió totalmente... totalmente, de los motivos de su fundación y consciente y creo que congruentemente con mi ideología y mi conciencia es que renuncie voluntariamente a ese partido hace ocho años y pues voy a seguir hablando del PAN como de cualquier otro actor político, y no porque mi corazón esté en Acción Nacional, yo le comparto que mi corazón políticamente nunca estuvo en el PAN, mi corazón políticamente siempre estuvo, está y estará con mi país, porque siempre antepondré los intereses de la nación, los intereses de los ciudadanos, que los intereses de un partido político.

Gracias por esa alusión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada. El Diputado Benjamín Carrera por alusión.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Miren, es que como ya se les cayó el argumento

de que fue fast track y que fue en una sede alterna y que se fue una hora con el tema del CONACYT, pero el problema es que no lo conocen, Alfredo se atrevió a decir que se están reduciendo las becas, no tienes ni siquiera idea Alfredo de lo que estás hablando.

Es más, voy a dar nada más dos datos y un reto, sé que no puedes contestar pero, me lo puedes hacer en un mensajito, a los que están estudiando maestría le está dando ahorita CONACYT \$13,500, a los que están estudiando doctorado \$19,000, te digo, es que lo conozco, estoy en el tema, a los que somos parte del Sistema Nacional de Investigadores nos dan \$30,000, a mí no me lo dan porque por reglamento no puedo, yo renuncié a ese... a esa beca, pero yo te pido y te hago aquí el retoque si tú me demuestras que en el 2018... bueno 19 porque llegó Andrés Manuel en el 19, era mayor el monto a ahorita, yo renuncié al Sistema Nacional de Investigadores, ¿No aceptas? Bueno ni modo, tiene que ser para todos... no, no puede porque recuerden que es irrenunciable, pero podría pedir licencia, no conocen el tema del CONACYT y me parece que es grave que se hagan esas afirmaciones porque el pensar que el país no está... que no se está haciendo nada eso es falso, no porque ustedes no estén de acuerdo con el presidente, no porque no estén de acuerdo en lo que se está haciendo quiere decir que las cosas no están saliendo y no es algo que yo diga, pues lo dice, vean el índice de aprobación del presidente, la gente está de acuerdo con lo que se está haciendo, si ustedes no están de acuerdo, pues ni modo.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado. Muy bien, continúa en el uso de la voz la Diputada Jael Argüelles.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Durante

cada sexenio los gobiernos se han dedicado a ser iterativos más que constructivos.

Si bien los cambios planteados fueron en muchas ramas, es decir, la operación a un aparato que necesita cambiar de fondo, en esta participación, esta representación parlamentaria se concentrará en el tema de salud.

Nuestro sistema de salud actual posee carencias evidentes y estructurales que derivan ahora, en una suma de irresponsabilidades políticas, aunque no les guste, heredadas de gobiernos priistas y panistas, lo más razonable es que no lo obvien en su discurso, después de todo se ha apostado por la privatización de salud, así como la reducción del gasto en salud pública.

Vamos a hablar de doble moral, el artículo en el artículo de Medscape por Nelly Toche resalta que se ha incentivado el desmantelamiento IMSS desde la reforma a la Ley del Seguro Social de 1995, para despojar del derecho a la seguridad social y a la salud a los... a los trabajadores y a sus familias, mercantilizado los servicios médicos en beneficio de los hospitales privados y las compañías de seguros, un proceso de privatización iniciado hace tres décadas que exacerbó la desigualdad social y la precariedad del empleo sin derecho a la seguridad social, así como el aumento de enfermedades crónicas degenerativas y la incertidumbre de mexicanos y mexicanas al acceso a los servicios públicos de salud.

Del gobierno de Calderón se destacan sus metas de afiliación, a esa inercia que afiliaba pero que no curaba, tampoco prevenía y tampoco rehabilitaba, en ese sentido, Gustavo Leal, en el artículo Protección Social en Salud ni seguro, ni popular, menciona que desde dos... 2008 como Fox, Calderón acotó toda clase de intervenciones a el seguro médico para una nueva generación en la que supuestamente el Seguro Popular garantizaría el tratamiento de todo tipo de cáncer para menores de 18 años, que financiaría la atención y las medicinas a miles de niños con

cáncer, que alcanzaría la cobertura universal, médico, medicinas y atención hospitalaria en 2011, que ellas se aumentaría vía el programa Caravanas de la Salud, que todos los menores de un año recibirían la vacuna contra el neumococo y que cubriría la atención de la sordera infantil.

¿Será que realmente retrocedimos en la panacea propuesta por el panismo, qué es lo que se desea expresar con la premisa de regresar al pasado, a qué oscurantismo se refieren, no fue en materia de transparencia presupuestal que sí se produjeron retrocesos significativos durante el Foxismo? Cuando el grado dis... de discrecionalidad se incrementó a los recursos irán en bolsas no etiquetadas, sin reglas de operación y que serán manejadas por los gobiernos estatales, muchos de los cuales tampoco contarán con sistemas desarrollados de rendición de cuentas, un fenómeno que no hizo más que empeorar durante los años de Calderón.

Así que, ¿Por qué tenemos y teníamos un sistema salud tan deficiente si en teoría se destinaba un presupuesto generoso, si se gastaba lo que debía gastarse en salud? De acuerdo con el análisis realizado por Toche de más de 2 millones de adquisiciones obtenidas del portal de compras del Instituto Mexicano del Seguro Social, este compró fármacos y otros insumos médicos a empresas proveedoras con un sobrecosto de más de 18 mil millones de pesos entre los años 2008 y 2018, lo que equivale a 57 campañas presidenciales en México.

¿Eso no lastima diputados, a cuántos mexicanos po... no podríamos haber apoyado con ese dinero? Nuestro atraso en salud se debe a una enfermedad que ha permeado hasta la médula ósea, la corrupción, ya que en este país y todos sabemos se han realizado reformas financieras y no de salud, mucho menos en aras del bienestar de paciente, del derechohabiente y del ciudadano.

El plan de Gobierno Federal actual considera conveniente un organismo público descentralizado

con una planeación y un modelo de atención estandarizada, habiendo discernido que uno de los principales problemas es la fragmentación en diversas instituciones que acarrea ineficiencias, exceso de personal, mayores costos, trámites burocráticos, ausencia de cruces de información entre las bases de datos de beneficiarios, así como poca transparencia en el uso de los recursos.

Le han apostado a ciertos caminos y se ha experimentado la... lo suficiente, la trayectoria nos dice que han fracasado en hacer garante el derecho a la salud a toda la población, principalmente a aquellos más vulnerables. Evaluemos una nueva ruta y una nueva estrategia.

En ese sentido, la representación del Partido del Trabajo insiste en que se eviten cuidadosamente los saltos al vacío, que se contemplen los errores legislativos de gestiones pasadas y se considere no solo una mayor inversión en el rubro de salud, sino transparencia y rendición de cuentas, ¿Cuánto dinero se empea... se empleará, a qué programa, procedimiento o tratamiento médico, a quiénes beneficiará y de qué manera? Así mismo, se insta a que estas modificaciones consideren en su análisis la protección de la atención de los derechohabientes actuales y las ya precarias condiciones de trabajo de los profesionales de salud.

Es cuanto, Diputada Presidenta. - **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Continúa en el uso de la voz el Diputado Luis Alberto Aguilar y con él cerramos la segunda ronda y esperemos que el debate también.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Me tocó baño Diputado, ahora. No te mencioné, nomás contesté.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.-**

P.A.N.: Me imagino... me imagino que vienen en un carro... me imagino que vienen en un carro, ahí viene MORENA manejando y el fin de semana citó a los... a los cuatro... a los cuatro fantásticos que ustedes les dicen corcholatas, pero son los cuatro fantásticos y de repente atropellan porque eso fue lo que nos... los que nos hicieron, fue por el mismo escena que les he estado comentando, siguen viendo por el retrovisor... siguen viendo por el retrovisor, ahorita a mi... mi coordinador se los comentó y yo de verdad sigo pensando eso.

Y en la escena dentro del carro le dicen oiga presidente, pero son muchas, nomás son 20... nomás son 20, bueno.

Oiga pero, ¿El INSABI? Si nosotros lo hicimos, no hay bronca también lo tiramos hombre, pues si lo hicimos, lo tiramos, ¿Cuál es el problema?

Oiga, ¿El tren Maya al ejército? Sí, hay que dárselo al ejército porque también ell... ellos saben cómo hacer muy bien las cosas.

Y, ¿El CONACYT no lo aventamos también?, oiga Presidente pero hay unos diputados de nosotros que son beneficiarios del CONACYT desde el 2010, no hay bronca tampoco, no pasa nada.

Financiera Nacional de Desarrollo, oye y, ¿Los agricultores? No... no pasa nada hombre, nosotros vemos luego cómo le hacemos.

Y, ¿La Ley Minera? Nombretampoco pasa nada, hay que hacer una aerolínea y hay que dársela a los... a los... a los militares.

Oye y la función pública, ¿Que hacemos con ella? No pues hay que darle todo, que ellos decidan a quién comprarle y que ellos también juzguen a quien le compraron, hay que darle toda la fuerza. Órale presidente.

Oiga pero no tenemos quórum, ¿Cómo le hacemos? Somos 64, nos falta una o uno, nombre hábleme a Cla... a Claudia Balderas que renuncie

al cabo allá anda del otro lado del charco, ¿Pa qué la queremos? Allá que renuncie y aquí tómenle la... la... o que tome licencia pues, y aquí tómenle la representación a la suplente, juntamos los 65.

Oiga pero se nos está complicando la sede, de nombre donde sea pues ustedes son el Senado, son el poder, ¿A poco no pueden? Si no pueden, pues avisen.

¿Oiga, está seguro lo del CONACYT? Sí, pero es el... el CONACYT es el único organismo que apoya para tecnología y ciencia que tenemos aquí en el... en el país, no hay bronca.

Oiga, pero el CONACYT nos ayudó para desarrollar respiradores ahora en la etapa del COVID, no hay bronca, no pasa nada, ¿Y las investigaciones, el curso de CONACYT, qué va a pasar con lo que está en el CONACYT? Ahí averiguamos después hombre, ustedes denle son 20 nomás.

Oiga pero sí es cierto, las becas se bajaron del 19 al veí... del 2018 al 2021 se nos bajaron muchas, no hay problema, nosotros estamos compitiendo contra nosotros, no queremos competir contra el mundo.

Y así... y así se fue... y así se fue la historia y así fue como terminó este gran... gran atropello... gran atropello que le llamo yo para las... para las y los mexicanos.

Y en una noche, en una noche negra, en una noche oscura, ¿Y por qué negra y oscura? Porque y hablando del CONACYT, ahorita que la Diputada Martínez decía, pues sí el dictamen lo pasaron, no hay evidencia de que haya habido una reunión de la comisión, es más, el senador Jorge Ramírez de acá del PRI, de mis compañeros ni citó a comisión, era la comisión donde estaba la... la iniciativa de reforma al CONACYT, ahí estaba, el senador no estuvo, ni citó ni estuvo, no hay videos, no hay evidencia, sesionar sin el presidente de la comisión es la parte que habla la Diputada Martínez de estas acciones de inconstitucionalidad, pero bueno, yo soy un fiel creyente que en el trasfondo de este

asunto tenemos un gran problema, y el problema es que el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente.

Yo creo que necesitamos ejercer esa división de poderes, esas acciones de inconstitucional y ver cómo podemos sacar adelante a nuestro país.

Ahora, yo sí los invito a todas y todos sobre todo los que iban en el carrito ese que les platique, pues que dejemos de justificar los errores del pasado, dejemos de justificar con errores del pasado y empecemos a gobernar ya lo comentó acá mi... mi... mi... mi coordinador y empecemos a manejar por el parabrisas.

Gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la PrimeraSecretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de manifestar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Auxiliamos por favor a la Diputada Ortega, también al Diputado Avitia por favor, también al Diputado Carlos Olson.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, 11 en contra y cero abstenciones con respecto del contenido del punto de acuerdo antes leído.

Y agregamos el voto a favor del Diputado Carlos Olson por favor, se reflejó, okey, 16 a favor, 11 en contra, cero abstenciones.

[Se manifiestan 16 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 608/2023 II P.O.]:

ACUERDO No.LXVII/PPACU/0608/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores, a fin de que se abstenga de seguir realizando actos violatorios del proceso legislativo.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, con la finalidad de que vete y devuelva los decretos aprobados por el Congreso General en fast track, con la intención de que escuche a la ciudadanía, empresarios y a la sociedad civil organizada, dado el impacto que estas reformas acarrearán al sector económico, académico y social del país.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Comunicarles que se baja la proposición con punto de acuerdo del Diputado Gabriel Ángel García Cantú, asimismo, la Diputada Ivón Salazar Morales también baja su proposición, por lo que se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

9.

ASUNTOS GENERALES,
POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del Día de Asuntos... en Asuntos Generales, se concede la

palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Es un planteamiento... es un posicionamiento en conmemoración de el 1 de mayo.

Sólo el socialismo puede salvar a la humanidad porque es al quien le interesa fundamentalmente el ser humano, al capitalismo le interesa el frío efectivo al contado.

Honorable Congreso del Estado Presente.- El suscrito, Gustavo de la Rosa Hickerson, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 40, fracción II y demás de la ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos a efectos de presentar el siguiente:

POSICIONAMIENTO:

Las teorías liberales impulsadas por Adam Smith, que planteaban fundamentalmente que la competencia en la economía del mercado finalmente iban a resolver los problemas graves de injusticia social que vinieran con nues... este nuevo tipo de producción y comercialización que estaba su... superando con todo al sistema de producción feudal basado en la explotación de los siervos por parte de los señores feudales, que les cancelaba las facilidades de ofrecerse en el mercado para trabajar con el patrón que le pagara salario y disfrutar de la libertad.

En 1804 se redacta el Código Napoleón que establece la estructura jurídica y las grandes reglas del funcionamiento de las nuevas sociedades que ahora están terminando con las monarquías y con las grandes propiedades feudales y se regula la libertad del trabajo.

Sin embargo, la libertad del trabajo se regula como si esta fuese cualquier mercancía, como si fuese una pieza de tela o una hiladora industrial que pudiera operar 24 horas.

Los dueños de las fábricas advirtieron que los

trabajadores no podían laborar de manera eficaz todo el día y fijaron un máximo de tiempo laborable recomendando la jornada máxima de 18 horas diarias.

En 1829 en Nueva York, se plantearon los primeros asomos de regular la jornada laboral, bajo el principio lógico de 8 horas de sueño, 8 horas de trabajo y 8 horas de descanso y se empezó a reconocer desde una perspectiva moral y humana: que los trabajadores tenían derecho a una vida después de las horas del trabajo.

Sin embargo, la previsión de Am... Adam Smith acerca de la mano invisible de la economía no estaba resultando porque la motivación fundamental de los patrones constituidos a partir de la parte burguesa que es una categoría económica y social, no es un insulto como se toma desde la ignorancia, entendieron que la ganancia de sus empresas era prioridad sobre las supuestas normas generales de la economía.

En Chicago, que era una ciudad dentro de u... dentro de un gran proceso de desarrollo industrial, la clase empresarial no estaba dispuesta a renunciar a las ganancias extras que les producía las horas extras no pagadas a los trabajadores, siendo así que la noble orden de los caballeros del trabajo y la A... AFL en el Congreso de 1884 resolvieron que a partir del 1 de mayo de 1886 la jornada laboral diría que prestarían los trabajadores a partir de del 1 de mayo de... de 1886, el acuerdo fue en 1884... el Congreso fue de 1884, sería de 8 horas, daban un margen de 1 año 7 meses para que las fábricas hicieran los ajustes necesarios para iniciar con la nueva jornada de trabajo, aplicando en todo el país la recomendación neoyorquina de 8 horas de trabajo, 8 de descanso, y 8 de sueño, advirtiendo que a partir de esa fecha 1 de mayo de 1886, se iniciaría una huelga en todo el país para aquellas empresas que no aceptaran reducir su jornada a 8 horas de trabajo diarias por ser... seis días por semana.

El 1 de mayo de 1886 era sábado, se realizaron enormes manifestaciones en Estados Unidos y el día terminó con una demostración de la fuerza pacífica del movimiento obrero.

Esto amedrentó a la burguesía norteamericana y al gobierno burgués de aquel país, que habían concedido la libertad a sus esclavos, pero seguían sin aceptar que los trabajadores tuvieran derecho a una vida. Simplemente los veían como nuevos esclavos. El 4 de mayo en la Plaza Haymarket de Chicago se celebraba un mitin por parte de los trabajadores de la ciudad, insistiendo en la demanda de la jornada de 8 horas, un asistente a la misma cuya identidad no se ha logrado establecer hasta la fecha arrojó una bomba casera contra policías que rodeaban la manifestación, la respuesta policiaca fue feroz, detuvieron a los oradores y convocantes a la manifestación, a los cuales mediante un juicio manipulado totalmente los declararon responsables del atentado y los condenaron a muerte. Uno se suicidó y los otros 4 fueron conducidos al cadalso después de un juicio manipulado. Por eso honramos a los mártires de Chicago: Michael Schwab, Louis Lingg, Adolph Fisher, Samuel Fielden, Albert R. Parsons, Hessois Auguste Spies, Oscar Neebe y George Engel.

En 1889 la segunda internacional en la que participaba Federico Engels, convocaron a una huelga internacional de un día, señalando el primero de mayo para su ejecución.

Fue un éxito total, el mundo se paralizó y se demostró la fuerza en la economía de los trabajadores.

Carlos Marx y Federico Engels tenían razón al publicar en 1848 el manifiesto del partido comunista, donde expresaban claramente que la diferencia entre burgueses y proletarios, entre trabajadores y emplea... y empleadores era irreductible, que es la contradicción insuperable en este mundo capitalista, basado en la obtención de la ganancia, a partir de la plusvalía que produce el trabajador, laborar mucho más tiempo del necesario

para producir los costos de los insumos industriales más el salario de los obreros.

En aquellos años, se calculaba que un trabajador producía el valor de su salario más insumos en las primeras 4 horas, y las siguientes 4 horas eran la plusvalía, que significaba la ganancia de los patrones que administraban la empresa o pagaban administradores que jugaban el papel de sargentos de producción. Por cierto, puestos que ahora encan... encantan a muchos profesionistas mexicanos, jugando el papel de los capataces de los señores esclavistas en las plantaciones del sur de Estados Unidos.

Ahora con el gran adelanto tecnológico, el uso y la globalización del trabajo, en el Estado de Chihuahua, el trabajador produce mercancías por el valor de su salario e insumos en los primeros 35 minutos de trabajo y las 7 horas restantes son producción de riqueza para los bolsillos de las grandes trasnacionales que se han asentado en este país, pagando altas rentas y costos de edificaciones en los parques industriales a un grupo muy reducido de empresarios que se conforman con esperar cada fin de mes para recibir el pago de su renta.

Igual que en la colonia, el oro y la plata de México y Perú, empobrecieron a España porque la hicieron dependiente de la producción Holandesa y convirtieron a la elite peninsular en una casta parasitaria, que vivió de los lujos hasta que se les acabo el oro.

Los ricos actuales en México, son herederos de aquella elite Parasitaria, afirmó que el desarrollo del país incompleto y atrasado es responsable de los inversionistas rentistas del país, sin iniciativa y sin capacidad de arriesgar su capital, por eso viven esperando inversiones extranjeras, sin realizar las inversiones propias, a pesar de que el país es una enorme oportunidad de inversión que produciría enormes cantidades de ganancia que lo convertirían en un país industrializado, pero no, es mejor vivir de las rentas.

Algo similar sucede con la burguesía mexicana, pero el oro que ahora venden no es el mineral, es el oro humano del esfuerzo de los trabajadores y hoy más que nunca debemos recordar a los mártires de Chicago actualizado la demanda de las 8 horas, hoy la jornada industrial debería de ser cuando mucho de 6 horas y por 5 días a la semana y sería bueno que los burgueses mexicanos descubrieran que lo único que produce valor es el trabajo y que ellos no producen nada, y que a ellos trabajar y arriesgar su capital en inversiones productivas de largo plazo les produce sarpullido.

Los empresarios y financieros convirtieron a todo el mundo en terreno de explotación capitalista y por eso ahora más que nunca es vigente la frase con la que cerraron el manifiesto comunista Carlos Marx y Federico Engels. Proletarios de todos los países, unios.

Vivan los trabajadores mexicanos, viva la jornada laboral de 6 horas por 5 días a la semana.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

Atentamente, Gustavo De la Rosa Hickerson y la Fracción Parlamentaria de MORENA.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

[Aplausos].

Tiene el uso... no perdón, el Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña ha retirado su asunto general, lo cual agradecemos bastante Diputado.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el miércoles 3 de mayo a 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo

la sesión Ordinaria.

Y siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos del día 2 de mayo del año 2023, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan todas y todos un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.